



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Informe  
Español  
Original: Inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Campo Grande (Brasil), 23 - 29 de marzo de 2026

## INFORME DE LA 15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

### INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de Brasil, la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP15 de la CMS, o COP15) se celebró en Campo Grande (Brasil), del 23 al 29 de marzo de 2026. La COP15 se celebró bajo el lema «Conectar la naturaleza para sostener la vida», lo que puso de relieve la importancia de la conectividad ecológica para la conservación de las especies migratorias.
2. El 22 de marzo de 2026 se celebró una sesión de alto nivel. El acto fue moderado por el Excmo. Sr. João Paulo Ribeiro Capobianco, Viceministro de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil. La Excmo. Sra. Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil, destacó la importancia de preservar la biodiversidad más allá de las fronteras y de proteger las especies migratorias mediante la salvaguarda de ecosistemas interconectados. Se celebraron dos mesas redondas sobre la importancia de los humedales y las infraestructuras. Durante una sesión presidencial, el Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de Brasil, firmó tres decretos para ampliar las áreas protegidas en Brasil.
3. A la Conferencia asistieron representantes de las siguientes 78 Partes y 4 Estados que no son Partes:

**Partes:** Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d' Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, India, Irlanda, Islas Cook, Italia, Kazajstán, Kenya, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Samoa, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Zimbabwe.

**Estados que no son Partes:** Estados Unidos de América, México, Suriname y Venezuela.

4. También estuvieron representados observadores de entidades u organismos gubernamentales y no gubernamentales. La lista completa de participantes figura como Anexo 3 al presente informe. Las declaraciones de apertura y clausura, que se han facilitado a la Secretaría, figuran en el anexo 2 del presente informe.

## I. APERTURA DE LA REUNIÓN Y ASUNTOS ORGANIZATIVOS

### PUNTO 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

#### CEREMONIA DE APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La Ceremonia de Apertura, celebrada el lunes 23 de marzo de 2026, incluyó elementos ceremoniales, culturales y oficiales y una bienvenida a Campo Grande (Brasil). Las declaraciones de apertura fueron precedidas por una presentación en vídeo en la que se mostraban las especies migratorias y sus hábitats, así como el bioma del Pantanal.

#### PALABRAS DE BIENVENIDA

6. La Excm. Sra. Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil, agradeció a los habitantes de Campo Grande por acoger la COP15 de la CMS y dar la bienvenida a los participantes. La Sra. Silva destacó el Pantanal como un entorno que tiene múltiples significados para las personas y un lugar de transiciones donde la vida está en constante cambio. La Sra. Silva reflexionó sobre presiones como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, que amenazan a las especies migratorias y la calidad del agua y los alimentos, y pidió que se adopten medidas valientes para proteger a todas las especies migratorias.
7. La Sra. Elizabeth Mrema, Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), agradeció al Gobierno de Brasil por acoger la COP15 de la CMS y señaló que el Pantanal, como el ecosistema de humedales tropicales más grande del mundo, era un ejemplo vivo de la conectividad ecológica en acción. La Sra. Mrema destacó la urgencia de una acción internacional coordinada y de la responsabilidad compartida para proteger las especies migratorias. La Sra. Mrema expresó el sincero agradecimiento del PNUMA a la Sra. Amy Fraenkel por su dedicación y liderazgo como Secretaria Ejecutiva de la CMS desde 2019, señalando que había fortalecido enormemente la labor de la Convención y su comunidad. A continuación, la Sra. Mrema presentó al Sr. Andrew Raine, nuevo Secretario Ejecutivo de la CMS a partir del 1 de junio de 2026.
8. La Sra. Amy Fraenkel, Secretaria Ejecutiva de la CMS, expresó su agradecimiento al Presidente de Brasil, el Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, y al Gobierno de Brasil por acoger la COP15 a las puertas del Pantanal, un hábitat fundamental para las especies migratorias. Asimismo, agradeció al Gobierno de Uzbekistán su liderazgo durante la presidencia de la COP14. La Sra. Fraenkel afirmó que el tema de la COP15, «Conectar la naturaleza para sostener la vida», ponía de relieve que la conectividad ecológica no solo era esencial para las especies migratorias, sino que sustentaba toda la vida en la Tierra, así como nuestras economías, medios de vida, salud y seguridad. Recordó la presentación, en la COP14, del primer informe [Estado de las especies migratorias en el mundo](#), y señaló que el trabajo posterior había servido de base para gran parte de la documentación de los debates que se estaban celebrando en la COP15. Mencionó el [Estado de las Especies Migratorias en el Mundo: Informe Interino \(2026\)](#), elaborado para la CMS por el Centro Mundial de

Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMVC), y la *Evaluación mundial de los peces de agua dulce migratorios*, ambos de los cuales se presentarían en la COP15. La Sra. Fraenkel también mencionó la publicación de estudios sobre los impactos de la minería en aguas profundas y los efectos del cambio climático en las especies migratorias, entre otros.

9. La Sra. Fraenkel destacó los casos de éxito de la cooperación internacional, entre ellos la recuperación de la tortuga verde, el antílope saiga y el ganso emperador. Señaló que el programa de la COP15 contaba con un número récord de especies propuestas para su inclusión en los Apéndices de la Convención. En cuanto a las amenazas que se ciernen sobre las especies migratorias, destacó la sobreexplotación —que incluye tanto la captura selectiva como la captura incidental— y subrayó que la captura ilegal o no sostenible con fines domésticos constituía una amenaza mayor que el comercio internacional. La Sra. Fraenkel mencionó que durante la COP se pondría en marcha una nueva iniciativa mundial sobre la captura de especies migratorias, y destacó que la captura incidental era la mayor amenaza para las especies acuáticas en peligro de extinción. La Sra. Fraenkel también reconoció que la destrucción y fragmentación del hábitat constituían una amenaza importante, y señaló que la CMS era líder en materia de conectividad ecológica. Añadió que la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal podría alcanzarse mediante sistemas de áreas protegidas bien conectados y gestionados de manera eficaz, así como otras medidas de conservación.
10. El Sr. Mauricio Lyrio, Secretario de Clima, Energía y Medio Ambiente de Brasil, dio la bienvenida a todos a Brasil. Explicó que los corredores aéreos, los humedales y los corredores forestales, que actúan como autopistas ecológicas, son fundamentales para las especies migratorias, y que su protección requiere políticas climáticas, de biodiversidad y de desarrollo. Destacó que la restauración, la aplicación de la ley y la participación de las comunidades son elementos fundamentales para los servicios de los ecosistemas. Sin embargo, hizo hincapié en que los mecanismos financieros, la creación de capacidad y la asistencia técnica, basados en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, deben estar a la altura de la ambición política para garantizar la conectividad. Afirmó que el Pantanal ejemplificaba cómo convergen el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la vulnerabilidad, y que la conservación de las especies migratorias trasciende las fronteras, lo que conduce a resultados positivos en materia de desarrollo y al fortalecimiento de los ecosistemas.
11. Tras una actuación cultural, que incluyó una danza indígena del pueblo terena, intervino Adriane Quilombola, una líder indígena de la región de Campo Grande, quien puso de relieve las amenazas que se ciernen sobre los humedales del Pantanal.
12. El Dr. Alexandre Zerbini, científico brasileño, destacó la importancia de los cetáceos como indicadores de la salud de los océanos y el papel fundamental de la cooperación internacional en la protección de las especies migratorias. Hizo un llamamiento a pasar del compromiso a la acción, entre otras cosas reduciendo las capturas incidentales mediante la modificación de los artes de pesca, gestionando el tráfico marítimo para reducir el ruido submarino y garantizando que las medidas de conservación sean equitativas e incluyan a las comunidades costeras. El Sr. Zerbini subrayó que se dispone de datos suficientes; ahora la CMS debe ampliar sus medidas para estar a la altura de la magnitud del desafío.

13. La Sra. Tatiana Neves, bióloga brasileña, afirmó que el caso del albatros reflejaba adecuadamente el tema de la COP15, y señaló que esta especie estaba muy adaptada a la vida marina, ya que recorre un trayecto que va desde Nueva Zelanda hasta la costa brasileña. Explicó que los albatros interactúan con los pescadores al seguir a los barcos en busca de comida, lo que provoca su captura accidental o su muerte. Instó a realizar esfuerzos globales y a la cooperación internacional para resolver este problema, y sugirió que una solución podría ser que los pescadores trabajaran de noche. Señaló que la supervivencia de la especie dependía, en parte, de las decisiones de la COP15, y expresó su esperanza de que esta semana se caracterizara por la cooperación y un profundo sentido de determinación.
14. El Sr. Marcelo Loureiro, un reconocido instrumentista brasileño, interpretó varias piezas musicales, entre ellas «Pantanal», un himno para la región.

### **APERTURA DE LA SESIÓN PLENARIA**

15. El Sr. Otabek Babamuradov, de Uzbekistán, en nombre de la Presidencia de la COP14, presidió la apertura de la sesión plenaria de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Procedimiento, que establece que un representante de la Presidencia actual de la COP debe actuar como presidente/a de la sesión hasta que la COP elija a un nuevo/a presidente/a en su primera sesión.
16. El Sr. Babamuradov hizo unas observaciones introductorias. Afirmó que el Pantanal era una arteria ecológica vital para las Américas. Elogió los avances logrados en el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032 (PEEM de Samarcanda) y la cooperación regional en el marco de la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI), con la adopción de un programa de trabajo integral para el periodo 2026-2032. Explicó que Uzbekistán había ampliado las áreas protegidas hasta el 14 % de su territorio, había puesto en marcha un proyecto de patrimonio biológico de 10 millones de USD y se había convertido en el primer país de Asia Central en presentar objetivos nacionales alineados con el Marco Mundial de Biodiversidad (GBF). A continuación, el Sr. Babamuradov declaró inaugurada la COP15.

### **PUNTO 2. ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

17. El Presidente recordó el artículo 12 de las Reglas de Procedimiento para la elección de autoridades, entre las que se incluyen la Presidencia de la COP y la Presidencia del Comité Plenario (que también ejerce como Vicepresidencia de la COP) y la Vicepresidencia del Comité Plenario.
18. La Conferencia eligió a las siguientes autoridades:

#### **Conferencia de las Partes**

Presidente: Excmo. Sr. João Paulo Ribeiro Capobianco (Brasil)

Vicepresidente: Sr. Khalid Cherki (Marruecos)

#### **Comité Plenario:**

Presidente: Sr. Khalid Cherki (Marruecos)

Vicepresidenta: Sra. Inka Gnittke (Alemania)

19. A continuación, el Presidente declaró constituida la Mesa de la Conferencia, de conformidad con las Reglas de Procedimiento. Además de las autoridades recién elegidas, la Mesa estaba integrada por todos los miembros del Comité Permanente y la presidencia del Consejo Científico.
20. El Excmo. Sr. João Paulo Ribeiro Capobianco tomó posesión de su cargo como nuevo Presidente de la COP.

### **PUNTO 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL PROGRAMA DE LA REUNIÓN**

#### **Punto 3.1 Orden del día provisional y documentos**

#### **Punto 3.2 Orden del día provisional anotado y programa de la reunión**

21. Los puntos 3.1 y 3.2 se trataron conjuntamente. El Presidente presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.3.1/Rev.1](#) *Orden del día provisional y documentos* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.3.2/Rev.1](#) *Orden del día provisional anotado y programa de la reunión*. No se formularon observaciones y se aprobó el orden del día.

### **PUNTO 4. REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA COP**

22. El Presidente informó a los delegados de que [las Reglas de Procedimiento](#) aplicables a esta reunión serían las aprobadas por la COP13. No hubo observaciones, por lo que se aprobaron las Reglas de Procedimiento.

### **PUNTO 5. ESTABLECIMIENTO DE COMITÉS DE SESIONES**

#### **Punto 5.1 Comité de Credenciales**

23. El Presidente de la COP recordó que el artículo 3.3 de las Reglas de Procedimiento preveía la creación de un Comité de Credenciales integrado por un máximo de cinco representantes de al menos tres regiones, encargado de examinar las credenciales presentadas por las Partes a la Secretaría e informar al respecto a la Reunión. De acuerdo con la práctica de la COP de elegir a un representante de cada uno de los cinco grupos regionales de la CMS, se pidió a cada región que presentara sus candidaturas a representante.
24. Los candidatos fueron los siguientes:

**Oceanía:** Australia

**África:** Zimbabwe

**Asia:** Arabia Saudita

**Europa:** Países Bajos

**América del Sur, Central y el Caribe:** Perú

25. Al no haber objeciones, la COP confirmó la constitución del Comité de Credenciales.

#### **Punto 5.2 Comité Plenario**

26. De conformidad con el artículo 6 de las Reglas de Procedimiento, la COP constituyó el Comité Plenario.

## **PUNTO 6. ADMISIÓN DE OBSERVADORES**

27. El Presidente de la COP presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.6 Admisión de observadores](#), y señaló que, de conformidad con los criterios establecidos en la Convención y en las Reglas de Procedimiento, los organismos especializados de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y cualquier Estado que no sea Parte en la Convención podrán estar representados por observadores en las COP. Se invitó a la COP a admitir a los organismos u órganos internacionales y nacionales enumerados en el documento que hubieran informado a la Secretaría de su deseo de estar representados en la reunión por observadores. Al no haber objeciones, el Presidente de la COP confirmó que las organizaciones enumeradas en el documento 6 estaban autorizadas a estar representadas en la COP15.

## **II. INFORMES**

### **PUNTO 7. INFORME DE LA PRESIDENCIA SALIENTE DE LA COP**

28. Uzbekistán informó sobre las actividades de la Presidencia saliente de la COP desde la COP14, incluidas las iniciativas centradas en la ampliación de las áreas protegidas, el fortalecimiento de los vínculos con los acuerdos ambientales mundiales y la cooperación regional en el marco del Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda.

### **PUNTO 8. INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN**

#### **Punto 8.1 Comité Permanente**

29. El Reino Unido, en su calidad de Presidencia del Comité Permanente, presentó el informe sobre las actividades realizadas por el Comité desde la COP14. El informe destacaba el refuerzo de las medidas contra la captura ilegal y los programas de conservación de especies, entre los que se incluyen el Plan de Acción Internacional de Especie Única para el Halcón Pizarroso y el Plan de Acción para la Conservación de los Buitres de África Occidental, así como los nuevos grupos de trabajo (GT) y las recomendaciones que habían dado lugar a su adopción. Se pusieron de relieve las limitaciones, entre ellas los retrasos en la contratación; sin embargo, esto dio lugar a un saldo positivo del fondo fiduciario y a la posterior aprobación de la transferencia de fondos entre años naturales para permitir que el personal de la Secretaría viajara a la COP. También se destacó la información sobre el primer expediente del Mecanismo de Revisión examinado por el Comité Permanente relativo a Albania, incluida una visión general de las medidas adoptadas tras el acuerdo de la 57ª reunión del Comité Permanente. Esto incluyó una carta de seguimiento al Gobierno de Albania, en la que se emitía una advertencia y se pedía la suspensión de las actividades hasta que se aplicaran las medidas de mitigación. También se destacó la participación del Reino Unido como observador en el proceso de contratación del nuevo Secretario Ejecutivo.

#### **Punto 8.2 Consejo Científico**

30. La Presidenta del Consejo Científico, la Sra. Narelle Montgomery, informó sobre las actividades del mismo desde la COP14 y explicó que la gran mayoría de los documentos de la COP15 fueron elaborados o revisados activamente por el Consejo Científico durante el período entre sesiones. La Sra. Montgomery destacó una serie

de áreas importantes, entre las que se incluyen: la elaboración del informe interino sobre el estado de las especies migratorias en el mundo; la identificación de un conjunto de especies de aves que podrían beneficiarse de su inclusión en los Apéndices de la CMS; la considerable labor realizada para perfeccionar y reforzar el programa de rutas migratorias de la CMS; y la identificación de una importante brecha en relación con las aves marinas, con una propuesta para reconocer formalmente las rutas migratorias marinas en el marco de la CMS. Mencionó el liderazgo demostrado por el Consejero para el Cambio Climático designado por la COP, el Sr. Des Thomson, en el restablecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático, la convocatoria de un taller de expertos en Edimburgo en 2025 y la promoción de orientación técnica sobre las barreras climáticas y las estrategias de adaptación. También se hizo hincapié en la necesidad de una transición global a las energías renovables de manera que se minimicen los impactos sobre las especies migratorias y se proteja la conectividad ecológica. En cuanto a los peces de agua dulce, la Sra. Montgomery agradeció al Consejero para los Peces designado por la COP, el Sr. Zeb Hogan, su liderazgo a la hora de plantear esta cuestión a la COP15, destacando la evaluación mundial, que identifica 349 especies de peces de agua dulce transfronterizas que podrían cumplir los criterios de inclusión en la CMS. Actualmente, solo 24 están incluidas en la lista.

31. La Sra. Montgomery mencionó otras actividades impulsadas a través de grupos de trabajo y grupos operativos que abordan, por ejemplo, la caza ilegal y la captura no sostenible, la cultura animal y la minería en aguas profundas. La Sra. Montgomery expresó su agradecimiento a la Sra. Ruth Cromie, consejera designada por la COP para la salud de la fauna silvestre, quien dejaría su cargo tras la COP15, lo que requeriría el nombramiento de un nuevo consejero designado por la COP. Además, se esperaba que la COP nombrara a un experto adicional para compartir las responsabilidades del consejero designado por la COP para los mamíferos terrestres.
32. La Sra. Amy Fraenkel agradeció la labor realizada por la Sra. Montgomery como presidenta del Consejo Científico durante dos mandatos.

## **PUNTO 9. INFORME DEL DEPOSITARIO**

33. Alemania, en su calidad de Depositario, presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.9 Informe del Depositario](#), y señaló que la CMS contaba actualmente con 133 Partes. Desde el último informe del Depositario, en enero de 2025, Alemania no había recibido ninguna notificación relativa a adhesiones o retiradas. Alemania informó a la COP de que la República Checa había notificado a la CMS la retirada de sus reservas en relación con las enmiendas a los Apéndices de la Convención adoptadas en la COP14. El Depositario no tenía constancia de ninguna otra reserva y señaló los esfuerzos realizados para aumentar la adhesión de países a la Convención.

## **PUNTO 10. DECLARACIONES**

### **Punto 10.1 Partes, incluidas las Organizaciones Regionales de Integración Económica (ORIE)**

34. El Presidente de la COP invitó a las Partes a realizar declaraciones breves y las animó a presentar declaraciones por escrito.
35. La India destacó la puesta en marcha de una iniciativa para el Corredor Aéreo de Asia Central y proporcionó información actualizada sobre los avances logrados

- desde la COP14, incluida la creación de un equipo nacional de gestión de proyectos para apoyar la aplicación a nivel nacional.
36. Chipre, en nombre de la UE y de sus Estados miembros que son Partes en la CMS, destacó la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad como herramienta clave para la conservación de las especies migratorias. La UE acogió con satisfacción la entrada en vigor del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ), señalando que también desempeñará un papel importante en la protección de las especies migratorias. La UE destacó su propuesta de un Plan de Acción de Especie Única para el cazón en el Atlántico nororiental y el mar Mediterráneo, así como el Plan de Acción Multiespecie para la conservación de las avutardas africanas, euroasiáticas y australianas, y expresó su esperanza de que las Partes los apoyaran.
  37. Panamá, en nombre de América del Sur, América Central y el Caribe, destacó la creciente coordinación entre los países de la región, entre otras cosas en materia de conservación del jaguar, el refuerzo de las medidas en favor de los mamíferos marinos, los avances significativos en la conservación de tiburones y ballenas mediante planes nacionales y regionales, los progresos en la conservación de los peces de agua dulce y la ejecución de planes de acción y el refuerzo de las rutas de las aves migratorias. Hizo un llamamiento para que se aumentara la financiación multilateral, incluso a través de mecanismos innovadores.
  38. Nueva Zelanda, en nombre de Oceanía, expuso los avances nacionales y regionales en la conservación de las especies migratorias, entre las que se incluyen las aves marinas, las aves limícolas, los mamíferos marinos, así como los peces y las tortugas que migran a través de los océanos.
  39. Zimbabwe, en nombre de África, reconoció los desafíos a los que se enfrentan los animales silvestres que necesitan cruzar las fronteras para sobrevivir. Señaló que la Estrategia y el Plan de Acción sobre Biodiversidad de la Unión Africana (2023-2033) vinculaban la prosperidad de África con su rica biodiversidad y su fauna silvestre única. Se subrayó la importancia de la cooperación regional y mundial, incluidas las alianzas para prevenir la matanza y el comercio ilegales, así como el papel de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres.
  40. Brasil destacó su papel como uno de los países con mayor biodiversidad del mundo y hogar de especies migratorias como el jaguar, el bagre amazónico y los tiburones y aves migratorias. Recordó que, durante la sesión de alto nivel, el Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de Brasil, había firmado tres decretos que, en conjunto, ampliaban las áreas protegidas del país en 148 000 hectáreas y reforzaban la conectividad entre ellas. También señaló que había presentado propuestas para incluir especies de tiburones y aves en los Apéndices de la CMS, entre ellas el capuchino iberá en el Apéndice II. Destacó el apoyo al Plan de Acción Multiespecie para Bagres Migradores Amazónicos, desarrollado en colaboración con los países de la cuenca del Amazonas, incluidos aquellos que aún no eran Partes de la Convención. Hizo un llamamiento a profundizar el diálogo sobre la movilización de recursos dentro de la CMS para responder a las necesidades de todas las especies migratorias, incluidas las que se desplazan exclusivamente entre países en desarrollo, señalando que la aplicación de medidas de conservación en estos países a menudo se ve limitada por capacidades y recursos más reducidos. Subrayó que los avances en la COP15 en materia de financiación, creación de capacidad y transferencia de tecnología podrían desempeñar un papel decisivo para impulsar la universalización de la Convención.

41. Ucrania lamentó la destrucción de hábitats naturales en su territorio por parte de la Federación de Rusia y señaló que sigue comprometida con la implementación de la CMS.

#### **Punto 10.2 Estados que no son Partes**

42. No hubo declaraciones de Estados que no son Partes.

#### **Punto 10.3 Acuerdos de la CMS**

43. Los representantes de los siguientes acuerdos de la CMS hicieron presentaciones breves que resumían los progresos realizados durante el período entre sesiones transcurrido desde la COP 14 de la CMS: el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), tal y como se recoge en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.10.3.2](#); Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, Atlántico Nordeste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (ASCOBANS), tal y como se recoge en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.10.3.1](#); Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), tal y como se recoge en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.10.3.3](#); Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA), tal y como se describe en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.10.3.4](#); y el Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa (EUROBATS), tal y como se describe en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.10.3.5](#).

#### **Punto 10.4 OIG y ONG**

44. La Comisión Ballenera Internacional (CBI) reconoció su estrecha colaboración con la CMS y compartió su evolución institucional a lo largo de sus 80 años de historia. La CBI expresó su deseo de seguir reforzando las sinergias con la CMS.
45. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) valoró positivamente su larga colaboración con la CMS, destacando el Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES y la cooperación en numerosos puntos del orden del día, entre los que se incluyen la coordinación de medidas de conservación para especies compartidas como el jaguar, el guepardo, el león, el leopardo, las tortugas marinas, los tiburones y las rayas, el antílope saiga y el halcón sacre.
46. El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) —hablando también en nombre del Instituto de Bienestar Animal (AWI, por sus siglas en inglés), Benin Environment and Education Society, Birdlife, Born Free Foundation, Charles Darwin Foundation, Deep Sea Conservation Coalition, Fundación Cethus, Humane World for Animals, International Fund for Animal Welfare (IFAW), Irish Basking Shark Group, Marine Research and Conservation Coalition, Manta Trust, OceanCare, Pan African Sanctuary Alliance, Panthera, Pro Wildlife, Save Our Seas, TRAFFIC y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS, por sus siglas en inglés)— explicó que la falta de áreas protegidas y conservadas era un factor clave en el continuo declive de las especies, y acogió con satisfacción el énfasis de la CMS en la conectividad ecológica. El WWF acogió con satisfacción las iniciativas sobre la captura y el comercio ilegales y no sostenibles de especies incluidas en la lista de la CMS, apoyó las propuestas para añadir nuevas especies a los Apéndices I y II, e

instó a las Partes a adoptar las medidas necesarias para ampliar la implementación tanto de la CMS como del Marco Mundial de Biodiversidad.

47. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) pidió una mayor coordinación entre la CMS y el Marco Mundial de Biodiversidad para mejorar y restaurar la conectividad ecológica y crear ecosistemas resilientes, así como para reforzar las medidas contra los principales factores que provocan el declive de las especies, en particular la captura incidental. La UICN instó a redoblar los esfuerzos para abordar los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre y para apoyar una planificación positiva para la naturaleza, incluyendo las Áreas Clave para la Biodiversidad, las Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM) y las Áreas Importantes para los Tiburones y las Rayas (ISRA).
48. ICLEI–Gobiernos Locales por la Sostenibilidad destacó el papel singular que desempeñan los gobiernos locales en la promoción y el apoyo a la protección de las especies migratorias mediante la sensibilización, regulación y reducción de la contaminación lumínica, la restauración de ecosistemas o la creación de corredores ecológicos, así como la consideración de las especies migratorias en la planificación y los marcos del uso de la tierra. ICLEI alentó a los gobiernos locales a adoptar medidas en consonancia con las metas nacionales para apoyar a las Partes en la protección de las especies migratorias.
49. Born Free Foundation describió cómo sus iniciativas en materia de protección del hábitat, participación comunitaria, apoyo a la aplicación de la legislación sobre fauna silvestre y fomento de la coexistencia entre las personas y la vida silvestre contribuyen a impulsar los esfuerzos internacionales para conservar las especies migratorias y mantener la conectividad ecológica.
50. La Alianza Aguas Amazónicas destacó que el bagre migratorio es un símbolo de la urgente necesidad de cooperación transfronteriza y de compromisos más firmes en favor de los ríos y las comunidades. Además, promovió la cooperación regional en favor de los ecosistemas acuáticos amazónicos.

## **PUNTO 11. INFORME DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**

51. Un representante del PNUMA presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.11 Informe de la directora ejecutiva del PNUMA](#), en el que se hacía hincapié en el compromiso del PNUMA de velar por que la conservación de las especies migratorias y la conectividad sean fuerzas motrices en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (EPANB), el Marco Global de Biodiversidad, el Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda y los planes nacionales y regionales. El PNUMA destacó su dilatada colaboración con la CMS y acogió con satisfacción las contribuciones de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad.

## **PUNTO 12. INFORME DE LA SECRETARÍA**

## **PUNTO 13. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2026**

52. Los puntos 12 y 13 se trataron conjuntamente. La Sra. Amy Fraenkel informó sobre las actividades de la Secretaría desde la COP14, incluidas las del Programa de Trabajo (PdT). La Sra. Fraenkel destacó la considerable labor realizada para impulsar los objetivos de la CMS e implementar el PdT 2024-2026. En cuanto al Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda, se explicó que un grupo

de trabajo del Comité Permanente había trabajado en la elaboración del marco de seguimiento del Plan. En relación con el mecanismo de revisión, se informó de que la StC57 había revisado su primer expediente y acordado los próximos pasos. La Secretaría también siguió prestando apoyo a las Partes para reforzar la aplicación de la Convención, y el número total de Partes que participan en el Programa Legislativo Nacional ascendió a 70.

53. En lo que respecta a la movilización de recursos, la Sra. Fraenkel explicó que la Secretaría había trabajado para garantizar y diversificar la financiación destinada a la implementación de la CMS, entre otras cosas a través del Fondo de Kunming para la Biodiversidad, y que había recaudado aproximadamente 7 millones de euros en contribuciones voluntarias desde la COP14. Dio las gracias a quienes habían contribuido. También señaló que se habían intensificado los esfuerzos para promover la adhesión a la Convención mediante actividades específicas de divulgación y participación, y que varios Estados que aún no son Partes habían iniciado procesos internos con vistas a adherirse a la CMS.
54. En cuanto a la transparencia, responsabilidad y eficiencia, la Sra. Fraenkel informó de que la auditoría realizada en 2024 a las Secretarías de la CMS, el AEWA y EUROBATS no había revelado ningún hallazgo preocupante. Señaló que la Secretaría había aplicado las medidas recomendadas para reforzar los procedimientos y estrategias internos. Con respecto a los logros transversales, compartió algunos de los resultados obtenidos, entre los que se incluyen: la presentación de módulos clave para el Atlas de Especies Migratorias; la finalización de la primera fase de la Alianza Global para la Conectividad Ecológica (GPEC, por sus siglas en inglés) y la primera reunión de sus socios; y el taller de expertos para promover el conocimiento científico y la coordinación de políticas sobre el cambio climático.
55. En relación con los grupos taxonómicos, la Sra. Fraenkel señaló los avances en la conservación centrada en las especies, entre otros, mediante la elaboración y aplicación de Planes de Acción de Especie Única para las especies acuáticas como el angelote del Mediterráneo, la anguila europea, la ballena jorobada del mar Árabe, la ballena del Atlántico Sur y el delfín jorobado del Atlántico, así como la protección de la tortuga carey en el Sudeste Asiático y el Pacífico Occidental. Otros aspectos destacados incluyeron: la participación en el proceso de implementación del Acuerdo BBNJ; la intensificación de los esfuerzos para combatir la captura ilegal de aves; las iniciativas sobre las rutas migratorias mundiales y el Marco de las Rutas Migratorias de las Américas; los avances en el apoyo a la conservación de las aves rapaces; la elaboración y aprobación de los nuevos programas de trabajo y planes de acción para todas las especies incluidas en la CAMI; y, en cooperación con la Secretaría de la CITES, una reunión presencial de los Estados del área de distribución del jaguar, que dio lugar a la elaboración del Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar, que fue aprobado por la StC57 para su consideración en esta COP.
56. Una vez concluido el punto 10 del orden del día, relativo a las declaraciones, el Presidente concluyó la sesión plenaria de la COP y dio paso a la apertura del Comité Plenario.

## APERTURA DEL COMITÉ PLENARIO (CP)

57. El Comité Plenario se inauguró el 23 de marzo de 2026, y su Presidente, el Sr. Khalid Cherki (Marruecos), agradeció al Gobierno de Brasil por acoger la COP y a la Secretaría por su labor en la preparación de la Conferencia. Destacó la necesidad de gestionar rigurosamente el tiempo durante toda la semana y animó a que, siempre que fuera posible, se realizaran declaraciones regionales y coordinadas.
58. La presidencia del Comité Plenario propuso crear los siguientes grupos de trabajo: un Grupo de Trabajo sobre Presupuestos, un Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, un Grupo de Trabajo sobre Aves, un Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y un Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales. Estos grupos se reunirían para debatir los asuntos que no se hubieran resuelto en el CP. El CP también podría crear otros grupos de contacto según fuera necesario.
59. Las Partes acordaron la creación de los siguientes Grupos de Trabajo —cuya Presidencia sería designada por la Secretaría—, que se reunirían a lo largo de la semana para debatir cuestiones que necesitaran un trabajo posterior y contribuir a la elaboración de documentos de sesión (CRP):
- Grupo de Trabajo sobre Presupuestos, presidido por Holly Kelley-Weil, Reino Unido;
  - Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, presidido por el consejero designado por la COP, Barry Baker;
  - Grupo de Trabajo sobre Aves, presidido por el consejero designado por la COP, Rob Clay;
  - Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres, presidido por Patience Gandiwa, Zimbabwe; y
  - Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales, presidido por los consejeros designados por la COP, Des Thompson y Ruth Cromie.
60. La presidencia del Comité Plenario reconoció que es posible que las delegaciones más pequeñas no puedan asistir a todas las reuniones de los grupos de trabajo y animó a que se coordinaran a nivel regional para aportar sus contribuciones a los grupos de trabajo pertinentes.
61. La Secretaría señaló dos cambios propuestos en la terminología de todos los documentos pertinentes de la COP15, tal y como había sugerido la Presidencia del Consejo Científico. En primer lugar, el término «pueblos indígenas y comunidades locales» se escribiría con minúsculas en todos los documentos de la COP. En segundo lugar, las referencias a la necesidad de recursos adicionales para llevar a cabo una actividad propuesta se redactarían como «con sujeción a la disponibilidad de recursos».

### III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

#### PUNTO 14. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

##### Punto 14.1 Ejecución del presupuesto de la CMS 2024-2025

62. El 23 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.1](#) *Ejecución del presupuesto de la CMS 2024-2025*, en el que se destacaba la situación de las contribuciones prorrateadas correspondientes a 2024 y 2025 a 22 de marzo de 2026, distinguiendo entre las contribuciones abonadas a 31 de octubre de 2025 (5 187 371 €) y las abonadas después del 31 de octubre (593 345 €). En 2024, 45 Partes seguían teniendo cuotas pendientes, y en 2025, 58 Partes tenían cuotas pendientes. En conjunto, aún se adeudaban 328 977 € en contribuciones para 2024 y 2025. Antes de 2024, a 22 de marzo de 2026, 34 Partes seguían teniendo atrasos correspondientes a 2021-2023, 23 a 2018-2020 y 14 anteriores a 2018. Se observó una tasa de ejecución del 95 % para el presupuesto de 2024-2025 y se solicitó a las Partes con atrasos liquidaran sus contribuciones pendientes.
63. Se observó que varios países habían liquidado sus atrasos, pero que aún quedaban otros por hacerlo. Se informó de que la CMS había logrado utilizar eficazmente su presupuesto básico —sin dejar de actuar con responsabilidad fiscal—, cumplir con sus mandatos y multiplicar su impacto a escala mundial mediante diversas asociaciones.
64. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del documento.

##### Punto 14.2. Presupuesto de la CMS para 2027-2029 y Programa de Trabajo para el ciclo del período de sesiones entre la COP15 y la COP16

65. Este punto del orden del día se trató por primera vez el 23 de marzo en el Comité Plenario.
66. La Sra. Amy Frankel presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.2/Rev.1](#) *Presupuesto de la CMS para 2027-2029 y Programa de Trabajo para el período entre sesiones entre la COP15 y la COP16*, cuyos detalles se recogen en el Anexo 7/Rev.1. La Sra. Fraenkel explicó que, si bien el presupuesto se publicó a tiempo en diciembre de 2025, tuvo que ajustarse después de que las Naciones Unidas revisaran el costo de la vida en la sede de Bonn en enero de 2026. A consecuencia de ello, la Secretaría elaboró una propuesta presupuestaria revisada y tuvo que reducir algunas solicitudes de financiación. La Sra. Fraenkel examinó los tres escenarios presupuestarios del documento revisado y describió los cambios realizados en el presupuesto original propuesto.
67. El escenario 1, con un crecimiento nominal cero, proporciona financiación para los puestos del personal permanente, basándose en los costos salariales estándar actualizados con un incremento del 2 % anual. Este escenario implica recortes en el presupuesto básico destinado a reuniones de los órganos rectores y viajes, así como la necesidad de realizar importantes esfuerzos de recaudación de fondos para reuniones presenciales y otras áreas sin financiación.
68. El escenario 2, de crecimiento real cero, aplica el incremento del 2 % a todas las partidas presupuestarias, excepto a las relativas a la prestación de servicios a los órganos rectores y a los viajes para la COP16. El escenario 2 incluye un aumento

- del presupuesto para las reuniones del Comité Permanente y del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico; el presupuesto para estas reuniones durante el trienio 2024-2026 fue insuficiente debido al aumento del número de delegados con derecho a financiación y al incremento de los costos de la prestación de servicios a las reuniones en Bonn. El escenario 2 incluye una pequeña cantidad de financiación para dos responsabilidades fundamentales de la Secretaría: analizar los informes nacionales y mejorar los sistemas de presentación de informes en línea; y mantener actualizada la información sobre los Estados del área de distribución de las especies de la CMS.
69. El escenario 3, de crecimiento moderado, incluía la financiación de varios puestos clave, entre ellos: un oficial de programa P2 para la Unidad Acuática, dada la gran necesidad de capacidad adicional en este ámbito; un puesto adicional en la Unidad Científica, previsto inicialmente como oficial de programa P2, pero que posteriormente se revisó para convertirlo en un contratista de nivel P2; y un contratista de categoría G6 para los servicios de información, incluido el sitio web. La Sra. Fraenkel también destacó la necesidad de un oficial de documentos, pero señaló que este puesto había de ser suprimido del presupuesto revisado, aunque esperaba que dicho puesto pudiera crearse mediante un contrato de consultoría. Se aclaró que la propuesta de financiación original contemplaba un oficial de documentos P2 y un oficial de programa P2, los cuales se han convertido ahora en puestos de contratista.
  70. En relación con el proyecto de Resolución, la Sra. Fraenkel destacó el nuevo texto operativo que autorizaría a la Secretaria Ejecutiva a transferir fondos entre ejercicios dentro del trienio y entre reuniones de los órganos de la Convención. Este ajuste ofrecería más flexibilidad y evitaría tener que volver a recurrir al Comité Permanente.
  71. No hubo observaciones de la sala.
  72. A continuación, la Secretaría presentó el Programa de Trabajo 2026-2029, que se basa en una plantilla aprobada por la StC56, celebrada en marzo de 2025. El PdT sigue una metodología basada en resultados vinculada a los objetivos y metas del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, y contiene mandatos específicos y presupuestos desglosados por estimaciones de gastos. La Secretaría informó al Comité Plenario que el PdT se actualizaría durante la COP15 para reflejar cualquier enmienda a las Decisiones y Resoluciones propuestas.
  73. No se formularon observaciones ni hubo intervenciones sobre el PdT.
  74. El 26 de marzo, la Sra. Amy Fraenkel intervino para aclarar que la resolución presupuestaria incluía un texto en el que se disponía que las Resoluciones y Decisiones adoptadas por la COP que establecieran, entre otras cosas, órganos, mecanismos o actividades con repercusiones financieras no previstas en el presupuesto estaban sujetas a la disponibilidad de fondos procedentes de contribuciones voluntarias, y que esto quedar implícito en todas las Resoluciones y Decisiones, independientemente de que se mencionara explícitamente o no la frase «con sujeción a la disponibilidad de recursos».
  75. El 28 de marzo, la Sra. Amy Fraenkel indicó que el anexo del PdT aún estaba en proceso de actualización y se trataría por la tarde.
  76. Brasil propuso volver a tratar el tema el 29 de marzo y el Comité Plenario dio su conformidad.

77. El 29 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP14.2](#).
78. Brasil agradeció al presidente del Grupo de Trabajo sobre Presupuestos y a las delegaciones su flexibilidad para alcanzar un resultado consensuado, y valoró los esfuerzos realizados para lograr un resultado equilibrado que permitiera a la Secretaría mantener sus funciones básicas y cumplir su mandato. Con respecto a los atrasos, destacó la importancia de garantizar una solución práctica que fomentara la regularización de las contribuciones pendientes, evitando al mismo tiempo restricciones acumulativas que pudieran reducir la participación de las Partes en la labor de la Convención. Si bien reconocía la importancia de los pagos puntuales de las contribuciones fijas, Brasil consideraba que la Convención debía evitar medidas sancionadoras que afectaran de manera desproporcionada a los países en desarrollo que se enfrentaban a limitaciones reales. En muchos casos, el problema se debía a la incapacidad de pagar más que a la falta de voluntad. Pidió un resultado que abordara los atrasos de manera constructiva, entre otras cosas mediante el compromiso continuo de la Secretaría, el suministro de información periódica a las Partes y el apoyo a planes de pago cuando fuera necesario. Se señaló que el texto acordado iba en esa dirección, y Brasil agradeció al Grupo de Trabajo sobre Presupuestos sus esfuerzos por encontrar una solución para los atrasos. También acogió con satisfacción la inclusión de un texto sobre la importancia de obtener fondos para aplicar la Decisión sobre movilización de recursos acordada por las Partes.
79. Sudáfrica apoyó a Brasil y se mostró de acuerdo en que las medidas sancionadoras no deberían impedir la participación en la Convención. Se explicó que una mayor movilización de recursos podría aumentar la participación en la CMS y sus órganos, y que la estrategia de movilización de recursos se definiría en la COP16. Teniendo en cuenta el importante déficit de financiación para los programas del PdT, Sudáfrica destacó la necesidad imperiosa de movilizar recursos durante el próximo trienio, hasta la COP16 y después de esta.
80. Senegal respaldó a Brasil y Sudáfrica en cuanto a la necesidad de evitar medidas sancionadoras por los atrasos, subrayando que, si bien 60 Partes contaban con las credenciales necesarias para votar, a algunos países con impagos se les impedía hacerlo; por lo tanto, era necesario un sistema que permitiera su participación.
81. Los Países Bajos apoyaron el documento y agradecieron a todos por haber alcanzado un consenso.
82. Se recomendó al Plenario de la COP que sometiera el documento a adopción.
83. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de Resolución y sus Anexos tal y como figura en el documento [CRP14.2](#).

### **Punto 14.3 Movilización de recursos**

84. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.3](#) *Movilización de recursos*, en el que se describían los dos anexos y sus proyectos de enmienda; ambos contenían un texto en el que se pedía a la Secretaría que estudiara opciones para reforzar el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a la CMS, incluida la posibilidad de que el FMAM se convirtiera en el mecanismo financiero de la CMS.
85. Brasil dijo que se había adherido a la CMS en 2015 y explicó que una de las razones de su adhesión tardía era que la CMS carecía de un mecanismo financiero para

apoyar a los países en desarrollo. Observó que el marco jurídico internacional había evolucionado desde la adopción de la CMS y señaló que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR, por sus siglas en inglés) guiaba la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA). Evocó el principio CBDR para destacar cuánto más podría lograr la CMS si se prestara un apoyo más eficaz a los países en desarrollo. Recomendó que se estableciera un mecanismo financiero específico, acompañado de una metodología para abordar las necesidades y las carencias, junto con una estrategia de movilización de recursos con plazos definidos. Se subrayó la importancia de proporcionar previsibilidad, fortalecer la coordinación entre las Partes y garantizar plazos claros y mecanismos de supervisión. Brasil propuso un texto adicional en el que se estableciera que la Secretaría elaborará, en consulta con el Comité Permanente, una evaluación de las necesidades financieras y una estrategia de movilización de recursos, prestando especial atención a los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo en la aplicación de la Convención, y las presentará para su examen y aprobación en la COP16.

86. Panamá, Chile, Costa Rica y Sudáfrica apoyaron la propuesta de Brasil.
87. La UE no apoyó que el FMAM se convirtiera en el mecanismo financiero de la CMS, sino que alentó a fortalecer el apoyo prestado por el FMAM a los programas y actividades de la CMS, entre otras cosas, mediante una mayor coordinación nacional y la prestación de orientación adicional al FMAM.
88. El Reino Unido respaldó la intervención de la UE y no apoyó la creación de un mecanismo de financiación específico, alegando que ello podría suponer una duplicación de los mecanismos existentes y desviar recursos de las medidas prácticas de conservación.
89. Nueva Zelanda se mostró a favor de estudiar opciones para reforzar la relación entre la CMS y la Secretaría del FMAM, y respaldó además la postura de la UE y del Reino Unido en contra de que el FMAM se convirtiera en el mecanismo financiero de la CMS en este momento.
90. Noruega y Mónaco respaldaron a la UE, el Reino Unido y Nueva Zelanda. Mónaco señaló que el documento ponía de manifiesto tanto avances financieros significativos como necesidades aún sin cubrir. Mónaco no apoyó la creación de un mecanismo financiero específico para la CMS, alegando que ello supondría una duplicación de esfuerzos y una reducción de las inversiones.
91. La presidencia del Comité Plenario tomó nota de las dos posturas: una a favor de la creación de un mecanismo financiero específico para la CMS, y otra a favor de reforzar las sinergias y aprovechar los mecanismos existentes. El Comité Plenario acordó remitir la cuestión al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales.
92. El 28 de marzo, el COW examinó el CRP 14.3. El Reino Unido señaló que podía aceptar y dar curso al documento de sesión, siempre y cuando se suprimieran los corchetes del párrafo 15, relativo al Plan Estratégico para las Especies Migratorias de Samarcanda, y del CRP 28.8, relativo a la disminución de la población de insectos, y se eliminara el texto.
93. El Comité Plenario convino en recomendar el documento a la COP para su adopción.

94. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la recomendación del Comité Plenario sobre la prestación de orientación a la Secretaría en materia de movilización de recursos y de la continuación de la colaboración con el FMAM, tal y como se refleja en el proyecto de enmiendas a la Resolución 10.25 (Rev. COP14) y en los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP14.3/Rev.1](#).

#### IV. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

##### PUNTO 15. PLAN ESTRATÉGICO DE SAMARCANDA PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS 2024-2032

95. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos UNEP/CMS/COP15/Doc.15 *Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.15/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados del ScC-SC8*.
96. Nueva Zelanda agradeció al PNUMA-WCMC y al Grupo de Trabajo entre sesiones sus esfuerzos por elaborar el documento sobre medidas, valores de referencia e indicadores, así como a la Secretaría por apoyar esa labor. Se expresó agradecimiento a Suiza por sus contribuciones voluntarias, que permitieron continuar el trabajo. El proceso supuso una gran cantidad de trabajo por parte del PNUMA-WCMC, cinco reuniones del Grupo de Trabajo entre sesiones, varias rondas de comentarios del Grupo de Trabajo entre sesiones, aportaciones del Consejo Científico sobre aspectos científicos y una revisión final por parte del Comité Permanente. Nueva Zelanda destacó las cuestiones pendientes relativas a los indicadores y las medidas en relación con la Meta 4.3, y expresó su esperanza de que estas pudieran resolverse entre las Partes. En cuanto a la Meta 4.3, expresó su apoyo a los Indicadores 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3, pero no respaldó los 4.3.4 ni 4.3.5, señalando que incluían terminología no definida ni utilizada en la CMS. Además, se consideraban más específicos que otros indicadores —que estaban dirigidos a todas las Partes en lugar de a un subconjunto— y resultarían difíciles de supervisar, ya que no existían datos de la CMS u otras fuentes para medirlos. En cuanto a las medidas para la Meta 4.3, Nueva Zelanda dijo que podían ser flexibles, señalando que se trataba de medidas potenciales para orientar a las Partes y otros interesados directos sobre las actividades que podrían llevarse a cabo para acelerar los avances hacia las metas del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias. Alentó a las Partes a mostrarse flexibles al respecto y subrayó que, una vez resueltas las cuestiones relacionadas con la Meta 4.3, podrían aceptar las enmiendas propuestas a la Resolución 14.1 y al proyecto de Decisión, teniendo en cuenta las observaciones del Consejo Científico.
97. La UE acogió favorablemente el Marco de Seguimiento del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias y su conformidad con las Resoluciones sobre cambio climático y conectividad ecológica, y valoró positivamente los vínculos con el Marco Mundial de Biodiversidad y el Acuerdo BBNJ.
98. El Reino Unido y Australia apoyaron las observaciones formuladas por Nueva Zelanda y la UE en relación con los indicadores 4.3.4 y 4.3.5. El Reino Unido señaló que la financiación era un elemento facilitador fundamental y que el modelo de colaboración de la Convención dejaba claro que cada Parte contribuía de acuerdo con sus prioridades nacionales. Australia dijo que los indicadores eran muy generales y que resultaría difícil recabar los datos necesarios para respaldarlos. La UE señaló que no debía hacerse ninguna distinción entre países desarrollados y países en desarrollo.

99. Brasil se remitió a sus observaciones anteriores sobre la movilización de recursos, reiterando la necesidad de realizar una evaluación de las necesidades financieras, y mostró su desacuerdo con las observaciones anteriores relativas a la terminología no definida utilizada en los indicadores 4.3.4 y 4.3.5. Subrayó que las Naciones Unidas contaban con parámetros para definir lo que se considera un país en desarrollo, y que el marco de seguimiento debía diferenciar entre países desarrollados y países en desarrollo.
100. La presidencia del Comité Plenario remitió este asunto al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales con el fin de avanzar hacia el consenso.
101. El 27 de marzo, el Comité Plenario consideró el CRP15.
102. Brasil recomendó debatir el documento de sesión una vez que se haya resuelto el punto 14.3, Movilización de recursos.
103. El Comité Plenario acordó aplazar el debate sobre el documento de sesión.
104. El 28 de marzo, el Comité Plenario volvió a reunirse para seguir examinando el CRP15.
105. Brasil solicitó que se suprimiera el texto entre corchetes del documento.
106. El Comité Plenario estuvo de acuerdo con la propuesta de Brasil y con que la Secretaría revisara el documento de sesión en consecuencia. El Comité Plenario acordó recomendar la aprobación del proyecto de enmiendas a la Resolución 14.1 y los proyectos de Decisión que figuran en el documento de sesión.
107. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de enmiendas a la Resolución 14.1 y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP15/Rev.1](#).

## **PUNTO 16. CONSEJO CIENTÍFICO**

### **Punto 16.1 Miembros del Comité del Período de Sesiones**

108. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos UNEP/CMS/COP15/Doc.16.1/Rev.2 *Miembros del Comité del Período de Sesiones*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.16/Add.1](#) *Perfiles de los candidatos de los miembros del Comité del Período de Sesiones para el puesto de consejero designado por la COP para la salud de la fauna silvestre* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.16/Add.2](#) *Perfiles de los candidatos de los miembros del Comité del Período de Sesiones para el puesto de consejero designado por la COP en el ámbito de los mamíferos terrestres*. Se elogió a la Sra. Ruth Cromie, consejera saliente designada por la COP para la salud de la fauna silvestre, por los logros alcanzados durante su mandato, entre los que se incluyen un mayor reconocimiento de la salud de la vida silvestre como parte del enfoque «Una sola salud» y tres estudios clave sobre la salud de la vida silvestre elaborados para la COP14 y la COP15.
109. La Secretaría tomó nota asimismo de la propuesta de compartir el cargo de consejero designado por la COP en el ámbito de los mamíferos terrestres, y de que los nuevos nombramientos se examinarían en la sesión plenaria final de la COP. Se explicó que en la ScC-SC8 se había llevado a cabo una revisión de estas áreas temáticas, en la que se recomendó mantener las áreas temáticas actuales, pero

- cambiar el título de «Especies invasoras, enfermedades, animales asilvestrados, insectos y plagas y malezas marinas» a «Salud de la flora y fauna silvestres».
110. La Sra. Ruth Cromie, consejera saliente designada por la COP para la salud de la fauna silvestre, mencionó al Sr. Craig Stephen y al Sr. Chris Walzer como dos candidatos destacados a tener en cuenta para su sustitución.
111. El Reino Unido se hizo eco de los comentarios de la Sra. Cromie sobre la gran variedad de buenos candidatos. Señaló que había propuesto al Sr. Craig Stephen, y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS, por sus siglas en inglés) indicó que había propuesto a Chris Walzer. La WCS también agradeció a la Sra. Cromie sus aportaciones.
112. Esta cuestión se remitió al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales.
113. El 29 de marzo, en la sesión plenaria final de la COP, el Presidente de la COP agradeció a la Presidenta saliente del Consejo Científico su labor durante el último trienio. El presidente también expresó su agradecimiento a los miembros salientes del Comité del Período de Sesiones y a los consejeros designados por la COP. A continuación, se invitó a las regiones a presentar candidaturas para los miembros del Consejo Científico y sus suplentes para el próximo trienio.
114. La COP acordó ratificar a los consejeros designados por ella para el próximo período entre sesiones en las siguientes áreas temáticas:
- Mamíferos acuáticos
  - Aves (puesto compartido)
  - Captura incidental
  - Cambio climático
  - Conectividad/Redes
  - Peces (puesto compartido)
  - Contaminación marina
  - Mamíferos terrestres
115. A continuación, la COP nombró a los siguientes expertos como consejeros designados por la COP: al Sr. Craig Stephen para la salud de la fauna silvestre, y a la Sra. Nandintsetseg Dejid como segunda consejera para el puesto compartido en el ámbito de los mamíferos terrestres.
116. Seguidamente, el Presidente de la COP invitó a las regiones a proponer a los miembros regionales del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico designados por las Partes.
117. Zimbabwe, en nombre de África, propuso al Sr. Kahsay Gebretensae Asgedom (Etiopía), al catedrático Azwianewi Benedict Makhado (Sudáfrica) y al Sr. Kely Malé Roger (Côte d'Ivoire). El Sr. Erasmus Henaku Owusu (Ghana), el Sr. Sandile Gumedze (Eswatini) y el Sr. Djibril LY (Mauritania) fueron propuestos como suplentes.

118. Arabia Saudita, en nombre de Asia, propuso a la Sra. Elena Bykova (Uzbekistán), al Dr. Bayarbaatar Buuveibaatar (Mongolia) y al Dr. R. Suresh Kumar (India). El Sr. Sergey Skylyarenko (Kazajstán) y un representante de Arabia Saudita aún por confirmar fueron propuestos como suplentes.
119. Mónaco, en nombre de Europa, propuso al Sr. Boris P. Nikolov (Bulgaria), a la Sra. Caterina Fortuna (Italia) y al Sr. James Williams (Reino Unido). El Sr. Jean-Philippe Siblet (Francia) y el Sr. Rubén Moreno-Opo Díaz-Meco (España) fueron propuestos como suplentes.
120. Uruguay, en nombre de América del Sur, Central y el Caribe, propuso al Sr. Andrei Langeloh Roos (Brasil), al Sr. Héctor Samuel Vera Alcaraz (Paraguay) y al Sr. Carlos J. Polo Silva (Panamá). El Sr. Víctor Eduardo Chocho Sánchez (Ecuador) y el Sr. Francisco Javier Concha Toro (Chile) fueron propuestos como suplentes.
121. Nueva Zelandia, en nombre de Oceanía, propuso al Sr. Krishneel Nand (Fiji), a la Sra. Samantha Kwan (Samoa) y a un candidato de Filipinas aún por confirmar. La Sra. Narelle Montgomery (Australia) fue propuesta como suplente.
122. Al no haber objeciones, la COP aceptó estas candidaturas.

#### **Punto 16.2 Resumen de los grupos de trabajo y los grupos operativos establecidos en el marco del Consejo Científico de la CMS y su Comité del Período de Sesiones**

123. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.2/Rev.1](#) *Resumen de los grupos de trabajo y los grupos operativos establecidos en el marco del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.16.2/Add.1](#) *Comentarios del Comité del Período de Sesiones derivados de la reunión ScC-SC8*, señalando un cambio en la duración de varios de los grupos de trabajo, que pasarán a ser de duración indefinida para garantizar que el trabajo pueda reanudarse inmediatamente después de la COP.
124. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del documento.

#### **PUNTO 17. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE**

125. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.17](#) *Elección de los miembros del Comité Permanente* y reconoció la labor de los miembros que habían completado dos mandatos. Se elegirían 11 representantes regionales y 11 suplentes regionales, y el Presidente y el Vicepresidente serían elegidos por el Comité Permanente en su 58ª reunión, inmediatamente después de la COP15. La presidencia del Comité Plenario invitó a los coordinadores regionales a proporcionar información actualizada sobre las candidaturas de las Partes. Los representantes regionales solicitaron más tiempo para debatir las candidaturas. La presidencia del Comité Plenario instó a que se celebraran consultas dentro de los grupos regionales.
126. El 29 de marzo, en la sesión plenaria final de la COP, el Presidente de la COP elogió al Presidente del Comité Permanente y a los miembros salientes de dicho Comité, agradeciéndoles su labor durante el último trienio. A continuación, invitó a las regiones a presentar sus candidaturas para los miembros del Comité Permanente y sus suplentes para el próximo trienio.

127. Zimbabwe, en nombre de África, propuso a Zimbabwe, Marruecos y Uganda para formar parte del Comité Permanente, con Seychelles como suplente de Zimbabwe, Etiopía como suplente de Uganda y Senegal como suplente de Marruecos.
128. Arabia Saudita, en nombre de Asia, propuso a India y a Bahrein, con Arabia Saudí como suplente.
129. Mónaco, en nombre de Europa, propuso a Bélgica, Montenegro y el Reino Unido para el Comité Permanente, con Francia y Macedonia del Norte como suplentes.
130. Uruguay, en nombre de América del Sur y Central y el Caribe, propuso a Costa Rica y Brasil para el Comité Permanente, con la República Dominicana y Perú como suplentes.
131. Nueva Zelanda, en nombre de Oceanía, propuso a las Islas Cook para el Comité Permanente, con Australia como suplente.
132. Las candidaturas fueron aceptadas.

## **PUNTO 18. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

### **Punto 18.1 Sinergias y asociaciones**

133. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.1](#) *Sinergias y asociaciones* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.18.1](#) *Panorámica de los sistemas de acreditación de las organizaciones no gubernamentales (ONG)*, señalando que los proyectos de decisión, de ser aprobados, contribuirían a todas las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (PEEM), especialmente a la meta 6.4.
134. La CITES señaló que las asociaciones son esenciales para hacer frente a los complejos retos a los que se enfrentan las especies migratorias y las incluidas en la CITES, y destacó al antílope saiga como un claro ejemplo de dicha colaboración. La CITES también subrayó el importante papel de las asociaciones en la promoción de medidas de colaboración en materia de conservación y uso sostenible de la fauna silvestre, incluida la [Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre](#).
135. El PNUMA respaldó el fortalecimiento de las sinergias y asociaciones para apoyar la implementación efectiva de la Convención, lo cual considera esencial para una aplicación coherente y eficaz de todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA). Destacó la importancia del Proceso de Berna, impulsado por las Partes, para el diálogo, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad y otros AMUMA, y pidió que se reforzaran las asociaciones, en particular con los pueblos indígenas, las organizaciones dirigidas por jóvenes y las comunidades locales, con el fin de garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones en materia medioambiental y promover la inclusión.
136. Al no haber objeciones, se recomendó a la COP que sometiera el documento a adopción.
137. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo del documento.

## **Punto 18.2 Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)**

138. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.2](#) *Cooperación entre la Plataforma Intergubernamental Científico–Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) y la CMS*.
139. La IPBES proporcionó información actualizada sobre la labor de la organización que es pertinente para la CMS y reafirmó la importancia de que ambas entidades sigan cooperando.
140. Noruega instó a seguir reforzando la cooperación entre la CMS y la IPBES, reconociendo que esta última ofrece evaluaciones de gran calidad sobre cuestiones fundamentales para la CMS y otros acuerdos sobre el medio ambiente, lo que proporciona la base científica para la adopción de decisiones. Asimismo instó a que se siguieran adoptando y utilizando, y se hiciera un mayor uso de los resultados de evaluaciones clave, como las relativas al uso sostenible de las especies silvestres, la valoración de la naturaleza y el ordenamiento territorial y la conectividad ecológica.
141. La UE apoyó la participación del Consejo Científico y de la Secretaría en los procesos pertinentes de la IPBES y sugirió varias modificaciones al respecto.
142. Sudáfrica alentó la participación en el programa de trabajo en curso de la IPBES, especialmente en lo que respecta a su ordenamiento territorial y evaluación de la conectividad ecológica. El Reino Unido se sumó a las declaraciones de Noruega y Sudáfrica.
143. Born Free Foundation subrayó la necesidad de que la CMS siga participando activamente en los procesos de definición del alcance y revisión de la IPBES para garantizar la coherencia, maximizar los beneficios mutuos y promover una aplicación coherente y complementaria. Se expresó el apoyo a que se prestara especial atención a la evaluación de la ordenación territorial y la conectividad ecológica de la IPBES, así como a la segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, ya que ambas proporcionan una valiosa orientación para reforzar las medidas de conservación de las especies migratorias.
144. El Presidente dijo que la Secretaría elaboraría un documento de sesión para someterlo al examen del Comité Plenario.
145. El 25 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP18.2](#) y recomendó a la COP que lo sometiera a adopción.
146. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP18.2](#).

## **Punto 18.3 Contribución de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

147. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.18.3](#) *Contribución de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal* e hizo referencia al documento conexo UNEP/CMS/COP15/Inf.18.3 [Informe del taller de expertos Bogis-Bossey 2025](#) sobre el Proceso de Berna.

148. Brasil apoyó las iniciativas destinadas a contribuir al Marco Mundial de Biodiversidad y, en relación con el proyecto de Decisión 15AA b), propuso que se tuvieran en cuenta todos los resultados, y no solo los «pertinentes», ya que los países deberían poder determinar la pertinencia en función de sus prioridades nacionales.
149. La UE propuso añadir un texto adicional sobre los informes nacionales presentados al CDB que refleje los objetivos de la CMS; y que la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga contribuyendo a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad (MMB), incluida su participación en los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión del MMB, e informe al Comité Permanente y a la COP16 sobre los avances en la aplicación de la Decisión.
150. Suiza advirtió que la elaboración de directrices adicionales y acumulativas podría obstaculizar los avances. En relación con el proyecto de Decisión 15.BB c), se señaló que hacer referencia al «nuevo» Programa de Trabajo Conjunto resultaba engañoso, ya que dicho programa ya estaba en curso. La Secretaría respondió que el Programa de Trabajo Conjunto aún no se había establecido oficialmente.
151. Senegal y Kenya se mostraron a favor de reforzar las sinergias con el CDB y el MMB.
152. El PNUMA elogió a la Secretaría de la CMS por fortalecer la cooperación y las sinergias con los convenios relacionados con la biodiversidad, y acogió con satisfacción la labor realizada para integrar las especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). También subrayó la necesidad imperiosa de garantizar que las especies migratorias y la conectividad ecológica quedaran reflejadas en los procesos de planificación nacional.
153. La presidencia del Comité Plenario dijo que la Secretaría prepararía un documento de sesión.
154. El 25 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP 18.3 y acordó recomendarlo a la COP que lo sometiera a adopción, en el entendimiento de que se tendría en cuenta una modificación solicitada por Brasil.
155. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP18.3](#).

## **PUNTO 19. COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

156. El 24 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.19 Comunicación, divulgación y gestión de la información](#), en el que se examinaban las actividades llevadas a cabo desde la COP14, incluida la modernización del sitio web de la CMS. Se señaló el creciente interés de los principales medios de comunicación por la CMS: el primer día de la COP15 se publicaron más de 2200 artículos en 80 idiomas en 53 países.
157. En lo que respecta al proyecto de Decisión 15.AA, Brasil pidió que se incluyera un texto en el que se alentara a las Partes a prestar un amplio apoyo, que incluyera, entre otras cosas, el apoyo financiero.

158. La UE solicitó, en el proyecto de Decisión 15.BB a), que se añadiera un texto para reflejar que las comunicaciones estaban adaptadas al público en general y, en el proyecto de Decisión 15.BB b), propuso una referencia a «otros AMUMA» en relación con las colaboraciones con «otras entidades».
159. En relación con el proyecto de Decisión 15.AA a), Kenya propuso añadir una referencia a las contribuciones voluntarias destinadas específicamente a la producción de contenido multilingüe. Asimismo, propuso dos nuevos subapartados relativos a: i) la designación o confirmación de puntos focales nacionales de comunicación para facilitar la difusión local de las campañas mundiales de la CMS; y ii) la utilización y promoción de las conclusiones del informe *Estado de las especies migratorias en el mundo* en los marcos educativos y normativos nacionales.
160. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría distribuiría un documento de sesión con las enmiendas propuestas.
161. El 25 de marzo, el Comité Plenario examinó el CRP19. Tras las modificaciones sugeridas por Australia y Zimbabwe, la Secretaría acordó revisar el documento CRP basándose en esas observaciones.
162. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento UNEP/COP/CMS/COP15/CRP19/Rev.1. Al no haber objeciones, se recomendó a la COP que sometiera el documento de sesión a adopción.
163. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.19 y adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP19/Rev.1](#).

## V. EVALUACIONES E INFORMES CIENTÍFICOS

### PUNTO 20. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

#### Punto 20.1 Elaboración del próximo informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo

164. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.1/Rev.1](#) *Elaboración del próximo informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo*, que fue revisado por la ScC-SC8.
165. Kenya respaldó los proyectos de Decisión, subrayando su apoyo al desarrollo de mecanismos que ayuden a las Partes a mejorar la presentación de informes.
166. La UE apoyó la adopción de los proyectos de decisión y propuso un nuevo texto relativo al apoyo técnico y científico, que incluye la revisión del alcance del segundo Informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo, la validación de los estudios de casos y la garantía de que reflejen enfoques integrados, así como el asesoramiento sobre el desarrollo del panel de datos de la CMS.
167. Sudáfrica valoró positivamente el informe y propuso un nuevo texto sobre la elaboración de material informativo específico y sobre la colaboración con las autoridades de gestión de la CITES.
168. Uganda acogió con satisfacción la propuesta de elaborar un segundo informe sobre el Estado de las Especies Migratorias del Mundo y propuso un protocolo

normalizado para la presentación de datos. También destacó la importancia de difundir este y otros informes.

169. La presidencia del Comité Plenario propuso a las Partes que colaboraran para modificar los proyectos de decisión en el Grupo de Trabajo Transversal.
170. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP20.1](#).
171. Al no haber solicitudes de intervención, el Comité Plenario acordó recomendar el documento a la COP para que lo sometiera a adopción.
172. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP20.1](#).

### **Punto 20.2 Estado de las Especies Migratorias en el Mundo – Informe interino (2026)**

173. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.2/Rev.1](#) *Estado de las Especies Migratorias en el Mundo – Informe interino (2026)* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.20.2/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados del ScC-SC8*, señalando que no habían recibido financiación voluntaria para sufragar el coste del informe y que el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) había elaborado el informe utilizando sus propios recursos.
174. La Secretaría invitó al PNUMA-WCMC a presentar las conclusiones, que incluían: una actualización sobre los cambios recientemente comunicados en el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS, sus tendencias poblacionales y su distribución (26 especies de la CMS, 18 de las cuales eran aves limícolas migratorias, pasaron a una categoría de mayor riesgo, y 7 especies, entre ellas la foca monje del Mediterráneo y el antílope saiga, pasaron a una categoría de menor amenaza); un resumen de las iniciativas recientes para identificar y proteger hábitats importantes para las especies migratorias y cartografiar las rutas migratorias; y el reconocimiento de que los datos mostraban que la situación de las especies migratorias estaba empeorando, debido a la pérdida de hábitats y la sobrexplotación; el traslado de 26 especies de la CMS, 18 de las cuales eran aves costeras migratorias, a una categoría de mayor riesgo, y el traslado de siete especies, entre ellas la foca monje del Mediterráneo y el antílope saiga, a una categoría menos amenazada. El PNUMA-WCMC explicó que, a pesar de los importantes éxitos, el panorama general iba en la dirección equivocada.
175. Brasil tomó nota, con preocupación, de las tendencias señaladas en el informe, y el Comité Plenario tomó nota del informe y lo recomendó a la COP.
176. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

### **PUNTO 21. ATLAS DE LA MIGRACIÓN ANIMAL**

177. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.21/Rev.1](#) *Atlas de la Migración Animal* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.21/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados del ScC-SC8*.
178. El Comité Plenario aceptó el documento tal y como se había presentado inicialmente y acordó remitirlo a la Conferencia de las Partes para su aprobación.

179. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP aprobó los proyectos de Decisión incluidos en el Anexo 1 del documento y recomendó tomar nota de la *Panorámica de los módulos actuales del Atlas de la Migración Animal de la CMS* incluida en el Anexo 2.

## VI. INTERPRETACIÓN E INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION

### PUNTO 22. INFORMES NACIONALES

180. El 27 de marzo, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.22](#) y [UNEP/CMS/COP15/Inf.22](#) *Recomendaciones para la revisión de la plantilla de informes nacionales de la CMS: propuesta para su examen*, señalando que la plantilla revisada tenía por objeto armonizarse con el PEEM de Samarcanda. Se sugirió que la StC58 pudiera establecer un grupo de trabajo para contribuir aún más a la elaboración de la plantilla, con vistas a su examen y adopción por la StC59. El PNUMA-WCMC presentó un análisis de los informes nacionales, basado en los informes de 59 Partes presentados dentro del plazo establecido, y destacó los temas generales de dichos informes, incluidos los principales logros y retos.
181. Brasil subrayó que estaba comprometido con la presentación de informes y apoyaba la simplificación y racionalización del marco de presentación de informes, señalando que la información actualmente requerida, incluida la de los Anexos 3 y 4, debería incorporarse a la plantilla de informes nacionales. Propuso añadir un texto al proyecto de Decisión para garantizar que toda la información solicitada en virtud de las Resoluciones vigentes se integre y consolide adecuadamente en las plantillas de los informes nacionales, a fin de evitar la duplicación de los requisitos de presentación de informes, y que las futuras solicitudes de información se tramiten, en la medida de lo posible, a través del Mecanismo de Informes Nacionales.
182. Las Partes aceptaron esta sugerencia y La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión y lo presentaría a la COP para su adopción.
183. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de Decisión que figura en el documento [CRP22](#) y tomó nota del *Análisis de los Informes Nacionales de la CMS para la COP15* que figura en el Anexo 2 del documento.

### PUNTO 23. MECANISMO DE REVISIÓN Y PROGRAMA LEGISLATIVO NACIONAL

184. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.23](#) *Mecanismo de revisión y programa legislativo nacional*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.23a](#) *Taller Mundial sobre Legislación de la CMS: Resumen de los debates*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.23b](#) *Documento de orientación legislativa: Excepciones a la prohibición de capturar especies incluidas en el Apéndice I en virtud del artículo III.5 de la CMS*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.23c](#) *Orientación legislativa para mantener, mejorar y restaurar la conectividad ecológica*.
185. La UE destacó la importancia de la claridad en el mecanismo de revisión y el papel fundamental del Programa Legislativo Nacional en el apoyo de las Partes en la aplicación de la Convención, y propuso suprimir la referencia a «con sujeción a la disponibilidad de recursos».

186. En lo que respecta al encargo de un estudio para determinar si la legislación nacional prevé sanciones efectivas, disuasorias y proporcionadas para las especies del Apéndice I capturadas en contravención de la Convención —tal y como se establece en los proyectos de decisión—, Australia aclaró que esta tarea estaría supeditada a la disponibilidad de recursos.
187. En cuanto a la cuestión planteada por la UE, Zimbabwe reiteró que este proceso podría contribuir a abordar las deficiencias y los retos existentes desde una perspectiva jurídica.
188. Inicialmente, Brasil no apoyó la creación de un Grupo Operativo Multisectorial sobre Legislación de la CMS, planteando dudas sobre el mandato de la CMS para crear dicho grupo, y se mostró a favor de suprimir la referencia a la creación de un grupo operativo en la decisión. Sin embargo, posteriormente se respaldó la decisión.
189. El PNUMA apoyó la adopción de los proyectos de decisión, en particular aquellos destinados a fortalecer los marcos jurídicos nacionales y a mejorar la aplicación de la Convención. Expresó su apoyo al fortalecimiento de la coordinación y el intercambio de conocimientos, así como a la colaboración continua entre las iniciativas pertinentes, y destacó la labor con la Secretaría de la CMS para promover la adhesión de países que no son Partes, apoyar la incorporación de las obligaciones de la CMS a la legislación nacional, convocar talleres regionales en el marco del Programa de Montevideo para el Desarrollo y la Revisión Periódica del Derecho Ambiental, y reforzar herramientas como el Sistema de Notificación en Línea e InforMEA para mejorar la coherencia y el acceso a la información en todos los AMUMA. También señaló las consultas en curso con la Secretaría para impulsar la colaboración en apoyo del Programa Legislativo Nacional.
190. En relación con el proyecto de Decisión 15.BB e), Kenya propuso inicialmente informar a la COP16 sobre los avances en la aplicación de la decisión. Apoyó la creación de un Grupo Operativo Multisectorial sobre Legislación de la CMS, y solicitó a la 59ª reunión del Comité Permanente que aprobara su mandato, señalando que Kenya se encontraba en proceso de revisar su legislación nacional.
191. La Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría elaboraría un documento de sesión basado en las enmiendas propuestas, y alentó a que se mantuvieran conversaciones informales para llegar a una propuesta consensuada.
192. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP23](#) y recomendó a la COP que lo sometiera a adopción.
193. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de decisión recogidos en el documento CRP23, así como la recomendación del Comité Plenario de crear un Grupo Operativo Multisectorial sobre Legislación de la CMS y de solicitar a la 59ª reunión del Comité Permanente que aprobara su mandato.

#### **PUNTO 24. EXAMEN DE DECISIONES**

194. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.24 Examen de decisiones](#), en el que se enumeraban las decisiones que debían renovarse o suprimirse y que no se mencionaban en otros documentos de la COP15.
195. La UE no apoyó la supresión de: las Decisiones 14.38 y 14.39 sobre el maltrato y la mutilación de las aves marinas en la pesca, señalando que ello implicaría restar

prioridad al tema; la 14.54 sobre el avistamiento de fauna marina; y la 14.223 sobre los impactos de la contaminación por plásticos sobre las especies acuáticas, terrestres y de aves, ya que no había pruebas de que esta labor se estuviera llevando a cabo en otros ámbitos.

196. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP acordó la supresión del párrafo b) de la Decisión 14.56 y las Decisiones 14.143, 14.224, 14.225 y 14.266. La COP también acordó renovar las Decisiones 14.40, 14.55, el párrafo a) de la Decisión 14.56 y las Decisiones 14.65, 14.66, 14.67, 14.68, 14.87, 14.88, 14.89, 14.90, 14.91 y 14.92.
197. En respuesta a las cuestiones planteadas por la UE, y dado que no se presentó ningún documento de sesión, la COP acordó renovar las Decisiones 14.38, 14.39, 14.54 y 14.223, tal y como había solicitado la UE.

## VII. IMPLEMENTACIÓN DE MANDATOS ESPECÍFICOS PARA CADA TAXÓN Y TRANSVERSALES

### PUNTO 25. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ACUÁTICAS

#### Punto 25.1 Amenazas derivadas de la pesca y capturas directas

##### Punto 25.1.1 Captura incidental y otras formas de mortalidad inducidas por la pesca

198. El 25 de marzo, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1](#) *Captura incidental y otras formas de mortalidad inducidas por la pesca*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.1.1](#) y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.1.1b](#), señalando las deliberaciones en curso en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
199. Perú señaló la necesidad de llegar a un acuerdo sobre la definición de «captura incidental», entendida como la captura de cualquier especie, e instó a que se incluyeran las aves marinas. Panamá y Senegal respaldaron la propuesta de Perú.
200. El Instituto de Bienestar Animal (AWI, por sus siglas en inglés), Pro Wildlife, la Fundación Save Our Seas, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS, por sus siglas en inglés), la Fundación Cethus, OceanCare, Law of the Wild y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) hicieron una declaración conjunta en la que acogieron con satisfacción la inclusión del texto de la Decisión sobre los impactos del comercio de vejigas natatorias. Estas organizaciones destacaron que el comercio mundial de vejigas natatorias abastecía al mismo mercado de alto valor y gran demanda que el de las aletas de tiburón y otros productos marinos secos. Señalaron que la regulación por parte de la CITES sobre el comercio de productos derivados del tiburón había reducido la disponibilidad de aletas de tiburón, y que la demanda mundial y el valor de las vejigas natatorias habían aumentado rápidamente, con graves consecuencias tanto para las especies objetivo como para las de captura incidental, incluidas 15 especies de mamíferos marinos, tiburones, rayas y tortugas marinas incluidas en las listas de la CMS. Afirmaron que los proyectos de decisión propuestos ofrecían una vía oportuna y práctica para que la CMS abordara esta cuestión antes de que se convirtiera en una crisis para otras especies. Apoyaron la colaboración con la CBI para mitigar la captura incidental de cetáceos en la pesca de vejigas natatorias y esperaban que se pudieran establecer

esfuerzos similares para otros taxones afectados. También recomendaron la cooperación con la CITES para mejorar la recopilación de datos sobre el comercio de vejigas natatorias y sus impactos, y para reforzar la supervisión del comercio. Instaron a la adopción de las decisiones, trabajando para garantizar que el comercio mundial de vejigas natatorias sea sostenible y para eliminar las capturas incidentales asociadas.

201. Australia apoyó la elaboración de medidas eficaces para reducir aún más las capturas incidentales y destacó la cooperación con Papua Nueva Guinea y los socios regionales, incluida la Secretaría del Programa Regional de Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP, por sus siglas en inglés).
202. La presidencia del Comité Plenario devolvió el asunto al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para que se siguiera debatiendo y se elaborara un documento de sesión.
203. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.1.1 y tomó nota de las dos opciones de texto entre corchetes que figuran en el párrafo 15.
204. Brasil se mostró partidario de mantener la segunda opción, consistente en seguir animando a las Partes a que utilicen el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad para proporcionar apoyo financiero y técnico para la implementación de la Resolución, señalando que esta medida se ajustaba a los debates del Grupo de Trabajo sobre Presupuestos. La UE y el Reino Unido se mostraron de acuerdo.
205. La presidencia del Comité Plenario explicó que el documento de sesión se actualizaría para reflejar este acuerdo y lo recomendó a la COP para su aprobación.
206. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen y las recomendaciones contenidos en el documento *Examen de las medidas técnicas y operativas para mitigar la captura incidental de tortugas marinas en las pesquerías comerciales*, que figura en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc 25.1.1. La COP adoptó el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.22 sobre Captura incidental y la aprobación de los proyectos de Decisión que figuran en el documento CRP 25.1.1/Rev.1, que incluía decisiones tanto para los puntos 25.1.1 como para el 25.1.2.

#### **Punto 25.1.2 Captura incidental de especies de condrictios**

207. El 25 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.2](#) *Captura incidental de especies de condrictios*, y señaló que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había debatido dicho documento.
208. Argentina compartió información sobre los avances nacionales en materia de pesca responsable, trazabilidad y sistemas de seguimiento y registro.
209. La presidencia del Comité Plenario indicó que las decisiones que se aplazaran se incluirían en el CRP elaborado para el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1](#).
210. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen *Captura incidental de especies de condrictios: elementos clave hallados en la legislación nacional*, incluido en el Anexo del documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.2](#).

### **Punto 25.1.3 Dispositivos de concentración de peces**

211. El 25 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.3 Dispositivos de concentración de peces \(DCP\)](#), y señaló que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había comenzado a debatir dicho documento.
212. Nueva Zelandia se mostró a favor de seguir trabajando para reducir el impacto medioambiental de los dispositivos de concentración de peces en las especies marinas.
213. La presidencia del Comité Plenario dijo que los debates continuarían en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
214. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.1.3 y lo recomendó a la COP para su aprobación.
215. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen y las recomendaciones del informe *Relación entre los dispositivos de concentración de peces (DCP) y los desechos marinos en el mar Mediterráneo*, que figura en el Anexo 1 del documento 25.1.3, y adoptó los proyectos de decisión contenidos en el documento [CRP25.1.3](#).

### **Punto 25.1.4 Carne de animales silvestres acuáticos**

216. El 25 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.4/Rev.1 Carne de animales silvestres acuáticos](#), señalando que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había debatido el documento y había ultimado el documento de sesión.
217. La UE, Senegal y Panamá reconocieron que la carne de animales silvestres acuáticos constituye una amenaza importante, poco abordada y creciente para las especies migratorias. Benín lamentó que la carne de animales silvestres acuáticos no haya recibido la atención suficiente a nivel internacional más allá de la CMS, y destacó el papel de esta como una plataforma importante para abordar el tema.
218. Nueva Zelandia describió el creciente problema que supone el consumo de aves marinas migratorias por parte de las tripulaciones de los buques que faenan en alta mar, y explicó que la caza y la captura con trampas constituían la cuarta mayor amenaza para las aves marinas, y que el consumo de carne silvestre acuática también representaba una amenaza para la salud humana.
219. Côte d'Ivoire pidió la aplicación de un enfoque «Una sola salud». Liberia, la República Dominicana y Ghana respaldaron las iniciativas para abordar el consumo de carne de animales silvestres acuáticos.
220. La presidencia del Comité Plenario señaló que se había emitido un documento de sesión y el Comité Plenario acordó recomendarlo a la COP para su aprobación.
221. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen y las recomendaciones de la *Revisión Mundial de la Extracción Directa de Aves Marinas* que figuran en el Anexo 1 del documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.4/Rev.1](#), aprobó los términos de referencia para el Grupo de Trabajo sobre la carne de animales silvestres acuáticos que figuran en el Anexo 2 del documento

UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1. 4/Rev.1, y adoptó los proyectos de decisión que figuran en el documento [CRP25.1.4](#).

## Punto 25.2 Contaminación marina y otras amenazas

### Punto 25.2.1 Contaminación marina

222. El 25 de marzo, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1](#) *Contaminación marina* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.2.1](#) *Informe del Taller de la CMS sobre Contaminación Marina*, señalando que se estaban celebrando debates en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
223. El Consejero para la Contaminación Marina designado por la COP, el Sr. Mark Simmonds, destacó la importancia de contar con el asesoramiento de expertos en contaminación marina y del taller pertinente. El Sr. Simmonds señaló la propuesta de crear un grupo de trabajo integrado por expertos de todo el mundo para asesorar a la CMS y a las Partes sobre la mejor manera de abordar este complejo entramado de amenazas.
224. Las Islas Cook respaldaron la adopción del proyecto de Resolución y de las Decisiones recogidas en el documento, señalando que la contaminación marina supone una presión directa y creciente sobre las especies migratorias, la salud de los océanos y los medios de vida y las culturas de la población de las Islas Cook. Acogieron con satisfacción el reconocimiento de que la contaminación marina es un fenómeno multidimensional, que incluye los plásticos, los contaminantes químicos, las aguas residuales, los aparejos de pesca abandonados y las amenazas emergentes. Expresaron su apoyo al énfasis puesto en los impactos acumulativos y sinérgicos, en particular la interacción entre la contaminación y el cambio climático. A este respecto, se destacaron cuatro prioridades: abordar las fuentes de contaminación terrestres y transfronterizas; hacer frente a la contaminación por plásticos y aparejos de pesca abandonados; reforzar el seguimiento y los vínculos entre la ciencia y las políticas; y aplicar el principio de precaución a las amenazas emergentes. Desde la perspectiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), la aplicación dependía de un apoyo adecuado, eficaz, transparente y predecible, que incluyera el seguimiento, los sistemas de respuesta y la creación de capacidad, para hacer frente a los desafíos compartidos de contaminación en las rutas migratorias.
225. Perú apoyó la aprobación del proyecto de Resolución y de las Decisiones que figuran en el documento.
226. Nueva Zelandia, Samoa y Fiji señalaron la importancia de esta cuestión para la región de Oceanía y apoyaron a las Islas Cook.
227. Somalia indicó que había prohibido los plásticos de un solo uso y pidió que se fomentara la creación de capacidad para combatir la contaminación marina.
228. Senegal acogió con satisfacción los progresos logrados, pero subrayó la necesidad de la cooperación internacional y la creación de capacidad.
229. Argentina propuso evitar cualquier referencia a la explotación de las aves marinas, ya que esta cuestión se estaba tratando en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM), y dijo que debía evitarse la duplicación de temas que ya

se estaban abordando en otros foros. La República Dominicana respaldó a Argentina.

230. El PNUMA acogió con beneplácito el documento, en particular la decisión en la que se solicita una mayor colaboración en materia de contaminación marina con los Convenios y Planes de Acción sobre Mares Regionales, y destacó el Protocolo sobre las fuentes terrestres de contaminación, que establece marcos regionales de gobernanza a través de los cuales los países cooperan para prevenir, reducir y controlar la contaminación marina derivada de actividades terrestres. Junto con el Programa de Acción Mundial (PAM) para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, destacaron que estos marcos proporcionaban un enfoque mundial y regional coherente para abordar la contaminación marina que afecta a las especies migratorias. Era importante reforzar la colaboración entre la CMS y el Programa de Mares Regionales del PNUMA, y el PNUMA reafirmó su compromiso de fortalecer las sinergias prácticas y orientadas a la aplicación.
231. OceanCare apoyó la adopción de las decisiones y la creación de un grupo de trabajo sobre contaminación marina para abordar esta cuestión, y ofreció su apoyo al respecto.
232. ACCOBAMS dijo que la contaminación marina figuraba en el orden del día de su Comité Científico y estuvo de acuerdo con la intervención de las Islas Cook.
233. La presidencia del Comité Plenario devolvió el documento al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para que se siguiera debatiendo.
234. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento de sesión CRP 25.2.1 y, al no haber observaciones, acordó recomendarlo a la COP para su aprobación.
235. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota de las recomendaciones del Informe del Taller de la CMS sobre Contaminación Marina, que figuran en el Anexo 1 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1, y adoptó los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Contaminación Marina, el proyecto de Resolución y las Decisiones que figuran en el documento [CRP25.2.1](#).

#### **Punto 25.2.2 Underwater noise**

236. El 25 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.2/Rev.1](#) *Ruido marino*.
237. Australia acogió con beneplácito el documento y respaldó los esfuerzos realizados en el marco de la Convención para ampliar el trabajo sobre el ruido marino a los ecosistemas de agua dulce. Panamá y la WCS también apoyaron el trabajo en los ecosistemas de agua dulce. La WCS instó a aplicar un enfoque de precaución a la hora de integrar las consideraciones relativas al ruido marino en la planificación marina y espacial.
238. Sudáfrica apoyó la labor sobre este tema.
239. La República Dominicana y Senegal destacaron amenazas específicas para los cetáceos.
240. Mónaco apoyó la colaboración de la CMS con otros instrumentos sobre el ruido marino para garantizar que se tengan en cuenta los impactos en las especies

- migratorias. La CBI también apoyó el trabajo conjunto sobre el tema, incluso con la Organización Marítima Internacional (OMI).
241. La presidencia del Comité Plenario dijo que el debate sobre el tema continuaría en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
  242. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.2.2.
  243. Chile manifestó que no podía apoyar el proyecto de Decisión con su redacción actual sobre actividades militares en el proyecto de Decisión 15.AA. Asimismo, el proyecto de Decisión 15.BB b) no era aceptable tal y como estaba formulado y podía generar ambigüedad en los marcos normativos pertinentes.
  244. Noruega apoyó la posición de Chile y no aceptó la redacción del proyecto de Decisión 15.AA b) sobre «la investigación, el desarrollo y la comercialización de equipos para la detección de objetivos submarinos o en la superficie del mar, o para la detonación de municiones sin detonar, que reduzcan los impactos sobre las especies migratorias y sus hábitats». Brasil secundó a Noruega y señaló que también podría proponer un texto de compromiso o respaldaría la supresión del texto en cuestión. La UE también propuso un texto de compromiso.
  245. La UE también valoró positivamente la propuesta de revisar las directrices elaboradas por Australia antes de evaluar si era necesaria una revisión por pares.
  246. Noruega no apoyó la propuesta de la UE.
  247. La Presidencia del Comité Plenario animó a las Partes a encontrar una solución y señaló que el Comité Plenario volvería a tratar el tema.
  248. El 28 de marzo, el Comité Plenario retomó el documento CRP25.2.2.
  249. Noruega, con el apoyo de Brasil y Chile, solicitó que se suprimiera el apartado b) del proyecto de Decisión 15.AA sobre la investigación, el desarrollo y la comercialización de equipos para la detección de objetivos submarinos o en la superficie del mar, o para la detonación de municiones sin detonar. Brasil y Chile respaldaron dicha supresión.
  250. La presidencia del Comité Plenario explicó que el CRP se revisaría para incluir esta enmienda y se sometería a la COP para su aprobación.
  251. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del plan de trabajo del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Ruido, así como del resumen y las recomendaciones del informe *Impactos del ruido marino antropogénico y estrategias de mitigación para los mamíferos de agua dulce incluidos en la CMS (cetáceos, sirenios, nutrias) y sus presas*, que figuran en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.2/Rev.1. La COP adoptó los proyectos de decisión que figuran en el documento [CRP25.2.2/Rev.1](#).

### **Punto 25.2.3 Minería en fondos marinos**

252. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3 Minería en fondos marinos](#) y el informe adjunto en [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3/Anexo 1 Efectos de la minería en aguas profundas sobre las especies migratorias: revisión y lagunas de conocimientos](#), señalando que se debatiría en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

253. Brasil señaló que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA, por sus siglas en inglés) era la autoridad competente en materia de minería en aguas profundas y afirmó que Brasil podría apoyar unas directrices voluntarias y no vinculantes que se ajustaran al principio de precaución.
254. Francia pidió una pausa cautelar en la explotación y señaló que algunas de las recomendaciones del informe recogidas en el Anexo 1 del documento competían principalmente al mandato exclusivo de la ISA.
255. Argentina no apoyó las recomendaciones, señalando que el documento excedía el mandato de la Convención y que el tema era competencia de la ISA.
256. El Reino Unido acogió con satisfacción los avances logrados en la materia desde la COP14 y agradeció a Australia y Mónaco la financiación de este informe tan valioso. El Reino Unido apoyó la elaboración de directrices y normas ambientales rigurosas por parte de la ISA.
257. Sudáfrica observó que los resultados no eran concluyentes en cuanto al grado de impacto en las especies y apoyó un enfoque de precaución respecto a la minería en aguas profundas para garantizar un impacto mínimo en las especies migratorias, sus presas y sus ecosistemas.
258. La UE destacó su Estrategia de Biodiversidad para 2030, en la que se afirmaba que la minería en aguas profundas no podía explorarse hasta que se comprendieran plenamente los impactos y riesgos y se pudiera demostrar que no se produciría ningún daño grave al medio ambiente. La UE también apoyó un enfoque de precaución y recordó el firme mandato de la COP14.
259. Panamá reiteró el llamamiento a una moratoria sobre la minería en aguas profundas, argumentando que era necesario garantizar que se evitara un daño irreversible a las especies migratorias.
260. Alemania no apoyó la concesión de licencias para las actividades de explotación minera en los fondos marinos y pidió una pausa preventiva hasta que la ISA adoptara un conjunto de normas para asegurar que dichas actividades no tuvieran efectos perjudiciales para el medio marino. Chipre se sumó a la postura de Alemania, apoyando una moratoria cautelar.
261. Noruega también expresó su preocupación por el informe, señalando la existencia de investigaciones e informes más recientes, pero dijo que podía «tomar nota» del mismo. Polonia afirmó que no podía respaldar el informe, pero que podría seguir debatiendo la cuestión en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
262. La Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (DSCC, por sus siglas en inglés) se mostró de acuerdo con las preocupaciones de las Partes y subrayó que no era posible determinar si las medidas de mitigación podrían evitar daños a los ecosistemas, las especies marinas y el medio ambiente. La DSCC instó a adoptar un enfoque de precaución.
263. Brasil solicitó que los debates sobre el texto propuesto se llevaran a cabo en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, una posición respaldada por la UE, el Reino Unido, Alemania, Chipre, Polonia y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

264. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.2.3. Chile consideró que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) abordaba y era responsable de la minería en aguas profundas a través de la ISA. Chile hizo hincapié en la necesidad de disponer de pruebas científicas suficientes antes de emprender actividades y de adoptar un enfoque de precaución.
265. Brasil, con el apoyo de Nueva Zelandia, Chile y el Reino Unido, señaló que esas preocupaciones ya estaban contempladas en la Resolución 14.6.
266. Los Países Bajos apoyaron el documento sin modificaciones.
267. El Comité Plenario recomendó el documento de sesión a la COP para su aprobación.
268. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe que figura en el Anexo 1 del documento 25.2.3 y adoptó los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP25.2.3](#).

### **Punto 25.3 Manejo de la conservación basada en áreas marinas**

#### **Punto 25.3.1 Prioridades para la conservación por áreas de las especies migratorias marinas**

269. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1](#) *Prioridades para la conservación por áreas de las especies migratorias marinas*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.3.1a-c](#).
270. Al respaldar la resolución, Sudáfrica reconoció que las Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos (AIMM), las Áreas Importantes para los Tiburones y Rayas (ISRA), las Áreas importantes para las Tortugas Marinas (AITM), las Áreas Marinas de Importancia Ecológica y Biológica (AMIEB), las Áreas Importantes para las Aves (IBA) y otros marcos científicos similares constituían herramientas clave de asesoramiento como referencia para la conservación y la gestión espaciales, incluida la planificación espacial marina y el diseño de áreas marinas protegidas (AMP) y de cualquier otra área fuera de ellas. Sudáfrica destacó las AIMM de las aguas costeras y de la plataforma continental del sur de Sudáfrica, señalando las investigaciones en curso sobre especies relevantes para la CMS y los hábitats asociados.
271. Nueva Zelandia reconoció el éxito de las iniciativas de conservación de las tortugas marinas, mencionó una ISRA identificada en 2025 en Nueva Zelandia y señaló una creciente preocupación por las mantarrayas en la región de Oceanía.
272. Argentina destacó que las instituciones nacionales de investigación pesquera proporcionaban información importante, incluidos datos sobre peces cartilaginosos y flotas comerciales. Señaló medidas de gestión concretas y la gestión pesquera colaborativa entre jurisdicciones, incluida la existente entre Argentina y Uruguay. Se destacó la prohibición permanente de la pesca de tiburones, la restricción de la pesca de arrastre y la gestión de la reproducción de especies cartilaginosas, incluidos los tiburones.
273. Kenya apoyó los identificadores espaciales basados en la ciencia y dijo que las herramientas técnicas detalladas en el documento contribuían a avanzar en la Meta

- 3 del Marco Mundial de Biodiversidad. También apoyó la vinculación del Acuerdo BBNJ con los esfuerzos nacionales y los corredores azules.
274. Brasil apoyó la orientación general sobre las AITM y señaló el valor de reforzar la identificación científica de esas zonas. Destacó la importancia de contribuir a los procesos de evaluación de impacto ambiental (EIA), incluso en el marco del Acuerdo BBNJ. Además, destacó el papel ecológico de los ecosistemas costeros y marinos, los arrecifes de coral y las praderas marinas, y apoyó el fortalecimiento de las sinergias con otras iniciativas internacionales.
  275. El PNUMA apoyó las prioridades identificadas para la conservación basada en áreas, destacando el papel de las Convenciones regionales del mar y los planes de acción, en particular sus protocolos sobre áreas especialmente protegidas y biodiversidad, que proporcionan marcos jurídicos y de gobernanza regionales para el establecimiento y la gestión de AMP, redes ecológicas y otros instrumentos de gestión basados en áreas. También apoyó la conservación de áreas importantes para las especies migratorias dentro de las jurisdicciones nacionales, lo que podría contribuir a garantizar la coherencia y la complementariedad entre las medidas de gestión por zonas adoptadas dentro de las jurisdicciones nacionales y las adoptadas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluso en el marco del Acuerdo BBNJ, en particular en lo que respecta a la conectividad ecológica.
  276. ACCOBAMS propuso añadir una referencia a la Resolución 9.20 sobre medidas basadas en áreas para la conservación de los cetáceos, adoptada por la Reunión de las Partes de ACCOBAMS. Mónaco apoyó la propuesta de ACCOBAMS.
  277. El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) señaló la importancia de las AITM y explicó cómo la iniciativa Corredores azules para las tortugas, coordinada por el WWF, presta apoyo al Grupo especializado de Tortugas Marinas (MTSG, por sus siglas en inglés) de la CSE de la UICN. El WWF hizo hincapié en el papel de las AITM para la planificación espacial marina, especialmente en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y en la necesidad de aplicar coherencia entre las distintas herramientas.
  278. La República Dominicana señaló que fue el primer país de la región del Caribe en alcanzar la meta 30x30 en materia de AMP, y destacó que los corredores azules son fundamentales para la protección de las tortugas marinas.
  279. Australia propuso que se incorporaran al documento las observaciones del Comité Científico.
  280. La CBI destacó la importancia de los órganos pesqueros regionales para recopilar datos destinados a la identificación de zonas, así como para el seguimiento y la gestión.
  281. OceanCare apoyó esta área de trabajo y la adopción de los proyectos de Resolución y los proyectos de Decisión, al tiempo que animó a utilizar datos y herramientas pertinentes para la CMS con el fin de contribuir a la designación de herramientas de gestión por zonas en el marco del Acuerdo BBNJ. En términos más generales, se expresó apoyo a la creación de sinergias significativas entre la CMS y el Acuerdo BBNJ para mejorar la aplicación de los compromisos de conservación incorporados en el Acuerdo BBNJ.
  282. La Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP, por sus siglas en inglés) informó de que se habían puesto en marcha

AIMM, IBA e ISRA en el Océano Pacífico para apoyar la identificación de áreas protegidas y la gestión de amenazas. Las evaluaciones de riesgo de la SPREP revelaron que cuatro de las cinco especies de tortugas marinas del Pacífico corrían el riesgo de extinguirse en el plazo de una generación. La SPREP acogió con satisfacción los criterios y el proceso de identificación de las AITM elaborados por el MTSG de la CSE de la UICN, así como la disponibilidad del Documento de directrices sobre las AITM en el sitio web del MTSG. Se tomó nota de la puesta en marcha de un proyecto financiado por la UE para identificar las AITM con el fin de apoyar la colaboración entre las islas del Pacífico y aumentar la protección de estas especies amenazadas.

283. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas siguió examinando esta cuestión, siguiendo las instrucciones del Comité Plenario.
284. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.3.1.
285. El Consejero designado por la COP para peces marinos, solicitó que se actualizara el texto de la Resolución sobre las Áreas Importantes para las Tortugas Marinas a fin de reflejar el cambio en el estado de conservación de las especies de acuerdo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN desde que se redactó el documento, explicando que el estado de conservación de las tortugas verdes había pasado a ser «Preocupación menor». Australia apoyó la propuesta.
286. La UICN propuso corregir la referencia a las AIEB en el párrafo 15 por áreas «marinas» de importancia ecológica o biológica. Ecuador apoyó la propuesta.
287. La presidencia del Comité Plenario explicó que el documento de sesión se revisaría para incluir estas enmiendas y las recomendó a la COP para su adopción.
288. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Resolución y los proyectos de Decisión tal y como figuran en el documento [CRP25.3.1/Rev.1](#).

### **Punto 25.3.2 Colisiones con embarcaciones**

289. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.2/Rev.2](#) *Colisiones con embarcaciones*.
290. El Reino Unido respaldó las enmiendas del Comité Científico que figuran en el Anexo 1 del documento y propuso una adición al texto para reflejar el trabajo similar que ya se está llevando a cabo en relación con los cetáceos en el marco de la CBI, aclarando que cualquier orientación dirigida por la CMS debería aplicarse a las especies «no sujetas a las recomendaciones existentes de la CBI». IFAW y OceanCare secundaron esta propuesta.
291. Sudáfrica se mostró a favor de los esfuerzos para promover la evaluación del riesgo de colisiones con buques en zonas con gran concentración de estos, la mejora de la vigilancia, la notificación y el intercambio de datos, y la integración de la mitigación de colisiones con buques en la planificación espacial marina. Instó a una estrecha cooperación con la CBI, las autoridades portuarias y el sector del transporte marítimo para garantizar la armonización de las directrices y los protocolos.
292. Kenya pidió un puente técnico entre la CMS, la CBI y la Organización Marítima Internacional (OMI), afirmando que las medidas de mitigación deben ir más allá de

- las directrices voluntarias e integrarse en los protocolos de mitigación de riesgos de la OMI.
293. La UE propuso cambios en el texto para reflejar el trabajo en curso sobre el tema por parte de la CBI y la OMI, y recomendó incluir un texto sobre las ventajas de que la CMS se coordine con la CBI y la OMI en esta cuestión.
294. La presidencia del Comité Plenario indicó que el tema se remitiría al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
295. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP 25.3.2 y recomendó a la COP que lo aprobara.
296. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP25.3.2](#).

### **Punto 25.3.3 Conservación de los ecosistemas de montes submarinos**

297. El 25 de marzo, Panamá, en nombre de Mónaco y Panamá, presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.3](#) *Conservación de los ecosistemas de montes submarinos*. Señaló que la propuesta estaba en consonancia con el Plan Estratégico de Samarcanda, en particular con las Metas 2.1 y 2.2, y recomendó a la COP que adoptara el proyecto de Resolución y las Decisiones.
298. Diversas Partes, entre ellas Mónaco, Perú, Ecuador, la República Dominicana, Brasil, la UE y Fiji, reconocieron la importancia ecológica de los montes submarinos como hábitats críticos. OceanCare, DSCC, BirdLife, IFAW, WCS, WWF, la UICN y el Instituto Baleia Jubarte también destacaron el papel crucial de los montes submarinos.
299. Costa Rica destacó la importancia de la protección de los montes submarinos tanto para las especies migratorias como para el mantenimiento de la pesca sostenible, y afirmó que la CMS era una plataforma ideal para avanzar en materia de protección.
300. La UICN también afirmó que la CMS se encontraba en una posición única para proteger los montes submarinos desde la perspectiva de las especies migratorias. Brasil subrayó el papel de los montes submarinos en el mantenimiento de la pesca. Fiji señaló que el apoyo a los montes submarinos podía contribuir al Marco Mundial de Biodiversidad.
301. La República Dominicana resaltó la importancia de los datos de referencia y abogó por un mayor intercambio de datos.
302. Noruega propuso dos pequeños cambios en el texto para tomar nota de la entrada en vigor del Acuerdo BBNJ y para promover la coordinación con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).
303. Argentina subrayó que la terminología debería armonizarse con la de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y de las OROP.
304. Australia propuso enmiendas al texto para garantizar la coherencia con los objetivos del Acuerdo BBNJ y la terminología acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la terminología acordada en los procesos de las OROP. Además, también indicó que propondría un nuevo párrafo durante la reunión del grupo de trabajo.

305. La UE sugirió ampliar la redacción para hacer hincapié en la acción coordinada a través de los procesos mundiales pertinentes.
306. La presidencia del Comité Plenario remitió el tema al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para su posterior debate.
307. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP 25.3.3 y acordó recomendarlo a la COP para su aprobación.
308. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP aprobó el documento [CRP25.3.3](#).

## **Punto 25.4 Mamíferos marinos**

### **Punto 25.4.1 Prioridades de conservación para cetáceos**

309. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1/Rev.1](#) *Prioridades de conservación para cetáceos*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1/Add.1](#) *Comentarios del Comité Científico*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1a-c](#), señalando que la cuestión aún no se había debatido en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
310. Argentina apoyó la cooperación con la CBI, pero señaló que la redacción propuesta actualmente en el documento no incorporaba suficientes salvaguardias para evitar la duplicación de esfuerzos. Se mostró a favor de modificar el texto para garantizar la complementariedad y evitar el solapamiento de los mandatos de la CMS y la CBI. La República Dominicana secundó la declaración de Argentina.
311. El Reino Unido apoyó la propuesta de estudiar la elaboración de un programa de trabajo conjunto con la Secretaría de la CBI sobre la conservación de los cetáceos, señalando que el memorando de entendimiento existente ya había propiciado una excelente colaboración entre la CBI y la CMS. Afirmó que un programa de trabajo formal podría basarse en la colaboración existente.
312. La UE señaló el papel crucial de los cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas, pero también destacó las amenazas derivadas del cambio climático y el ruido submarino. Subrayó la necesidad de una acción coordinada basada en la ciencia, entre otros, con ACCOBAMS y ASCOBAMS, aprovechando los conocimientos existentes y evitando el solapamiento de esfuerzos, así como el fortalecimiento del papel de la CMS ante las amenazas que plantean las sustancias químicas para los cetáceos.
313. Sudáfrica encomió a la Secretaría por determinar los factores de estrés críticos para estos mamíferos marinos migratorios. Como Estado del área de distribución de numerosas especies de cetáceos, el delegado de la Parte destacó la importante expansión de las AMP en el país; la utilización de una nueva tecnología acústica para hacer un mejor seguimiento de las especies marinas y gestionar las amenazas relacionadas con el ruido, especialmente en zonas de cría sensibles como los lugares de concentración de la ballena franca austral; las pruebas satisfactorias de modificaciones en los artes de pesca, como el uso de líneas de fondo de flotabilidad negativa y la mitigación del enmallamiento en la pesca con trampas; y la finalización de su Plan Nacional Costero de Adaptación al Cambio Climático para abordar los cambios en los patrones migratorios y la disponibilidad de presas causados por el cambio climático. Animó a la Secretaría a apoyar el desarrollo de capacidades, el intercambio de datos y de tecnología, y señaló que se requerían marcos de

colaboración que favorecieran el seguimiento y la aplicación de la ley a largo plazo para una implementación efectiva entre los países en desarrollo.

314. La presidencia del Comité Plenario remitió la cuestión al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para su ulterior examen.
315. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP 25.4.1 y lo recomendó a la COP para su aprobación.
316. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen y las recomendaciones de los informes sobre *Caza de ballenas contemporánea y la captura de carne de animales silvestres acuáticos de todos los cetáceos incluidos en el Apéndice I de la CMS; Impactos del cambio climático en el bienestar y la conservación de los cetáceos; y Cetáceos fuera de su hábitat*, que figuran en los Anexos 1, 2 y 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1/Rev.1. La COP también tomó nota de la *Compilación de recomendaciones que podrían dirigirse al Consejo Científico en la COP15 y en futuras COP*, contenida en el Anexo 4 del mismo documento. La COP adoptó los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos y los proyectos de Decisión que figuran en el CRP25.4.1. -----; adoptó el mandato del Grupo de Trabajo sobre los Mamíferos Acuáticos y los proyectos de decisión que figuran en el documento [CRP25.4.1](#).

#### **Punto 25.4.2 Planes de acción para los cetáceos**

317. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2](#) *Planes de acción para los cetáceos*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.2a](#) *Análisis de los informes de implementación para el plan de acción para la protección y conservación de ballenas del Atlántico Sur y* [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.2b](#) *Análisis de los informes de implementación del plan de acción de especie única para el delfín jorobado del Atlántico*.
318. No hubo observaciones y el Comité Plenario acordó recomendar el documento a la COP para su aprobación.
319. El 29 de marzo, en la sesión plenaria final de la COP, la Secretaría respondió a una solicitud de aclaración de la UE relativa a la ausencia de un documento de sesión. La Secretaría explicó que el Comité Plenario acordó recomendar a la COP que: tomara nota de los resúmenes y análisis de los informes de implementación para el plan de acción para la protección y conservación de ballenas del Atlántico Sur y de los informes de implementación del plan de acción de especie única para el delfín jorobado del Atlántico; refrendara el Plan de Gestión de la Conservación de la Ballena Yubarta del Mar Árabe; y adoptara los proyectos de decisión, tal y como figuran en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2.
320. Estas recomendaciones fueron aprobadas por la COP y se adoptaron los proyectos de decisión.

#### **Punto 25.5. Tortugas marinas**

321. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.5](#) *Tortugas marinas*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.5/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.5a](#) *Gestión de Playas y Prácticas de Incubación* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.5b](#) *Análisis de los informes de la implementación del plan de acción de especie única para la tortuga Carey*.

322. Kenya destacó el trabajo en curso en el marco del memorando de entendimiento para el Océano Índico y el Sudeste Asiático, y reconoció los avances logrados en la mejora del estado de conservación de varias poblaciones. Señaló las amenazas que plantean las capturas accidentales en la pesca, el cambio climático, la construcción en zonas costeras, la contaminación y la degradación del hábitat, así como la necesidad de seguir investigando sobre las primeras fases de la vida, en las que las especies son muy vulnerables. Apoyó el refuerzo de la protección y la gestión de las playas de anidación y destacó la importancia de una mayor cooperación, una mejor presentación de informes y un mayor apoyo técnico y financiero para facilitar la aplicación efectiva de las medidas de conservación, tales como el Plan de Acción de Especie Única para la Tortuga Carey. Expresó reservas respecto a las decisiones dirigidas a los Estados del área de distribución que no son Partes, señalando que no se puede obligar a dichos Estados a emprender acciones. Australia coincidió con Kenya en la dificultad de pedir a esos Estados que apliquen medidas.
323. Australia lamentó que las observaciones formuladas por el Consejo Científico no se hubieran incorporado al documento y sugirió que la Secretaría estudiara mecanismos y ciclos de presentación de informes alternativos para agilizar el proceso de comunicación de información y reducir la carga sobre las Partes. Por ejemplo, dado que se trataba de un plan de acción de especie única conjunto con el Memorando de Entendimiento sobre las Tortugas Marinas del IOSEA, la presentación de informes podría integrarse en los informes nacionales del Memorando de Entendimiento. Por lo tanto, sugirió suprimir la referencia en el proyecto de Decisión a la presentación de informes «una vez durante el período entre sesiones» para mantener una mayor flexibilidad en la presentación de informes.
324. Nueva Zelanda señaló que, aunque era un Estado del área de distribución de la tortuga carey, esta especie no anidaba en Nueva Zelanda y que, por lo tanto, la captura incidental era baja y no existía comercio.
325. Ghana pidió que se reforzaran las medidas regionales entre los Estados del área de distribución para garantizar una conservación eficaz y asegurar el futuro de las tortugas marinas.
326. Senegal reafirmó su firme compromiso con la conservación de las tortugas marinas e informó sobre sus esfuerzos para hacer un seguimiento de las tortugas durante la época de reproducción y protegerlas. Manifestó su esperanza de que se logran avances futuros en el memorando de entendimiento sobre las tortugas de África Occidental con la Secretaría.
327. La República Dominicana informó de que había documentado un nuevo impacto sobre las tortugas marinas debido al contacto con pequeñas embarcaciones dedicadas al turismo.
328. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión.
329. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.5 y lo recomendó a la COP para su aprobación.
330. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del *Informe sobre información científica importante sobre la conservación y las amenazas para las tortugas marinas después de la eclosión, las Recomendaciones para la conservación de las tortugas marinas mediante la adopción de medidas adecuadas*

de protección de las playas ante el cambio climático, y el Resumen y análisis de los informes de implementación del Plan de Acción de Especie Única para la tortuga carey que figuran en los Anexos 1, 2 y 3 del documento 25.5. La COP también adoptó los proyectos de Decisión incluidos en el documento [CRP25.5](#).

## Punto 25.6 Peces

### Punto 25.6.1 Peces de agua dulce

331. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.1/Rev.1](#) *Peces de agua dulce*.
332. Perú y Senegal apoyaron los proyectos de decisión.
333. Uganda expresó su gran preocupación por la atribución al país de tres especies de anguillidos (*Anguilla bengalensis*, *Anguilla bicolor* y *Anguilla mossambica*) en el Anexo 3 del documento. Indicó que estas especies nunca se habían documentado en sus aguas y solicitó que se suprimiera la referencia a su país.
334. Brasil destacó el importante papel que desempeña la pesca a pequeña escala.
335. La UE indicó que presentaría comentarios sobre determinadas especies de peces incluidas en la lista para los Países Bajos y Bélgica. Además, propuso un texto para destacar la importancia del intercambio de datos de seguimiento y vigilancia, así como del intercambio de información sobre medidas de conservación.
336. La WCS acogió con satisfacción el documento y apoyó el énfasis en el apoyo en materia técnica, de gobernanza y de expertos, así como en la coordinación con otros convenios y asociados.
337. La UICN acogió con satisfacción el reconocimiento de los ríos como corredores migratorios esenciales y la inclusión de peces migratorios adicionales en los Apéndices de la CMS, subrayando que para los hábitats de alimentación, desove y cría era fundamental no intervenir los caudales de los ríos.
338. La presidencia del Comité Plenario remitió el debate al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
339. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.6.1 y lo recomendó a la COP para su aprobación.
340. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen y las recomendaciones de la *Evaluación mundial de los peces de agua dulce migratorios* que figuran en el Anexo 2 del documento 25.6.1/Rev.1. También tomó nota de la *lista de peces de agua dulce migratorios que cumplen los criterios de inclusión en la CMS*, que figura en el Anexo 3 del mismo documento, teniendo en cuenta la modificación solicitada por Uganda. La COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP25.6.1](#).

### Punto 25.6.2 Anguila europea

341. El 25 de marzo, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.2](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.2/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*.

342. La UE, junto con Mónaco, apoyó el proyecto de Plan de Acción de Especie Única para la anguila europea, subrayando la importancia de la cooperación entre los Estados del área de distribución. Mónaco señaló que el Plan de Acción fomentaría una respuesta colectiva.
343. La CITES se ofreció a colaborar y apoyar la implementación del plan de acción de especie única, concretamente en lo que respecta al objetivo 4, que se centra en la eliminación de la explotación no sostenible y el fortalecimiento de la gestión en toda el área de distribución, y en el que se identificaba a la CITES como socio clave para la implementación. La CITES señaló que podría contribuir mediante su labor en curso en materia de controles del comercio internacional, mecanismos de trazabilidad, plataformas de aplicación de la ley y datos comerciales. La CITES sugirió que esta colaboración —también solicitada en los proyectos de decisión— podría tenerse en cuenta en la elaboración del nuevo Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS que deberá acordar el Comité Permanente de la CITES.
344. La presidencia del Comité Plenario dijo que la Secretaría prepararía un documento de sesión.
345. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.6.2 y lo recomendó a la COP para su aprobación.
346. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el Plan de Acción de Especies Únicas incluido en el Anexo 2 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.2 y el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión que figuran en el documento [CRP25.6.2](#).

### **Punto 25.6.3 Tiburones y rayas**

347. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.3/Rev.1](#) *Tiburones y rayas* y [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.3/Add.1](#) *Observaciones del Consejo Científico*.
348. La UE apoyó la adopción de los proyectos de Decisión, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Consejo Científico. La UE propuso varias adiciones al texto, con el fin de considerar y aplicar las recomendaciones relativas a la gestión zonal de los angelotes en el Mediterráneo y fomentar la cooperación con el Grupo de Trabajo Internacional del Plan de Acción de Especies Únicas para el Angelote en el mar Mediterráneo (*SSAP Angelshark Med*).
349. Kenia expresó su preocupación por el hecho de que el tiburón oceánico siguiera siendo capturado pese a estar incluido en el Apéndice I. Se expresó apoyo al proyecto de Decisión y se exhortó a las Partes a reforzar la legislación nacional para prohibir la captura del tiburón oceánico, así como a intensificar la aplicación de la normativa y el seguimiento de los datos sobre comercio y pesquerías. Kenia apoyó la propuesta de elaborar una lista exhaustiva de especies de tiburones y rayas que cumplan los criterios de inclusión de la CMS, e instó al Consejo Científico a dar prioridad en esta evaluación a las especies presentes en el océano Índico occidental.
350. La Presidencia del Comité Plenario señaló que la Secretaría prepararía un CRP.
351. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP25.6.3 y recomendó su adopción por la COP.

352. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la *Estructura de Gobernanza para Apoyar la Aplicación del SSAP Angelshark Med*, tomó nota del resumen y las recomendaciones del *Análisis de los Informes de Aplicación sobre el SSAP Angelshark Med* y de la *Aplicación de la inclusión del tiburón oceánico* en el Apéndice I de la CMS, que figuraban, respectivamente, en los Anexos 1, 2 y 3 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.3/Rev.1, y adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP25.6.3](#).

#### **Punto 25.6.4 Plan de Acción para una Sola Especie para la subpoblación de cazón del Atlántico nororiental y el Mediterráneo**

353. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la UE presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.4/Rev.1](#) *Plan de Acción de Especies Únicas para la subpoblación del Atlántico nororiental y el Mediterráneo del Cazón*, señalando que la *Revisión en profundidad del estado de conservación de las especies individuales incluidas en las listas de la CMS* había concluido que el cazón presentaba un riesgo elevado de extinción y se beneficiaría de una cooperación internacional continuada. La UE subrayó la necesidad de una acción internacional de conservación integral para mejorar el estado de conservación del cazón y sus hábitats.
354. El Reino Unido apoyó el SSAP, el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión, y tomó nota de las medidas de protección existentes para el cazón en el Reino Unido.
355. La Dutch Elasmobranch Society expresó su firme apoyo al SSAP.
356. Al no haberse introducido cambios en el texto, la Presidencia del Comité Plenario indicó que se recomendaría el documento a la COP para su adopción.
357. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión contenidos en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.4/Rev.1.

#### **Punto 25.6.5 Plan de Acción Multiespecie para bagres migratorios amazónicos**

358. El 26 de marzo, Brasil presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.5](#) *Plan de Acción Multiespecie para bagres migratorios amazónicos*.
359. Bolivia apoyó la Decisión, señalando que el MsAP para los bagres migratorios amazónicos constituía un claro ejemplo de la importancia del trabajo coordinado entre Estados y de la consideración de los conocimientos locales en la conservación.
360. Ecuador, Perú y la UE también expresaron su firme apoyo a la Decisión.
361. Venezuela reafirmó su apoyo al Plan de Acción y explicó que, si bien no era Parte de la CMS, era Estado del área de distribución de las especies abarcadas.
362. Amazon Waters, junto con 30 organizaciones que trabajan en la cuenca del río Amazonas, acogió con beneplácito el Plan de Acción y subrayó su disposición a contribuir a su aplicación.
363. El Comité Plenario recomendó el documento a la COP para su adopción.

364. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de Resolución, el MsAP para los bagres migratorios amazónicos y los proyectos de Decisión contenidos en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.5.

## PUNTO 26. CUESTIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE AVES

### Punto 26.1. Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias

365. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.1](#) *Prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico* y UNEP/CMS/COP15/Inf.26.1a y b.
366. Ghana subrayó la importancia de reforzar las medidas de aplicación de la normativa y aumentar la sensibilización para reducir la caza ilegal de aves. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos del AEWA por mejorar el seguimiento y la presentación de informes, señalando que solo podrían alcanzarse soluciones sostenibles una vez que se empoderara a las comunidades.
367. Australia apoyó la enmienda propuesta a los Términos de Referencia del Grupo Operativo Intergubernamental sobre la captura ilegal de aves migratorias en Asia Pacífico (ITTEA), a fin de incluir las aves acuáticas migratorias. Australia elogió al ITTEA por reunir a personas expertas y fomentar la colaboración y las mejores prácticas, y señaló que las actividades del Grupo Operativo constituían la piedra angular de la cooperación regional para hacer frente a esta amenaza.
368. Chile señaló que la integración de la labor del Grupo Operativo con enfoques emergentes, entre ellos Una sola salud, contribuía a evitar la duplicación de esfuerzos existentes y que era esencial reforzar los mecanismos ya existentes.
369. La Secretaría de la Asociación de la Ruta Migratoria de Asia Oriental-Australasia (EAAFP) puso de relieve el problema de la captura y el comercio ilegales en su región, así como los problemas relacionados con las redes de niebla, e hizo hincapié en la necesidad de que el Grupo Operativo recopilara datos sobre el uso y el comercio de redes de niebla y proporcionara orientaciones sobre las prioridades en materia de aplicación de la normativa.
370. Se preparó el CRP y se recomendó a la COP que lo adoptara.
371. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del resumen del informe sobre la *Evaluación del uso y el impacto de las redes en las poblaciones de aves silvestres de Asia y el Mediterráneo*, recogido en el Anexo 3 del documento, y adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.16 (Rev.COP14), incluidas las enmiendas propuestas a los Términos de Referencia del ITTEA que figuran en el Anexo de la Resolución, así como los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.1](#).

### Punto 26.2 Prevención del envenenamiento de aves migratorias

372. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.2](#) *Prevención del envenenamiento de las aves migratorias* y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.2/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*.

373. Argentina mencionó los avances logrados con los productores de munición, en particular en relación con la presencia de plomo en la munición. También subrayó la necesidad de abordar el uso de cebos tóxicos y expresó su apoyo a las observaciones del Consejo Científico.
374. La UE cuestionó la supresión del Grupo de Trabajo sobre Prevención del Riesgo de Envenenamiento de Aves Migratorias y manifestó su deseo de mantenerlo, aunque con un mandato más limitado. La UE apoyó las observaciones del Consejo Científico. La UE solicitó más tiempo para examinar el documento.
375. El Presidente indicó que el Comité Plenario volvería a examinar esta cuestión tras su debate en el Grupo de Trabajo sobre Aves.
376. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP26.2 y acordó recomendar su adopción por la COP.
377. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.15 (Rev.COP14) *Prevención del riesgo de envenenamiento de aves migratorias*, y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.2](#).

### **Punto 26.3 Corredores aéreos**

#### **Punto 26.3.1 Corredores aéreos**

378. El 26 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.1 Corredores aéreos](#), y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.1/Add.1 Comentarios del Consejo Científico](#).
379. Costa Rica, en nombre de América del Sur, América Central y el Caribe, destacó que la región había propuesto la elaboración de un nuevo marco institucional de la CMS para reforzar la labor en este ámbito y fomentar la cooperación, e indicó que compartiría el texto con el Grupo de Trabajo sobre Aves.
380. La UE apoyó las Decisiones, con la incorporación de un mandato para que la Secretaría prestara apoyo al establecimiento de la Iniciativa del Corredor Aéreo de Asia Central.
381. Australia apoyó las recomendaciones y los proyectos de Decisión y apoyo firmemente que se estudiara la posibilidad de establecer un instrumento permanente en el marco de la CMS para la Ruta Migratoria de Asia Oriental-Australasia.
382. Nueva Zelanda y las Islas Cook también apoyaron la Decisión.
383. Mongolia señaló que algunos miembros de la EAAFP no eran Partes en la CMS y, al expresar preocupación por la duplicación de esfuerzos, se opuso a que se estudiara la creación de un nuevo instrumento de la CMS. Bangladesh también expresó preocupación por la duplicación del trabajo.
384. Australia explicó que dicho instrumento no duplicaría la labor existente y manifestó su disposición a seguir debatiendo la propuesta en el Grupo de Trabajo sobre Aves.
385. La Secretaría de la EAAFP señaló que la Asociación ya había logrado resultados eficaces en materia de conservación, con la participación tanto de Partes como de No-Partes de la CMS, y pidió que se evitara la duplicación de esfuerzos.

386. La Red de Conservación de Asia Central señaló que la EAAFP había demostrado ser eficaz en una región que abarcaba contextos nacionales muy diversos y había contribuido a evitar la duplicación de esfuerzos. Se expresó preocupación por la fragmentación institucional.
387. BirdLife International y la National Audubon Society acogieron con beneplácito la propuesta y ofrecieron apoyo al Grupo de Trabajo sobre la Ruta Migratoria de las Américas.
388. Wetlands International acogió con beneplácito el seguimiento mejorado mediante idiomas de las poblaciones de aves migratorias y sus hábitats, y subrayó la importancia de dichos esfuerzos para la conservación y la gestión sostenible.
389. WWF observó que la EAAFP había proporcionado una plataforma bien establecida, voluntaria y muy inclusiva que había generado resultados significativos en materia de conservación para las aves acuáticas migratorias y sus hábitats, y destacó la capacidad de la Asociación para implicar tanto a Partes como a No-Partes de la CMS. WWF expresó su preocupación por el hecho de que un nuevo instrumento permanente sobre corredores aéreos en el marco de la CMS pudiera entrañar el riesgo de una duplicación involuntaria.
390. El Presidente del Comité Plenario remitió el tema de nuevo al Grupo de Trabajo sobre Aves.
391. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP26.3.1.
392. Ecuador agradeció a las Partes la labor realizada en el Grupo de Trabajo sobre Aves y destacó el proyecto de Decisión 15.B, en el que se pide la elaboración de una nueva iniciativa de la CMS sobre los Corredores Aéreos de las Américas, que se presentaría en la COP16. Ecuador señaló que ello contribuiría a coordinar y facilitar la aplicación del Marco y Plan de Acción para los Corredores Aéreos de las Américas. Expresó su deseo de que la iniciativa fuera adoptada en la COP16 e invitó a todos los Estados del área de distribución que son Partes a proteger a los buitres y otras aves migratorias.
393. El Comité Plenario acordó recomendar el CRP a la COP para su adopción.
394. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.11 (Rev.COP14) *Corredores aéreos*, y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.3.1](#).

### **Punto 26.3.2 Aves marinas y corredores aéreos marinos**

395. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.2/Rev.1](#) *Aves marinas y corredores aéreos marinos*, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.26.3.2](#) *Análisis de lagunas en las políticas sobre corredores aéreos marinos*, tomando nota de los debates en curso en el Grupo de Trabajo sobre Aves.
396. Australia señaló que las aves marinas eran indicadores sólidos de la salud de los océanos y de la conectividad ecológica, pero que se veían amenazadas por las capturas incidentales, la contaminación marina, la pérdida de hábitats y el cambio climático. Australia apoyó el Grupo de Trabajo sobre Corredores Aéreos de la CMS,

- el nombramiento de un coordinador de corredores aéreos marinos y la colaboración activa con el Acuerdo BBNJ.
397. La UE explicó que el desarrollo de instalaciones de energía marina y las infraestructuras conexas podía afectar a las especies migratorias, y que la evaluación de un diseño adecuado era una parte esencial del proceso de autorización y debía realizarse caso por caso. Por consiguiente, solicitó que se aclarara el texto relativo a la «energía marina expuesta de forma inadecuada o situada de manera inapropiada» en el emplazamiento.
  398. El Reino Unido indicó que, en el Grupo de Trabajo sobre Aves, había propuesto eliminar del Anexo los mapas que mostraban los seis corredores aéreos marinos, señalando las limitaciones del alcance de los datos utilizados, incluida la exclusión de zonas con una elevada concentración de áreas de reproducción y del océano Ártico.
  399. BirdLife International coincidió con el Reino Unido respecto a esos datos. El Reino Unido propuso enmiendas al texto para explicar que, a medida que se dispusiera de nuevos datos de seguimiento de aves marinas y de conocimientos adicionales, podrían actualizarse la delimitación y la composición por especies de los corredores aéreos marinos, en particular para reflejar los cambios en la distribución o los movimientos a medida que las especies se adaptan a presiones como el cambio climático. También señaló la COP15 ofrecía una oportunidad para reducir la laguna en relación con los corredores aéreos, indicó que los corredores aéreos marinos beneficiarían asimismo a otra fauna, como las ballenas y las tortugas, y apoyó la gestión por zonas y otras metas de la CMS.
  400. Nueva Zelanda destacó la valiosa contribución de BirdLife International en relación con los datos de seguimiento de aves marinas y su papel destacado en la elaboración de un artículo reciente publicado en una revista científica sobre corredores aéreos marinos. Nueva Zelanda reconoció que se trataba de un documento preliminar y que se iría actualizando a medida que se dispusiera de más información.
  401. Noruega expresó su preocupación por la disminución de las poblaciones de aves marinas migratorias y apoyó el documento.
  402. La Secretaría de la EAAFP destacó el valor de un enfoque basado en los corredores aéreos e impulsado por alianzas, y acogió con beneplácito el reconocimiento de los seis corredores aéreos marinos mundiales como base para una acción más sólida y coordinada. Se expresó apoyo a la propuesta de inclusión de varias especies de petreles *Pterodroma* y de la pardela paticulara, con el fin de reforzar los esfuerzos mundiales de conservación. Se destacaron el Grupo de Trabajo sobre Aves Marinas de la EAAFP y el Día Mundial de las Aves Migratorias como iniciativas coordinadas en curso para frenar el declive de las aves marinas.
  403. Panamá subrayó que los instrumentos existentes se centraban en exceso en los lugares de reproducción y no en rutas migratorias más amplias. Se observó que las instalaciones de energía marina mal ubicadas podían provocar pérdida de hábitats y que la planificación marina constituía una cuestión fundamental para América Latina. También debía tenerse en cuenta el impacto en las comunidades.
  404. Sudáfrica señaló que la identificación de seis corredores aéreos marinos mundiales, basada en datos de seguimiento sólidos, representaba un importante avance científico y normativo, ya que dichos corredores demostraban la conectividad

ecológica a escala de cuenca oceánica y ofrecían un marco esencial para una acción de conservación coordinada entre jurisdicciones nacionales. Sudáfrica era un Estado del área de distribución clave para las aves marinas, con poblaciones reproductoras y hábitats de alimentación de importancia mundial en los sistemas de las corrientes de Benguela y de las Agulhas. Sudáfrica acogió con beneplácito el énfasis en enfoques multiespecíficos a escala de corredor aéreo, que reflejaban mejor la ecología de las aves marinas y las amenazas acumulativas que las medidas basadas únicamente en lugares concretos. No obstante, señaló que los corredores aéreos actuales no eran representativos de todos los corredores y que se actualizarían a medida que se dispusiera de nuevos datos. Sudáfrica subrayó la importancia de abordar las capturas incidentales en la pesca y señaló que el marco de corredores aéreos marinos ofrecía un mecanismo práctico para reforzar la coherencia entre la CMS, las OROP y las autoridades pesqueras nacionales.

- 405. Senegal señaló la creación de más de 15 áreas marinas protegidas en el país.
- 406. ACAP apoyó el concepto de corredores aéreos marinos, destacando el beneficio particular que suponían para los albatros y petreles, y acogió con beneplácito las nuevas tecnologías y otras formas de proteger las especies de aves marinas.
- 407. El Comité Plenario remitió el debate al Grupo de Trabajo sobre Aves.
- 408. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP26.3.2 y recomendó su adopción por la COP.
- 409. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del Resumen ejecutivo y las recomendaciones de alto nivel del *Análisis de lagunas en las políticas*, que figura en el Anexo 2 del documento, y adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.3.2](#).

## **Punto 26.4. Planes de Acción para las aves**

### **Punto 26.4.1 Planes de Acción para las aves**

- 410. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.1](#) *Planes de Acción para las aves*.
- 411. Kazajistán apoyó el Plan de Acción Global para la Conservación del Águila Esteparia (*Aquila nipalensis*), señalando que el país albergaba la mayor parte de la población reproductora mundial de la especie.
- 412. Arabia Saudita y la India también apoyaron el Plan de Acción Global para el Águila Esteparia. Arabia Saudita explicó que había realizado un censo del águila esteparia durante la temporada invernal 2025-2026, lo que reforzaba el conocimiento científico sobre la especie en el país.
- 413. La UE, las Islas Cook y la Secretaría de la EAAFP acogieron con beneplácito los planes de acción.
- 414. El Presidente del Comité Plenario observó que este tema estaba relacionado con el punto del orden del día relativo al Plan de Acción de Múltiples Especies para la conservación de las avutardas africanas, euroasiáticas y australianas (MsAP para las avutardas) y el Plan de Acción Global para el Águila Esteparia, y propuso examinar los documentos conjuntamente.

415. Al no haber objeciones, la Secretaría presentó los documentos UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.2, *Plan de Acción Multiespecies para la avutarda*, y UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.3, *Plan de Acción Global para la Conservación del Águila Esteparia (Aquila nipalensis) 2025-2035*.
416. Arabia Saudita, Mongolia, la UE, la UICN, Senegal y Burkina Faso apoyaron la adopción del MsAP para las avutardas. Senegal informó de la elaboración de un plan de acción nacional para conservar las avutardas.
417. Uganda apoyó el Plan de Acción Global para el Águila Esteparia.
418. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP26.4.1 y recomendó su adopción por la COP.
419. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.12 (Rev.COP14) *Planes de Acción para las aves*, y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.4.1](#).

#### **Punto 26.4.2 Plan de Acción Multiespecies para las avutardas**

420. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, Hungría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.2](#) *Plan de Acción Multiespecies para conservar las avutardas africanas, euroasiáticas y australianas*.
421. El tema se debatió en el marco del punto 26.4.1, tal como se ha indicado anteriormente.
422. El 29 de marzo, la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.12 (Rev.COP14), *Planes de Acción para las aves*, incluido el MsAP para las avutardas.

#### **Punto 26.4.3 Plan de Acción Global para la Conservación del Águila Esteparia**

423. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.3](#) *Plan de Acción Global para la Conservación del Águila Esteparia (Aquila nipalensis) 2025-2035*.
424. El tema se debatió en el marco del punto 26.4.1, tal como se ha indicado anteriormente.
425. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.12 (Rev.COP14), *Planes de acción para las aves*, incluido el *Plan de Acción Global para la Conservación del Águila Esteparia (Aquila nipalensis) 2025-2035*.

#### **Punto 26.5. Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África-Eurasia (AEMLAP)**

426. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.5](#) *Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África-Eurasia (AEMLAP)*, señalando que los debates habían tenido lugar en el Grupo de Trabajo sobre Aves y que ya se había publicado un CRP.
427. Suiza apoyó las enmiendas introducidas por el Grupo de Trabajo sobre Aves.

428. El Presidente del Comité Plenario indicó que se recomendaría el CRP a la COP para su adopción.
429. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.17 (Rev.COP14) y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.5](#).

#### **Punto 26.6 Conservación de los Buitres de África-Eurasia**

430. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.6](#) *Conservación de los Buitres de África-Eurasia*, señalando que los debates habían tenido lugar en el Grupo de Trabajo sobre Aves y que ya se había publicado un CRP.
431. Ghana, Senegal y Burkina Faso apoyaron los proyectos de Decisión.
432. El presidente indicó que se recomendaría el CRP a la COP para su adopción.
433. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.6](#).

#### **Punto 26.7 Plan de Acción Global para el Halcón Sacre**

434. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.7](#) *Plan de Acción Global (SAKERGAP) para el Halcón Sacre (Falco cherrug)*, señalando que ya se estaban celebrando debates al respecto en el Grupo de Trabajo sobre Aves.
435. El 27 de marzo, al no formularse comentarios sobre el documento UNEP/CMS/COP15/CRP26.7, el Comité Plenario recomendó el CRP a la COP para su adopción.
436. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta de decisión de la CMS por la que se establece una estructura para la conservación y la gestión adaptativa del halcón sacre, recogida en el documento 26.7, así como los proyectos de enmienda a la Resolución 11.18 (Rev.COP14) [Plan de Acción Global para el Halcón Sacre \(Falco cherrug\) \(SAKERGAP\)](#), y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.7](#).

#### **Punto 26.8 Áreas internacionalmente importantes para rapaces**

437. El 26 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.8](#), *Áreas internacionalmente importantes para rapaces*, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.26.8/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, señalando que los debates se habían celebrado en el Grupo de Trabajo sobre Aves.
438. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP26.8 y acordó recomendar su adopción por la COP.
439. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP26.8](#).

## **PUNTO 27. ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES TERRESTRES**

### **Punto 27.1 Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los Carnívoros de África**

440. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.1](#) *Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los carnívoros africanos*, señalando que los debates se habían celebrado en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y que varias enmiendas ya se habían incorporado a un CRP.
441. El Fondo para la conservación del guepardo (The Cheetah Conservation Fund [CCF]) apoyó el documento como un marco normativo que proporcionaba orientaciones útiles y que podía servir como una plataforma eficaz para la conservación. El CCF subrayó la necesidad urgente de garantizar que la Iniciativa sobre los Carnívoros de África (ACI) contara con los recursos necesarios para ser plenamente operativa y ejecutar su programa de trabajo.
442. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP27.1.
443. La UICN explicó que apoyaba la ACI desde su creación, y recordó que la UICN y la CMS habían firmado un MdE para reconocer el papel que podía desempeñar el mecanismo Save Our Species (SOS) de la UICN para la concesión de subvenciones. La UICN señaló que la financiación de la UE había contribuido a impulsar acciones sobre el terreno, pero que dicha financiación había finalizado. La UICN manifestó su disposición a canalizar financiación directamente hacia las prioridades del PdT de la ACI, señalando que un donante privado había prometido una contribución, pero que era necesario obtener financiación de contrapartida para desbloquear y garantizar dicha contribución. Subrayó la necesidad de contar con fondos de contrapartida y pidió el apoyo de los donantes.
444. Uganda señaló su apoyo activo a la ACI, entre otras cosas mediante la organización de una reunión conjunta de la ACI en la que se identificaron varias amenazas.
445. La CITES destacó la adopción de las Decisiones pertinentes por su COP y señaló que la Secretaría de la CITES trabajaría para contribuir a la aplicación del PdT revisado de la ACI.
446. El Comité Plenario recomendó el documento a la COP para su adopción.
447. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP27.1](#).

### **Punto 27.2 Iniciativa para la Megafauna Sahelo-Sahariana**

448. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.2](#) *Iniciativa para la Megafauna Sahelo-Sahariana*, señalando que los debates se habían celebrado en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y que se había preparado un CRP. El documento recibió apoyo sin nuevas enmiendas.
449. El presidente indicó que se recomendaría el CRP a la COP para su adopción.

450. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP27.2](#).

### **Punto 27.3 Iniciativa para los mamíferos de Asia Central**

451. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.3](#) *Iniciativa para los mamíferos de Asia Central*, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.3/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, señalando que los debates se habían celebrado en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres. El documento recibió apoyo sin enmiendas.
452. El Presidente del Comité Plenario indicó que se recomendaría el documento a la COP para su adopción.
453. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 11.24 (Rev.COP13), *Iniciativa para los mamíferos de Asia Central (CAMI)*, y los proyectos de Decisión contenidos en el documento.

### **Punto 27.4 Jaguar**

454. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.4/Rev.1](#) *Jaguar*, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.27.14/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, señalando que los debates se habían celebrado en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres.
455. La UE preguntó si la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe (ROLAC) podía confirmar que se dispondría de financiación sostenible para albergar la Secretaría encargada de supervisar la aplicación del Plan de Acción Regional. La UE lamentó la grave fragmentación del área de distribución actual de la especie y señaló que la población de jaguar seguía disminuyendo. Apoyó el nuevo Plan de Acción y sus seis objetivos, que consideró fundamentales para hacer frente al declive de la especie.
456. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP27.4.
457. El PNUMA acogió con beneplácito el Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar, apoyó la creación de una Plataforma Intergubernamental para la Conservación del Jaguar y señaló que el PNUMA podría facilitar su aplicación a través de ROLAC, según procediera.
458. En respuesta a la pregunta formulada por la UE el 26 de marzo, el PNUMA señaló que, aunque no contaba con los recursos necesarios para establecer y poner en funcionamiento la plataforma, podía ayudar a movilizar recursos, entre otras vías apoyando los esfuerzos del Grupo de Trabajo entre sesiones del Comité Permanente de la CITES. El PNUMA destacó la necesidad de una aplicación coherente entre los AMUMA, garantizando la armonización de los mandatos, los flujos de presentación de informes y las orientaciones técnicas.
459. La CITES apoyó al Grupo de Trabajo entre sesiones sobre esta cuestión y propuso establecer los Términos de Referencia y las modalidades de una plataforma, así como identificar posibles fuentes de financiación y actividades que pudieran ejecutarse a través del Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES.

460. Panthera agradeció a Brasil y a México sus esfuerzos en esta cuestión y exhortó a todos los Estados del área de distribución a alcanzar un acuerdo sobre el Plan de Acción Regional. Se destacó una reciente declaración ministerial iberoamericana sobre el jaguar, señalando que la resiliencia de la especie se veía amenazada por la fragmentación del hábitat y la caza ilegal.
461. El Comité Plenario recomendó el CRP a la COP para su adopción.
462. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del *Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar* y adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 14.14 *Jaguar*, y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP27.4](#).

## PUNTO 28. CUESTIONES TRANSVERSALES SOBRE LA CONSERVACIÓN

### Punto 28.1 Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias

463. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.1](#) *Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.1a](#) *Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias: análisis exploratorio*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.1b](#) *Impactos de la captura y el comercio de aves migratorias para consumo en África-Eurasia*.
464. Brasil propuso que, en el párrafo 16 del proyecto de Resolución, la COP «inste», en lugar de «proponga», a las Partes y a los organismos de financiación pertinentes a prestar apoyo financiero, a fin de reflejar un mayor nivel de ambición.
465. La UE apoyó los esfuerzos realizados en relación con este punto del orden del día y reconoció su importancia para alcanzar la Meta 5 del Marco mundial para la Biodiversidad (GBF, por sus siglas en inglés). La UE no apoyó la propuesta de situar múltiples tipos de conocimiento en pie de igualdad con el conocimiento científico y propuso añadir «basada en la ciencia» a gestión, así como añadir «cuando proceda, utilizando otros sistemas de conocimiento también».
466. Born Free Foundation apoyó la labor sobre esta cuestión y propuso hacer referencia a la gestión «basada en la ciencia» para garantizar que el enfoque se fundamentara en criterios científicos.
467. Australia no compartió la opinión de la UE de que los múltiples sistemas de conocimiento no estuvieran basados en la ciencia, pero indicó que podía aceptar la propuesta de incluir «cuando proceda».
468. Zimbabue sugirió hacer referencia únicamente al plano mundial de la captura ilegal y/o no sostenible, observando que el plano mundial también podía incluir el uso y el comercio nacionales.
469. Kenia apoyó la Decisión y las enmiendas propuestas, y subrayó que abordar esas amenazas exigía un doble enfoque: reforzar la aplicación de la normativa y promover la custodia comunitaria. Kenia destacó que la experiencia del país confirmaba que la conservación basada en las comunidades, combinada con incentivos, constituía un enfoque eficaz.

470. WCS apoyó firmemente la Iniciativa Mundial sobre la Captura de Especies Migratorias y valoró positivamente las modificaciones sugeridas por Brasil y la UE.
471. El Presidente del Comité Plenario sugirió que la Secretaría preparara un CRP para abordar e incorporar las enmiendas y sugerencias formuladas.
472. En la mañana del 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.1.
473. Australia solicitó que se incluyeran los comentarios derivados de la ScC-SC8, recogidos en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.26.1/Add.1. Se destacó, entre otras cuestiones, el nuevo párrafo en el que se instaba a las Partes a colaborar con los órganos de coordinación de grupos de usuarios clave, como las organizaciones de caza y pesca, con el fin de mejorar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, promover una notificación precisa de las capturas, aplicar principios de sostenibilidad y ofrecer formación sobre identificación de especies. Australia solicitó asimismo que se incluyera un texto para apoyar y reconocer los enfoques basados en múltiples sistemas de conocimiento, y que se eliminara la referencia al enjuiciamiento de los infractores y a la persecución de cualquier beneficio ilícito.
474. El Presidente del Comité Plenario solicitó a la Secretaría que preparara un CRP revisado sobre la base de esos comentarios para su ulterior examen por el Comité Plenario.
475. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.1/Rev.1.
476. En el apartado 16, la UE prefirió que la COP «anime» en lugar de «inste» a las Partes y a los organismos de financiación pertinentes a prestar un apoyo financiero adecuado, previsible y oportuno para aplicar las disposiciones de la Resolución.
477. Brasil se opuso a la propuesta de la UE.
478. El Presidente del Comité Plenario alentó a las Partes a encontrar una solución. Tras celebrar consultas informales, la UE aceptó el uso de «inste» en el documento.
479. El Comité Plenario recomendó el documento a la COP para su adopción.
480. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del *Examen de los aspectos transversales*, del *Resumen y las recomendaciones del análisis exploratorio* y del *Resumen ejecutivo del examen de los impactos de la captura y el comercio de aves migratorias para el consumo en África-Eurasia*, presentados como anexos del documento 28.1. La COP adoptó el proyecto de Resolución y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.1/Rev.1](#).

## **Punto 28.2 Conectividad ecológica**

481. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.2/Rev.1](#) *Conectividad ecológica*, que había sido revisado por la ScC-SC8.
482. Brasil propuso dos enmiendas al texto para reconocer los senderos de larga distancia y los corredores verdes.
483. La UE apoyó la adopción de los proyectos de Decisión, señalando que estaban en consonancia con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad de aquí a 2030 y con el Marco mundial para la Biodiversidad (GBF, por sus siglas en inglés). La UE propuso

varios cambios en el texto relacionados, entre otras cuestiones, con: la determinación de lagunas de datos y la aportación de orientación científica sobre la evaluación de los vínculos entre conectividad, integridad de los ecosistemas y resiliencia climática, así como con una evaluación de las necesidades de investigación. La UE también respaldó la GPEC como plataforma fundamental para la acción colectiva e instó a mantener la movilización de recursos para subsanar las lagunas de aplicación, por ejemplo mediante investigaciones sobre los efectos del cambio climático y las capacidades en materia de datos.

484. Senegal acogió con beneplácito los avances realizados, subrayando que la conectividad ecológica era esencial para la supervivencia de las especies migratorias, entre ellas el elefante africano y las tortugas marinas.
485. La Secretaría de la EAAFP destacó su labor de promoción de la conectividad ecológica y los resultados de conservación de las especies, explicando que, aunque solo un número limitado de países de su ruta migratoria eran Partes en la CMS, la EAAFP reunía tanto a Partes como a No-Partes de la CMS bajo un marco común. La Secretaría de la EAAFP pidió que se reforzara la cooperación entre las asociaciones regionales de rutas migratorias y la CMS.
486. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP con las enmiendas propuestas.
487. El 25 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP28.2](#) y acordó recomendar su adopción por la COP.
488. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó las enmiendas a la Resolución 14.16 y los proyectos de Decisión contenidos en el documento CRP28.2. La COP también tomó nota del *Resumen del análisis de la encuesta de la CMS sobre conectividad ecológica e infraestructura que figura en el Anexo 3 del documento 28.2*.

### **Punto 28.3 Áreas de conservación transfronterizas**

489. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.3](#) *Áreas de conservación transfronterizas*, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.3/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, señalando que contenía un anexo con Decisiones y una adenda.
490. La UE apoyó la adopción de los proyectos de Decisión e hizo un llamamiento a maximizar el uso práctico de la herramienta para determinar oportunidades de conservación transfronteriza, entre otras vías mediante una amplia participación en las pruebas.
491. Brasil alentó a adoptar un enfoque simplificado mediante la presentación de informes nacionales, en lugar de notificaciones separadas o ejercicios paralelos de presentación de informes, a fin de reducir la carga administrativa.
492. Zimbabue apoyó los proyectos de Decisión y los enfoques simplificados para reducir la carga de presentación de informes.
493. El CCF alentó los esfuerzos encaminados a desarrollar las Áreas de Conservación Transfronterizas (TFCA) como instrumento de conservación y proporcionó información actualizada sobre una iniciativa regional en el Cuerno de África.

494. Sudáfrica destacó la experiencia del país como pionero del modelo de conservación transfronteriza y apoyó la supresión del texto en el que se solicitaba a la Secretaría que diera a conocer la herramienta transfronteriza piloto del PNUMA-WCMC, dado que no había sido objeto de consultas adecuadas en toda la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC).
495. Etiopía, Senegal y Benín apoyaron la adopción del proyecto de Decisión. Etiopía y Senegal también destacaron el papel de los acuerdos bilaterales en las TFCA.
496. El PNUMA apoyó la adopción del proyecto de Decisión y señaló que cualquier inversión futura en la herramienta debía basarse en una demanda clara, consultas y una evaluación de costes y beneficios.
497. El Presidente del Comité Plenario señaló que la Secretaría prepararía un CRP sobre la base de los debates.
498. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.3 y recomendó su adopción por la COP.
499. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.3](#).

#### **Punto 28.4 Comunidades y medios de subsistencia**

500. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4](#) *Comunidades y medios de subsistencia*, y el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.4/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*.
501. Brasil apoyó el proyecto de Decisión, señalando que era coherente con los enfoques participativos utilizados desde hace tiempo en las prácticas nacionales. No obstante, se señaló que la aplicación de esos enfoques también debía reflejar los contextos acuáticos y pesqueros, incluidas las cuencas transfronterizas y las zonas costeras, y reconocer a las comunidades de pesca artesanal como actores clave en la conservación y la gestión sostenible. Brasil subrayó el papel fundamental de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la protección de las áreas de reproducción, los lugares de escala y los corredores migratorios de las especies migratorias, así como la necesidad de apoyar a estos grupos en la gestión y el uso sostenibles de sus biomas, teniendo en cuenta sus conocimientos tradicionales y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos.
502. La UE propuso que el ScC estableciera un Grupo de Trabajo específico para abordar cuestiones científicas relacionadas con los conflictos entre seres humanos y fauna silvestre y con la coexistencia entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS. Etiopía también apoyó la creación de dicho Grupo de Trabajo para abordar las interacciones entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS.
503. Kenia respaldó los diez Principios rectores e instó a que se aplicaran de forma práctica mediante el desarrollo de capacidades, los intercambios y la financiación, con el fin de empoderar a las comunidades locales como principales socios en la conservación y la gestión de las especies migratorias. Kenia subrayó la importancia de la sostenibilidad ecológica y de adoptar un enfoque precautorio cuando el estado de conservación de las especies migratorias en toda su área de distribución siguiera siendo incierto, y propuso incluir texto al respecto. También destacó la necesidad de priorizar la gestión de los conflictos entre seres humanos y fauna silvestre, ya que estos conflictos podían provocar mortalidad y disminuciones de las poblaciones.

- Además, Kenia propuso añadir texto para facilitar consultas más amplias con las Partes en la CMS, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores, a fin de apoyar una aplicación inclusiva y eficaz de los Principios rectores, dado que las especies migratorias son recursos compartidos y forman parte de un patrimonio común. Senegal apoyó la declaración de Kenia.
504. Sudáfrica propuso texto que reflejara un enfoque pangubernamental y pansocial, incluida la aplicación de las recomendaciones pertinentes del estudio *Potencial de la gestión comunitaria de la fauna silvestre en Asia Central*, según procediera, más allá de la región de Asia Central. Sudáfrica también propuso: hacer referencia a propuestas de financiación innovadoras; incluir texto sobre la movilización de recursos financieros que integren la gestión comunitaria de la fauna silvestre con oportunidades de medios de vida sostenibles; añadir texto que permita ampliar las iniciativas comunitarias, e incluir un nuevo subpárrafo sobre el apoyo al desarrollo de capacidades a nivel comunitario, también para los pueblos indígenas y las comunidades locales.
  505. WCS, Born Free Foundation y el PNUMA valoraron positivamente las intervenciones de Brasil, Kenia y Sudáfrica orientadas a reforzar las Decisiones. WCS recomendó que las Partes no adoptaran la recomendación del ScC de establecer un Grupo de Trabajo para abordar las «cuestiones estratégicas relacionadas con las interacciones entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS». Si bien reconoció que era fundamental trabajar con las comunidades para comprender dichas interacciones, cuestionó que estas cuestiones fueran exclusivamente científicas y la necesidad de crear un Grupo de Trabajo oficial en el marco del ScC.
  506. Born Free Foundation explicó que los esfuerzos para aplicar los Principios rectores debían incluir, entre otras cuestiones: hacer hincapié en la necesidad de garantizar la sostenibilidad ecológica y adoptar un enfoque muy precautorio respecto del aprovechamiento extractivo de especies migratorias, con referencia al Principio 9; insistir en la necesidad de tener en cuenta la resolución de conflictos entre seres humanos y fauna silvestre en el contexto de los Principios de consenso internacional para el control ético de la fauna silvestre; considerar la experiencia adquirida en iniciativas más amplias de mitigación de conflictos entre seres humanos y fauna silvestre centradas en beneficiar tanto a la fauna silvestre como a las personas, y celebrar consultas más amplias con las partes interesadas en la aplicación del proyecto de Decisión.
  507. El PNUMA señaló que una puesta en práctica eficaz exigía una perspectiva social más amplia para evaluar el papel que podía desempeñar la gestión comunitaria de la fauna silvestre como parte de la economía en sentido amplio y su interacción con otros sectores, como la silvicultura, la agricultura y el turismo. También debía atender al contexto local, combinando normas claras, seguimiento, aplicación de la normativa e instituciones adaptadas al ámbito local. El PNUMA subrayó que la conservación comunitaria no era solo una consideración social, sino una condición fundamental para lograr resultados de conservación eficaces y sostenibles. También destacó los *Principios básicos de derechos humanos del PNUMA para organizaciones privadas de conservación y financiadores*, elaborados en colaboración con pueblos indígenas y representantes comunitarios de todas las regiones.
  508. El Presidente del Comité Plenario sugirió que la Secretaría elaborara un CRP sobre la base de los debates.

509. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.4.
510. La UE, en relación con el apartado 15. AA a), propuso suprimir los términos «conjuntas» e «innovadoras» en referencia a las propuestas de financiación a fin de no limitar el alcance de la financiación destinada a integrar la gestión comunitaria de la fauna silvestre con oportunidades de medios de vida sostenibles.
511. El Comité Plenario aceptó las enmiendas y se recomendó a la COP un CRP revisado que tenía en cuenta esos cambios.
512. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.4/Rev.1](#).

### **Punto 28.5. Salud de la fauna silvestre**

513. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5/Rev.1](#) *Salud de la fauna silvestre*, que había sido revisado por la ScC-SC8.
514. Argentina expresó su desacuerdo con el enfoque de Una sola salud y solicitó que se eliminara del proyecto de Resolución la referencia al Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, dado que Argentina se había retirado de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
515. La UE propuso que los Grupos de Trabajo sobre Especies Migratorias y Salud y sobre Cambio Climático, así como otros grupos de trabajo pertinentes de la familia de la CMS, recibieran el mandato de recopilar y debatir conjuntamente medidas para vigilar, prevenir y mitigar los episodios de mortalidad masiva de poblaciones de especies migratorias, e informar a la COP16 sobre las medidas que pudieran adoptarse al respecto.
516. Senegal apoyó el enfoque de Una sola salud, señalando que lo había puesto en práctica a nivel nacional. También apoyó incluir una enmienda sobre la vigilancia de epidemias para garantizar que la salud de la fauna silvestre y la salud pública se abordaran de manera más integral.
517. Brasil sugirió numerosas enmiendas, entre ellas, en relación con la necesidad de contar con recursos financieros previsibles y sostenibles; la coherencia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas; la falta de recursos e inversión, especialmente en los países en desarrollo; y la facilitación de la movilización de recursos, también mediante el estudio de recursos financieros innovadores.
518. Perú sugirió hacer referencia a los animales domésticos, de producción y de compañía como casos de zoonosis.
519. El PNUMA añadió que la propagación de la gripe aviar de alta patogenicidad no solo afectaba a las aves, sino también a mamíferos migratorios como las focas. Se hizo hincapié en que un enfoque eficaz de Una sola salud debía priorizar la dimensión ambiental y la prevención en origen frente a los enfoques reactivos. El PNUMA instó a todas las Partes a armonizar sus actuaciones nacionales con el Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud del CDB y a tener en cuenta las opciones de respuesta descritas en la próxima evaluación de IPBES Nexus, señalando que ello era esencial para cumplir la Meta 5 del GBF. Se acogió con beneplácito la labor de colaboración de la Secretaría con la Alianza Cuatripartita sobre la gripe aviar.

520. WCS señaló su designación oficial por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) como Centro Colaborador para la Investigación, el Diagnóstico y la Vigilancia de Patógenos de la Fauna Silvestre, centrado en la salud y la biodiversidad, y destacó el liderazgo mundial de WCS en ciencia, Una sola salud, vigilancia transfronteriza de enfermedades y conservación de la biodiversidad. WCS apoyó las adiciones sugeridas por la UE, Perú, el PNUMA y muchas de las propuestas formuladas por Brasil.
521. Born Free Foundation propuso varias enmiendas, entre ellas: el reconocimiento del flujo de trabajo de la CMS sobre cultura animal y complejidad social, así como un nuevo párrafo preambular que reconociera la pertinencia de la labor en curso del PNUMA sobre el nexo entre bienestar animal, medio ambiente y desarrollo sostenible para mejorar la salud de la fauna silvestre y los esfuerzos dirigidos a mitigar el riesgo de aparición de enfermedades con potencial zoonótico.
522. Observando que el texto no reconocía actualmente la conexión entre la salud de las poblaciones y el bienestar de cada animal, Born Free Foundation propuso añadir texto sobre: medidas destinadas a garantizar la integridad cultural y social de las poblaciones de especies migratorias; un enfoque precautorio respecto de las intervenciones que afecten a especies migratorias en relación con la prevención de riesgos sanitarios; y la armonización de los objetivos de planificación con otros mecanismos internacionales pertinentes destinados a garantizar la salud de la fauna silvestre.
523. El Presidente del Comité Plenario propuso continuar los debates en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales, y el Comité Plenario aceptó.
524. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.5.
525. Brasil solicitó que se suprimiera el texto entre corchetes del párrafo operativo 16, en el que se pedía a la Secretaría que facilitara la movilización de recursos, señalando que la cuestión ya se había abordado en las Decisiones sobre movilización de recursos. La UE apoyó dicha supresión.
526. En el octavo párrafo preambular, la UE solicitó utilizar «eliminación gradual» en lugar de «gestión y prevención sostenibles» respecto de determinadas formas de cría de animales, al considerar que ello tendría más probabilidades de contribuir a los objetivos de Una sola salud.
527. La UE también expresó preocupación por el párrafo operativo 14, relativo a las necesidades de financiación, tomando nota de la relación con las decisiones sobre la *Estrategia de movilización de recursos*.
528. Brasil alentó a las Partes a aceptar el documento, señalando que los debates ya se habían celebrado en el Grupo de Trabajo. La UE solicitó más tiempo para examinar el documento y, tras celebrar consultas informales, aceptó el documento.
529. El Comité Plenario recomendó el documento a la COP para su adopción.
530. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.6 (Rev.COP14) y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.5/Rev.1](#). La sesión plenaria de la COP tomó nota además de los Mensajes clave contenidos en el Anexo 3 y de las actividades del Grupo Operativo

Científico convocado conjuntamente por la CMS y la FAO sobre la gripe aviar y la fauna silvestre desde la COP14, recogidas en el Anexo 4 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.28.5/Rev.1.

### **Punto 28.6. Pastoreo**

531. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc 28.6/Rev.1](#) *Pastoreo*, señalando que las limitaciones de costes habían impedido apoyar la aplicación de estas Decisiones. En el documento se proponía ampliar el mandato del Grupo de Trabajo para que pudiera convocarse una reunión presencial y realizarse un análisis en profundidad.
532. Argentina recordó a los participantes que se había retirado de la OMS y solicitó que se suprimieran las referencias al Acuerdo de la OMS sobre Pandemias.
533. Kenia y Perú expresaron interés en incorporarse a un posible Grupo de Trabajo sobre Pastoreo.
534. La Alianza Mundial para los Pastizales y el Pastoreo apoyó la Decisión, subrayando la necesidad urgente de promover conocimientos pastoralistas y políticas basadas en datos objetivos para apoyar los pastizales sostenibles y el bienestar de las especies.
535. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP que incorporara las sugerencias.
536. El 25 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.6 y acordó remitirlo a la COP para su adopción.
537. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.6](#).

### **Punto 28.7. Contaminación lumínica**

538. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/28.7/Rev.1](#) *Contaminación lumínica*, que había sido elaborado por el ScC y revisado por la ScC-SC8. Se señaló que el Anexo 2 contenía el *Resumen de las conclusiones de la consulta de expertos sobre contaminación lumínica*.
539. Nueva Zelanda reconoció la contaminación lumínica como una amenaza creciente para una amplia variedad de especies migratorias y como una amenaza clave identificada en las propuestas de inclusión tanto de los petreles gadfly como de la pardela paticlara.
540. Suiza propuso texto para un nuevo párrafo 12 en el que se invitara al ScC a elaborar recomendaciones para mitigar los efectos directos e indirectos de la contaminación lumínica en los peces migratorios, en particular en aquellos vinculados a otras especies migratorias.
541. Nueva Zelanda y Suiza apoyaron la adopción de los proyectos de enmienda a la Resolución 13.5 (Rev.COP14).

542. Australia informó a las Partes de un proceso para identificar y examinar las lagunas en la evidencia sobre los efectos de la luz en las especies marinas, incluidos los peces. Australia explicó que no era necesario un nuevo párrafo operativo, ya que el párrafo 11 incluía el mandato de presentar a la COP nueva evidencia sobre la contaminación lumínica.
543. La UE sugirió numerosos cambios, entre ellos reconocer que la luz artificial nocturna también contribuye a la seguridad de las personas y al aumento de la productividad, lo que genera requisitos contrapuestos entre la seguridad humana y la conservación de la fauna silvestre. La UE propuso señalar la muerte de crías de tortuga marina al verse atraídas por luces artificiales alejadas del océano, y acogió con beneplácito el programa internacional Dark Sky Places. Expresó su preferencia por sustituir la expresión «brillo del cielo nocturno» por «luz artificial exterior nocturna».
544. La Presidencia del Comité Plenario señaló que la Secretaría prepararía un CRP.
545. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.7. Brasil propuso utilizar «alentar» en lugar de «implorar» a las Partes que gestionaran la luz artificial para no perturbar a las especies migratorias. La UE indicó que podía aceptar esta enmienda.
546. En un párrafo sobre el seguimiento de nueva evidencia, República Dominicana solicitó que se hiciera referencia al impacto de la contaminación lumínica sobre las tortugas marinas y sus lugares de anidación en las playas. Senegal apoyó la enmienda propuesta.
547. Australia no apoyó destacar una sola especie, ya que la contaminación lumínica afectaba a diversas especies migratorias. Australia propuso texto sobre el seguimiento de nueva evidencia acerca de los efectos de la contaminación lumínica en las «especies migratorias» y los enfoques de mitigación, «incluidos los enfoques normativos pertinentes». República Dominicana aceptó el texto propuesto.
548. El Presidente del Comité Plenario explicó que el CRP se revisaría para incluir estas enmiendas y recomendó el documento a la COP para su adopción.
549. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe que figura en el Anexo 2 del documento. La COP adoptó asimismo los proyectos de enmienda a la Resolución 13.5 (Rev.COP14) contenidos en el documento [CRP28.7/Rev.1](#).

#### **Punto 28.8. Disminución de insectos**

550. El 24 de marzo, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.8/Rev.1](#) *La disminución de los insectos y su amenaza para las poblaciones de animales insectívoros migratorios*, que había sido revisado por la ScC-SC8. La Secretaría señaló que el documento se centraba en la disminución de insectos como amenaza para las especies migratorias.
551. La UE solicitó, en el preámbulo del proyecto de Resolución, hacer referencia al Principio 15 de Río sobre el enfoque precautorio y a la importancia de los insectos para los servicios ecosistémicos, incluidos la polinización, la salud del suelo y la producción de alimentos. También propuso suprimir la expresión «con sujeción a la disponibilidad de recursos» como condición para emprender las disposiciones de la Resolución.

552. Brasil, reconociendo la importancia de los Principios de Río, afirmó que debía hacerse referencia a toda la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en lugar de destacar un único principio.
553. El Presidente del Comité Plenario sugirió que la Secretaría preparara un CRP que incorporara las propuestas.
554. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.8.
555. Reino Unido señaló que el documento aún contenía texto entre corchetes. La Secretaría aclaró que las Partes debían proporcionar orientación sobre qué texto debía conservarse.
556. Brasil prefirió una referencia general a todos los principios de la Declaración de Río y se opuso a destacar principios de Río concretos. Brasil argumentó que, si la UE deseaba mantener el Principio 15 sobre el enfoque precautorio, Brasil pediría que se hiciera referencia en otro lugar al Principio 7 de Río sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas, incluso en el documento sobre Movilización de recursos. Brasil destacó la disminución de insectos como una cuestión clave que demostraba las interrelaciones entre todas las dimensiones del desarrollo sostenible.
557. Como solución de compromiso, la UE indicó que podía aceptar suprimir la referencia específica al Principio 15 en el párrafo preambular, pero mantenerla en el texto operativo.
558. Reino Unido sugirió suprimir ambos párrafos que hacían referencia al Principio de Río, propuesta que Australia y Noruega apoyaron.
559. Tras celebrar consultas, la UE indicó que podía aceptar incluir una referencia general a la Declaración de Río en el párrafo preambular del documento sobre Movilización de recursos. Brasil señaló que esta medida exigiría reabrir el documento sobre Movilización de recursos, propuesta que Ecuador y Chile apoyaron.
560. Australia, Noruega y Mónaco se opusieron a reabrir el texto sobre Movilización de recursos.
561. Brasil solicitó aclaraciones sobre el reglamento aplicable para reabrir un documento. La Secretaría leyó el artículo 17 relativo a las mociones para abrir y reabrir el debate sobre las recomendaciones del Comité Plenario en la plenaria de la COP.
562. Brasil preguntó si, en principio, las Partes apoyarían añadir una referencia a la Declaración de Río en las Decisiones sobre Movilización de recursos, para entender mejor si la objeción anterior era de procedimiento o de fondo.
563. Brasil observó que no todas las Partes estaban de acuerdo en reafirmar la Declaración de Río en el documento, expresó su decepción y señaló que su país trabajaría durante el período entre sesiones para preparar un documento sobre las especies migratorias y el desarrollo sostenible, que se debatiría en la COP16 de la CMS. Brasil aceptó la supresión de las referencias al Principio de Río y a la Declaración de Río.
564. El Comité Plenario aceptó las supresiones propuestas por Reino Unido, y el Presidente confirmó que la Secretaría actualizaría el CRP y recomendaría su adopción por la COP.

565. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de Resolución contenido en el documento [CRP28.8/Rev.1](#), con las enmiendas introducidas, y tomó nota del *Resumen de las conclusiones del Grupo Consultivo sobre la disminución de insectos y las especies migratorias*, contenido en el Anexo 2 del documento 28.8/Rev.1.

### **Punto 28.9. Evaluación de efectos acumulativos**

566. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.9/Rev.1](#) *Evaluación de los efectos acumulativos*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.9](#) *Evaluación de los efectos acumulativos para especies migratorias*.
567. Si bien valoró la importancia de la evaluación de los efectos acumulativos en la integración de la conservación de la biodiversidad, Sudáfrica afirmó que la evaluación realizada por la Secretaría no podía considerarse concluyente, ya que solo dos Partes habían respondido a la solicitud de información y porque la información adicional obtenida estaba sesgada hacia los países de habla inglesa. Por ello, sostuvo que era prematuro adoptar una decisión que asumiera que las iniciativas y políticas de EIA eran inadecuadas y que no existía legislación nacional. Sudáfrica propuso suprimir el apartado 15.AA para permitir un mayor desarrollo de las acciones propuestas en los apartados 15.BB y 15.CC, con la condición de que se ampliara una nueva solicitud a las Partes y otras organizaciones pertinentes para aumentar el conjunto de datos y la información recopilada. Esto ayudaría a proporcionar orientaciones más precisas y con mayor impacto para las Partes, incluida la aplicación práctica del concepto de cultura animal en las evaluaciones de los efectos acumulativos, sin imponer cargas adicionales, en particular a los países en desarrollo.
568. La UE solicitó a las Partes que consideraran la conectividad ecológica y la restauración ecológica al planificar nuevas infraestructuras lineales, y alentó a las Partes a garantizar la participación de las empresas y autoridades públicas pertinentes para integrar la conservación de la biodiversidad en la toma de decisiones públicas y privadas. No obstante, la UE sugirió esperar al resultado de la labor del ScC sobre el desarrollo de una definición de la CMS de la evaluación de los efectos acumulativos antes de evaluar su eficacia, a fin de garantizar una comprensión común y permitir una aplicación eficaz.
569. Nueva Zelanda expresó su decepción por el hecho de que solo dos Partes hubieran respondido al cuestionario, y señaló que muchas otras se estaban ocupando de esta cuestión. Expresó su apoyo a solicitar al ScC que proporcionara orientaciones sobre los efectos acumulativos en las especies migratorias.
570. Uganda preguntó si la baja tasa de respuesta se debía a la falta de capacidad y/o de orientaciones adicionales, y sugirió que era necesario celebrar nuevas consultas antes de la adopción de la Decisión propuesta.
571. La Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) señaló que la CMS podía seguir avanzando en la incorporación y aplicación de las normas que están siendo aclaradas en el derecho internacional por la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. AIDA consideró que la labor futura de la CMS podría centrarse útilmente en aplicar esas normas en la práctica mediante: el refuerzo de la precaución cuando persista la incertidumbre; la mejora de la transparencia y el intercambio de datos, y la garantía de que la conectividad

ecológica y los movimientos de las especies se traten como consideraciones centrales en la toma de decisiones ambientales. Se subrayó que esta era una oportunidad importante para que la CMS contribuyera a traducir normas jurídicas internacionales en evolución en una protección más eficaz para las especies migratorias y los ecosistemas de los que dependen.

- 572. El Presidente del Comité Plenario propuso celebrar un debate más a fondo en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales, y el Comité Plenario aceptó.
- 573. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.9 y recomendó su adopción por la COP.
- 574. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe contenido en el Anexo 1 del documento 28.9/Rev.1 y adoptó el proyecto de Decisión contenido en el documento [CRP28.9](#).

#### **Punto 28.10. Infraestructura**

- 575. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.10/Rev.1](#) *Desarrollo de Infraestructuras y especies migratorias*.
- 576. Brasil propuso cambios para evitar definiciones excesivamente amplias de infraestructura, destacando que los impactos de la infraestructura no eran uniformes y podían variar en función de la tipología, la escala, la ubicación y la normativa. Brasil propuso asimismo suprimir la referencia a los desencadenantes precautorios en ausencia de datos adecuados y añadir texto por el que se instruyera a la Secretaría a colaborar con las instituciones financieras para dar a conocer las orientaciones de la CMS.
- 577. La UE valoró positivamente la labor realizada y propuso varios cambios en el texto, entre ellos, añadir evaluaciones ambientales estratégicas, suprimir las referencias a la evaluación del impacto social y añadir texto sobre la realización de estudios de referencia durante varias temporadas y varios años.
- 578. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP sobre la base de las propuestas de Brasil y la UE.
- 579. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.10.
- 580. La UE solicitó más aclaraciones sobre el texto relativo a la realización de estudios de referencia durante varias temporadas y varios años sobre la distribución de las especies en las zonas de desarrollo afectadas. La Secretaría respondió que los estudios de referencia se realizarían en varias ocasiones para determinar si una especie estaba presente en determinadas zonas. La Secretaría explicó que la expresión «zonas de desarrollo afectadas» se refería a zonas en las que se estaban desarrollando proyectos de infraestructura. La UE señaló que estas aclaraciones no quedaban plenamente reflejadas en el texto.
- 581. En relación con el proyecto de Decisión 15. AA sobre la elaboración de orientaciones técnicas para adaptar los criterios relativos a los hábitats críticos a las especies migratorias, incluidas la conectividad ecológica y las consideraciones sobre subpoblaciones, Brasil propuso suprimir la referencia a «más allá de los umbrales de agregación de poblaciones y a los desencadenantes precautorios en ausencia de datos adecuados».

582. El Presidente del Comité Plenario propuso que la UE y Brasil elaboraran una formulación consensuada y la recomendaran a la Secretaría para que pudiera prepararse un CRP revisado.
583. El 27 de marzo, la COP examinó el documento [CRP28.10/Rev.1](#) y acordó recomendar el CRP a la COP para su adopción.
584. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 7.2 (Rev.COP14) y los proyectos de Decisión contenidos en el documento CRP28.10/Rev.1.

### **Punto 28.11. Energía renovable**

585. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.11](#) *Energías renovables y especies migratorias*, y [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.11/Add.1](#) *Comentarios del ScC*.
586. La UE señaló que la energía renovable podía entrañar riesgos para las especies migratorias y no apoyó la referencia al «diseño seguro para la naturaleza», por lo que propuso enmiendas para reflejar esta cuestión.
587. AIDA acogió con beneplácito los avances realizados y destacó la importancia de un enfoque que diera prioridad a la evitación, especialmente en zonas marinas y costeras ecológicamente sensibles y a lo largo de las rutas migratorias. AIDA subrayó además la importancia de una participación inclusiva y de la transparencia en la planificación espacial marina y los procesos de ubicación, así como en otros análisis.
588. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP sobre la base de las propuestas formuladas por las Partes.
589. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.11.
590. La UE solicitó más tiempo para examinar el documento. Se plantearon preocupaciones acerca del concepto de «diseño seguro para la naturaleza» y se sostuvo que era preferible volver al texto original.
591. Brasil también solicitó más tiempo para evaluar el documento, cuestionó asimismo el concepto de «diseño seguro para la naturaleza» y apoyó reforzar conceptos existentes, como las EIA, sobre los que existía una mejor comprensión.
592. Chile solicitó más tiempo.
593. El 26 de marzo, el Comité Plenario volvió a examinar el documento CRP28.11.
594. Brasil apoyó «alentar» en lugar de «instar» a las Partes y No-Partes a aplicar las directrices voluntarias en función de las circunstancias particulares de cada Parte.
595. En relación con la integración de la biodiversidad y las consideraciones relativas a las especies migratorias en los planes nacionales de energía y acción climática, así como en los marcos regulatorios, Chile pidió que se hiciera referencia expresa a los marcos nacionales de conservación de la biodiversidad. También solicitó suprimir una referencia a las EIA más allá de las fronteras nacionales, teniendo en cuenta las competencias limitadas. En relación con el apartado 15.CC a), Chile pidió que se

eliminar la referencia a la evaluación y mitigación de impactos más allá de la jurisdicción nacional. Se propuso una formulación alternativa para hacer hincapié en el uso de las herramientas nacionales existentes de cartografía y detección, y en el apoyo a una transición energética sostenible basada en la coordinación interinstitucional e interagencial.

596. La UE volvió a proponer que se suprimiera la referencia al diseño «seguro para la naturaleza», señalando que no era un término bien entendido.
597. El Presidente del Comité Plenario indicó que se prepararía un CRP revisado sobre la base de esos comentarios.
598. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el CRP revisado CRP28.11/Rev.1.
599. La UE apoyó «instar» en lugar de «alentar» a las Partes y No-Partes a aplicar las directrices voluntarias. Sin embargo, Brasil reiteró su apoyo a mantener «alentar». Tras celebrar consultas informales sobre esta cuestión y sobre el punto 28.1 (*Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias*), Brasil indicó que podía aceptar «instar» en este contexto si la UE aceptaba «instar» en el documento 28.1, en el párrafo relativo a que las Partes y los organismos de financiación pertinentes proporcionaran apoyo financiero adecuado, previsible y oportuno.
600. Brasil y la UE aceptaron este compromiso, y el Comité Plenario recomendó el documento a la COP para su adopción.
601. Reino Unido apoyó la intervención anterior de la UE para modificar la formulación del párrafo operativo 3 (c).
602. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó las enmiendas a la Resolución 11.27 (Rev.COP13) y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.11/Rev.2](#).

#### **Punto 28.12. Cambio climático**

603. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.12/Rev.1](#) *Cambio climático y especies migratorias*, que había sido revisado por la ScC-SC8, así como los documentos conexos [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.12a](#) *Informe del taller de expertos sobre especies migratorias y cambio climático*; [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.12b](#) *Informe sobre metodologías de evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático*; [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.12c](#) *Estudios de caso que demuestran el papel de las especies migratorias en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.12d](#) *Informe sobre la interpretación del término «barrera» en el contexto de la conservación de las especies migratorias*.
604. Brasil acogió con beneplácito los esfuerzos para coordinar la labor sobre los impactos del cambio climático en las especies migratorias, subrayando que el cambio climático era un factor cada vez más importante de pérdida de hábitats. Acogió asimismo con beneplácito las aclaraciones adicionales sobre las definiciones de las estrategias propuestas, los plazos y las escalas de actuación, señalando sus implicaciones normativas y de aplicación, y presentó por escrito propuestas de enmienda al texto del Anexo 1 del documento 28.12/Rev.1.
605. La UE apoyó los proyectos de Decisión 15.AA y 15.BB y presentó por escrito cambios a los apartados 15.CC y 15.DD.

606. Sudáfrica apoyó la adopción de los proyectos de enmienda a la Resolución; acogió con beneplácito los estudios de caso sobre cómo reforzar la resiliencia de las especies migratorias; apoyó la identificación de las especies migratorias con mayor probabilidad de verse afectadas por el cambio climático (Decisión 15.CC); apoyó los proyectos de Decisión en los que se pedía a las Partes que compartieran estudios de caso sobre la adaptación al cambio climático, y alentó a las Partes a aplicar las directrices disponibles para determinar las áreas utilizadas por los movimientos de especies migratorias, incluidos los provocados por el cambio climático.
607. Reino Unido apoyó el documento y las enmiendas propuestas, y alentó el uso de las directrices disponibles para comprender, planificar y responder a los impactos climáticos en las especies migratorias.
608. La CBI apoyó la revisión del marco de decisión y los proyectos de Decisión sobre el cambio climático, tal como se proponían en el documento 28.12/Rev.1.
609. IFAW apoyó el refuerzo de la base empírica mediante estudios de caso y compartió un ejemplo de sus investigaciones sobre la función positiva de los dugongos para la captura y el almacenamiento de carbono en los ecosistemas de pastos marinos. Born Free Foundation también apoyó los estudios de caso, especialmente sobre adaptación al cambio climático y restauración de tierras.
610. National Audubon Society propuso añadir texto al apartado 15.CC para iniciar un proceso destinado a identificar evaluaciones existentes del área de distribución probable de las especies migratorias y proponer un proyecto piloto cuando dichas evaluaciones no existieran.
611. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP basado en las propuestas y sugerencias.
612. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.12/Rev.1.
613. La UE propuso suprimir la referencia al uso sostenible del Anexo 2, señalando que, aunque valoraba la importancia del uso sostenible, no veía una relación explícita con el cambio climático. La UE subrayó que era más pertinente examinar esta cuestión en el marco del punto 28.4 *Comunidades y medios de subsistencia*. Reino Unido apoyó a la UE, señalando que el uso sostenible no era una estrategia adecuada para apoyar los desplazamientos del área de distribución inducidos por el clima.
614. Brasil subrayó la importancia del uso sostenible para el cambio climático y las especies migratorias, señalando que algunas medidas de adaptación al cambio climático se consideraban uso sostenible. No obstante, en aras del consenso, retiró su propuesta.
615. El Comité Plenario recomendó el CRP revisado a la COP para su adopción.
616. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.21 (Rev.COP14) y los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.12/Rev.1](#). La COP también tomó nota de las conclusiones del taller de expertos y de la reunión del Grupo de Trabajo que figuran en el Anexo 3 y el Anexo 4 del documento 28.12/Rev.1.

**Punto 28.13 Implicaciones de la conservación de la complejidad cultural y social de los animales**

617. El 24 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc28.13/Rev.1](#) *Implicaciones de la conservación de la complejidad cultural y social de los animales* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.28.13](#) *Declaración sobre la cultura humana y animal como determinantes de las unidades espaciales dinámicas para la acción de conservación de especies*, y recomendó la adopción de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de expertos.
618. Kenia, Senegal y Somalia apoyaron las recomendaciones y las Decisiones propuestas.
619. Sudáfrica instó a centrarse en la captura ilegal y las prácticas de uso no sostenible, así como en las especies que se habían identificado como amenazadas, señalando los recursos limitados y la preocupación por la falta de atención a las áreas prioritarias. Propuso una enmienda al proyecto de Decisión para centrarse en las amenazas identificadas. Zimbabue coincidió con Sudáfrica y también destacó la escasez de recursos.
620. OceanCare expresó su apoyo al establecimiento del grupo de trabajo conjunto ACCOBAMS-ASCOBANS sobre cultura de los cetáceos, para complementar la labor realizada en el marco de la CMS, y alentó a otros acuerdos filiales a considerar los comportamientos transmitidos culturalmente al determinar las medidas de conservación.
621. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP sobre la base de las propuestas y sugerencias.
622. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.13.
623. Sudáfrica propuso varias enmiendas, señalando que los conceptos aún no estaban lo bastante maduros para ser prescriptivos. En el proyecto de Decisión 15.CC a) v, Sudáfrica propuso sustituir «caza» por «uso ilegal y no sostenible».
624. Senegal argumentó que la legalidad de una caza no era lo que determinaba su posible impacto en el aprendizaje social vital para las poblaciones, y prefirió mantener la referencia a la caza como forma de gestión.
625. En relación con el apartado 15.CC a) v, el consejero designado por la COP para la contaminación marina, Sr. Mark Simmonds, señaló que la intención de este proyecto de Decisión era fomentar la elaboración de un informe sobre cómo podían afectar las extracciones de poblaciones culturales. Sugirió sustituir «caza» por «extracciones». Zimbabue, Reino Unido, Senegal y Born Free Foundation apoyaron esta sugerencia.
626. Sudáfrica indicó que podía aceptar las sugerencias del consejero designado por la COP. En consonancia con los comentarios formulados por Zimbabue, consideró importante no enmarcar las extracciones de forma negativa, sino centrarse en la contribución de la caza a la conservación.
627. Born Free Foundation subrayó que la Decisión no pretendía impedir la caza ni la captura, sino simplemente realizar un seguimiento y comprender el impacto en el comportamiento social de los animales restantes. Alentó firmemente la adopción de la Resolución revisada.

628. Conservation Force apoyó las intervenciones de Sudáfrica y Zimbabue, coincidiendo en que el concepto de cultura animal no estaba lo bastante maduro para algunas de las medidas solicitadas a las Partes. En relación con el apartado 15.CC a) v., Conservation Force sugirió la necesidad de equilibrio en torno a la palabra «impactos», reconociendo la posibilidad de impactos positivos, y la eliminación de la palabra «caza» o una definición más detallada de «uso ilegal y no sostenible», en reconocimiento de las circunstancias nacionales en torno a la caza.
629. El Presidente del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP revisado para su examen.
630. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.13/Rev.1 y acordó recomendar su adopción por la COP.
631. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de expertos sobre cultura animal y aprendizaje social y el proyecto de Resolución contenido en el documento 28.13/Rev.1. La COP también adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el documento [CRP28.13/Rev.1](#).

#### **Punto 28.14 Sistemas múltiples de conocimiento**

632. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.14/Rev.1](#) *Sistemas múltiples de conocimiento*, que había sido revisado por la ScC-SC8. La Secretaría señaló que el documento también hacía referencia a enmiendas a la Resolución 13.7 *Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención* y a la Resolución 12.28 (Rev.COP14) *Acciones Concertadas*, que debían leerse conjuntamente con el documento 28.14/Rev.1 y que se tratarían por separado.
633. Brasil, Australia, Nueva Zelanda, Islas Cook, Panamá y Fiyi apoyaron la adopción del documento y sus Decisiones.
634. Brasil subrayó que la puesta en práctica de este punto del orden del día debía seguir teniendo carácter no vinculante, estar sujeta a las circunstancias nacionales, ser libre, previa e informada (CLPI), proteger los conocimientos tradicionales y respetar las especificidades culturales. Brasil instó a que estos términos se incluyeran en los proyectos de Decisión. Australia valoró positivamente el énfasis de Brasil en los beneficios de los conocimientos indígenas y locales para la gestión sostenible, y observó que dichos conocimientos seguían sin estar suficientemente representados en los procesos de la CMS.
635. Argentina solicitó que se incluyera «pertinentes» cada vez que se hiciera referencia a los conocimientos indígenas y locales.
636. La UE apoyó el documento y solicitó que la Secretaría utilizara un lenguaje coherente al mencionar los conocimientos indígenas y locales.
637. Nueva Zelanda destacó la inclusión de los conocimientos tradicionales maoríes sobre la reproducción y el comportamiento de las aves en la elaboración de las propuestas de inclusión de la pardela patíclara.
638. Islas Cook subrayó que la necesidad de garantizar la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales se basaba en el respeto de sus derechos,

- incluido el CLPI, al tiempo que advirtió de que no todos los conocimientos estaban destinados a compartirse.
639. Fiyi describió la contribución de las comunidades locales a la conservación, como las zonas tabú asociadas a agrupaciones marinas que protegen especies marinas, entre ellas tortugas marinas, cetáceos y especies migratorias. Fiyi puso de relieve la importancia del CLPI al colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y apoyó una plataforma inclusiva que permitiera a estos grupos contribuir a la CMS.
640. Un representante de los pueblos indígenas y las comunidades locales de la región del Pantanal agradeció que el documento reconociera la pertinencia de los conocimientos tradicionales para la conservación de las especies migratorias, y subrayó que la inclusión efectiva de estos grupos podía contribuir al intercambio de conocimientos y reforzar la participación en la conservación.
641. La Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP sobre la base de las sugerencias.
642. El 26 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP28.14. Con respecto al proyecto de Decisión 15.BB b), la UE propuso suprimir la referencia a «de conformidad con las circunstancias nacionales» en relación con la incorporación de sistemas múltiples de conocimiento.
643. Sudáfrica se opuso a esta supresión.
644. El 27 de marzo, el Comité Plenario volvió a examinar esta cuestión y consideró el documento CRP28.14; la UE aclaró que podía aceptar que se mantuviera el texto «de conformidad con las circunstancias nacionales», cuya supresión había propuesto inicialmente.
645. La Presidencia del Comité Plenario indicó que el CRP se revisaría y se recomendaría a la COP para su adopción.
646. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en [CRP28.14/Rev.1](#) y tomó nota del informe *Sistemas múltiples de conocimiento para apoyar una conservación eficaz de las especies migratorias* que figura en el Anexo 2 del documento 28.14/Rev.1.

## VIII. APÉNDICES Y ACCIONES CONCERTADAS

### PUNTO 29. APÉNDICES DE LA CMS

#### **Punto 29.1 Tratamiento de las especies incluidas dentro de familias agregadas enumeradas en el Apéndice II**

647. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/Doc.29.1](#) *Tratamiento de las especies incluidas dentro de familias agregadas enumeradas en el Apéndice II*.
648. Al no haber solicitudes de intervención, el Comité Plenario acordó recomendar el documento a la COP para su adopción.

649. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó las enmiendas al proyecto de Resolución 14.19 y los proyectos de Decisión contenidos en los Anexos 1 y 2 del documento 29.1.

### **Punto 29.2 Mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS**

650. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.2/Rev.1](#) *Mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.2/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados de la ScC-SC8* y los documentos conexos [UNEP/CMS/COP15/Inf.29a](#) *Mantenimiento de la lista de especies (no aviarias) incluidas en los Apéndices de la CMS*; [UNEP/CMS/COP15/Inf.29b](#) *Mantenimiento de la lista de especies (aviarias) incluidas en los Apéndices de la CMS*; y [UNEP/CMS/COP15/Inf.29c](#) *Base de datos Species+: Características actuales y opciones de desarrollo futuro*.
651. Al no haber solicitudes de intervención, el Comité Plenario acordó recomendar el documento a la COP para su adopción.
652. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó los proyectos de Decisión contenidos en el Anexo 1 del documento, y tomó nota de la *información para la nomenclatura, el mantenimiento y los Estados del área de distribución de las especies incluidas en los Apéndices I y II de la CMS y en los instrumentos de la CMS que figura en el Anexo 3, y de la Evaluación de los instrumentos de la CMS sobre la circulación de aves migratorias para utilizarlos en la desagregación de familias incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre las Especies Migratorias, que figura en el Anexo 4.*

### **Punto 29.3 Actualizaciones taxonómicas y nomenclaturales**

653. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.3/Rev.1](#) *Actualizaciones de taxonomía y nomenclatura*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.3/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico derivados de la ScC-SC8*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.29.3](#) *Extracto de la referencia estándar para peces*. Se observó que el documento se había revisado para reflejar cambios taxonómicos recientes en la referencia estándar para peces, concretamente para los esturiones. Como resultado, la Secretaría propuso introducir una referencia nomenclatural para los esturiones que difería de la referencia restante para especies de peces.
654. La UE señaló que debía establecerse un proceso de actualización periódico y apoyó el proyecto de Decisión.
655. Al no haberse propuesto enmiendas al texto, el Comité Plenario acordó recomendar el documento a la COP para su adopción.
656. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 12.27 (Rev.COP14) y los proyectos de Decisión incluidos en el documento. La COP también adoptó los cambios relativos a la taxonomía y la nomenclatura de las especies incluidas en los Apéndices I y II que figuran en el Anexo 3.

#### **Punto 29.4 Especies que cumplen los criterios para su inclusión en los Apéndices de la CMS**

657. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP/29.4/Rev.1](#) *Especies que cumplen los criterios para su inclusión en los Apéndices de la CMS*, que fue revisado por la ScC-SC8, y señaló que ya estaba disponible una lista de *peces de agua dulce migratorios que cumplen los criterios para su inclusión en los Apéndices de la CMS* como parte de la *Evaluación mundial de los peces de agua dulce migratorios* y adjunto al documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.1](#). Se propuso que, en función del resultado del debate en el Grupo de Trabajo sobre especies acuáticas, esta lista pudiera anexarse a la Resolución 14.20 como otro anexo más, después de los relativos a las aves y los murciélagos.
658. Nueva Zelanda subrayó que solo debía considerarse la inclusión de las especies que cumplieran los criterios migratorios y presentaran umbrales de conservación deficientes, y que sería conveniente determinar criterios para otros grupos taxonómicos.
659. Habida cuenta de los debates en curso en el Grupo de Trabajo sobre especies acuáticas, la Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un CRP teniendo en cuenta los resultados del Grupo de Trabajo sobre especies acuáticas.
660. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP29.4](#) y recomendó su adopción por la COP.
661. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 14.20, que figuran en el Anexo 1 del documento, y los proyectos de Decisión contenidos en [CRP29.4](#).

#### **Punto 29.5 Hacia la armonización de la taxonomía y la nomenclatura**

662. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.5](#) *Hacia la armonización de la taxonomía y la nomenclatura*, y señaló que suprimía la referencia a «externa» en relación con la disponibilidad de recursos.
663. Al no haber solicitudes de intervención, el documento se recomendó a la COP para su adopción, con el cambio señalado por la Secretaría.
664. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó el proyecto de Decisión incluido en el Anexo del documento.

### **PUNTO 30. ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION**

#### **Punto 30.1 Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS**

665. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.1/Rev.1](#) *Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS*, que fue revisado por la ScC-SC8. Se señaló que podían utilizarse sistemas múltiples de conocimiento, incluidos

los conocimientos indígenas y locales, al preparar propuestas de inclusión. La Secretaría indicó que el documento debía leerse conjuntamente con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.28.14/Rev.1](#) *Sistemas múltiples de conocimiento*.

666. La UE propuso enmiendas relativas al proyecto de Resolución. Reconociendo que los sistemas múltiples de conocimiento, incluidos los conocimientos indígenas y locales, podían aportar perspectivas útiles para planificar y ejecutar acciones de conservación y enfoques de gestión, la UE apoyó su aplicación, en particular para llevar a cabo Acciones Concertadas. Sin embargo, la UE no apoyó la incorporación de este concepto en la Resolución y las Directrices anexas, señalando que debía utilizarse la mejor ciencia disponible.
667. Brasil subrayó la necesidad de armonizar el documento con otros procesos, como el CDB, y de hacer referencia a los conocimientos indígenas «y» locales, ya que en todo el documento faltaba cierta coherencia.
668. Australia apoyó las enmiendas propuestas por Brasil y la necesidad de hacer referencia de forma coherente a los conocimientos indígenas y locales. Se explicó que las Directrices incluían una indicación para que las Partes señalaran dónde podía resultar útil incluir conocimientos indígenas y locales, cuando procediera.
669. Nueva Zelanda se mostró de acuerdo con Australia y Brasil, y apoyó los cambios sugeridos para incorporar dichos conocimientos, que las Partes estaban invitadas, y no obligadas, a incluir.
670. La Presidencia del Comité Plenario sugirió remitir el debate al Grupo de Trabajo sobre cuestiones transversales, y el Comité Plenario aceptó.
671. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento [CRP30.1](#) y acordó recomendar su adopción por la COP.
672. El 29 de marzo, el Pleno final de la COP adoptó los proyectos de enmienda a la Resolución 13.7 contenidos en [CRP30.1](#).

### **Punto 30.2 Propuestas a la COP15 para la enmienda de los Apéndices I y II de la Convención**

673. El 26 de marzo, la Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP/Doc.30.2/Rev.1](#) *Propuestas a la COP15 para la enmienda de los Apéndices I y II de la Convención*, [UNEP/CMS/COP/Doc.30.2/Rev.1/Add.1](#) y [UNEP/CMS/COP/Inf.30.2](#), y señaló que la COP decidiría si aprobaba o rechazaba las propuestas contenidas en [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.1/Rev.1](#) a [Doc.30.2.17](#).
674. El Comité Plenario tomó nota del documento y lo recomendó a la COP.
675. El 29 de marzo, en el Pleno final de la COP, la Presidencia de la COP señaló que el Comité Plenario había examinado propuestas de enmienda de los Apéndices I y II y había recomendado la inclusión de 40 especies.

#### **Punto 30.2.1 Propuesta de inclusión de la población de Zimbabwe del guepardo (*Acinonyx jubatus*) en los Apéndices I y II de la Convención**

676. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, Zimbabwe presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.1/Rev.1](#) *Propuesta de inclusión de la población de Zimbabwe del guepardo (*Acinonyx jubatus*) en los Apéndices I y II de la*

Convención, y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.1/Add.1](#) Comentarios del Consejo Científico, y señaló que el país contaba con un plan de gestión del guepardo vigente y tenía previsto conservar la especie en determinadas zonas.

677. Senegal, Argelia, Panamá, Brasil, Ghana, Kenia, Sudáfrica, Arabia Saudita y la UE apoyaron la propuesta. Kenia señaló que Namibia y Botsuana no eran Partes de la CMS, pero que se les alentaba a cooperar con otros países de la región. La UE felicitó a Zimbabue por su moratoria sobre la caza del guepardo. Sudáfrica ofreció compartir sus mejores prácticas en materia de gestión del guepardo con otros países.
678. Arabia Saudita mencionó que se habían encontrado más de 50 guepardos momificados en una cueva del país y que Arabia Saudita estaba estudiando la reintroducción de la especie.
679. CCF señaló que quedaban menos de 7000 guepardos silvestres y que los gobiernos debían adoptar medidas país por país. CCF también señaló la necesidad de una Acción Concertada para el guepardo.
680. La propuesta se recomendó a la COP para su adopción.
681. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

#### **Punto 30.2.2 Propuesta para la inclusión de la hiena rayada (*Hyaena hyaena*) en los Apéndices I y II de la Convención**

682. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, Uzbekistán, en nombre de Tayikistán, presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.2](#) *Propuesta para la inclusión de la hiena rayada (*Hyaena hyaena*) en los Apéndices I y II de la Convención y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.2/Add.1](#) Comentarios del Consejo Científico.* Uzbekistán señaló un nivel de amenaza superior al de la evaluación mundial actual de la UICN, que se consideró obsoleta. Se explicó que subsanar las lagunas de datos requería una mayor cooperación internacional y que la hiena rayada reunía los requisitos para ser incluida como especie en peligro en una parte importante de su área de distribución. Se señaló que el Consejo Científico había destacado las deficiencias de datos.
683. Mongolia, la UE, Panamá, Arabia Saudita, Senegal, Kenia, Uganda, Brasil y WCS apoyaron la propuesta. Kenia señaló que la especie se desplazaba entre zonas protegidas y zonas habitadas por seres humanos, y que esta inclusión ayudaría a detener el comercio de partes del cuerpo de la hiena para su uso en medicina tradicional.
684. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
685. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

#### **Punto 30.2.3 Propuesta de inclusión de la nutria gigante (*Pteronura brasiliensis*) en los Apéndices I y II de la Convención**

686. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, Francia presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.3](#), señalando las dificultades para rastrear esta especie, presente en los países de la cuenca baja del Amazonas y categorizada como en peligro en la Lista Roja de la UICN. Francia señaló que, en la Guayana Francesa, la minería del oro había provocado una disminución del hábitat y de los

tres tipos de peces utilizados como alimento. Subrayó la necesidad de mejorar el conocimiento sobre los movimientos transfronterizos de la nutria y señaló que solo quedaban alrededor de 1000 nutrias gigantes.

- 687. Perú, Bolivia, Panamá, Ecuador, Brasil, Paraguay, Senegal, la UE y Venezuela apoyaron la propuesta. La UE destacó las amenazas para la especie, cuyas poblaciones se preveía que disminuirían más de un 50 % en los próximos 25 años.
- 688. La UICN señaló la dependencia de la nutria gigante de sistemas continuos de agua dulce y el aumento de las presiones derivadas del cambio climático. En el caso de Argentina, la sequía extrema había afectado a los corredores fluviales que conectan numerosos países sudamericanos y, por tanto, a las rutas migratorias de la especie. La UICN subrayó que la conservación requería medidas internacionales y apoyo financiero para gestionar las cuencas fluviales compartidas, así como vigilancia y protección del hábitat.
- 689. La propuesta se recomendó a la COP para su adopción.
- 690. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.4 Propuesta de retirada del ciervo de Bujara (*Cervus elaphus yarkandensis*) del Apéndice I de la Convención**

- 691. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, Uzbekistán presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.4 Propuesta para la eliminación del ciervo Bactriano \(\*Cervus elaphus yarkandensis\*\) del Apéndice I de la Convención](#), señalando que la población de ciervo Bactriano había aumentado y que seguiría estando incluida en el Apéndice II.
- 692. Arabia Saudita y Zimbabue apoyaron la propuesta de retirar el ciervo Bactriano del Apéndice I.
- 693. El Reino Unido se opuso a su retirada y señaló que, pese al aumento de la población de ciervo Bactriano, la población total seguía siendo reducida.
- 694. La UE también se opuso a la retirada del ciervo Bactriano del Apéndice I y expresó preocupación por que la retirada de esta especie pudiera dar lugar a una pérdida significativa de protección y a que el ciervo Bactriano se viera aún más amenazado. La UE subrayó que, aunque la tendencia poblacional del ciervo Bactriano era creciente o estable en la mayor parte de su área de distribución, las cifras seguían siendo bajas. La UE señaló asimismo que la información incluida en la propuesta inicial y en el documento posterior, en respuesta a las observaciones formuladas por el Consejo Científico, no ofrecía una aclaración taxonómica ni una justificación satisfactoria para retirar la especie de la lista garantizando al mismo tiempo una protección adecuada.
- 695. Al constatar la falta de consenso sobre la propuesta, la Presidencia del Comité Plenario pidió a las Partes interesadas que celebraran consultas informales.
- 696. El 27 de marzo, el Comité Plenario volvió a examinar esta cuestión.
- 697. Uzbekistán agradeció a las Partes el debate constructivo y las valiosas observaciones formuladas durante los últimos días, e indicó que las tendría en cuenta. Mencionó que se convocaría un taller de múltiples interesados en Uzbekistán y agradeció al Gobierno de Alemania su apoyo financiero. Se informó a

las Partes de que el taller incluiría visitas sobre el terreno. Tras considerar todas las observaciones recibidas, Uzbekistán retiró la propuesta.

698. La UE expresó su agradecimiento a Uzbekistán y manifestó su deseo de colaborar en el futuro.

**Punto 30.2.5 Propuesta para la inclusión de los petreles (*Pterodroma sp.*) en los Apéndices I y II de la Convención**

699. El 26 de marzo, en el Comité Plenario, Nueva Zelanda presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.5/Rev.1](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.5/Add.1](#) *Consultas de la Secretaría con las Partes y OIG*. Destacaron la importante amenaza para las especies y subrayaron que todavía se estaban identificando algunas zonas de reproducción y que los petreles, como especies, requerían medidas adicionales de conservación.
700. Fiyi y las Islas Cook, coproponentes, se sumaron a Nueva Zelanda, y Fiyi subrayó la urgencia de localizar las zonas de reproducción.
701. Chile, como coproponente, señaló que la falta de actuación entrañaría un riesgo de extinción para las especies. Brasil, también como coproponente, subrayó que la conservación de los petreles contribuía a los esfuerzos mundiales de la CMS para salvaguardar las especies migratorias.
702. La República Dominicana, como coproponente, describió los retos de conservación y destacó que su inclusión constituía un paso fundamental para la conservación de unas especies altamente migratorias. Australia, también como coproponente, mencionó los beneficios de incluir las especies, como la reducción de la captura incidental y la mejora de la conectividad ecológica.
703. La UE, Perú, Ecuador, Panamá, Reino Unido, Costa Rica, Uruguay, Noruega, Mónaco, SPREP y ACAP apoyaron la inclusión de los petreles *Pterodroma* en los Apéndices I y II, y Perú subrayó la urgencia de su protección.
704. Al no haber objeciones a la inclusión propuesta, el Comité Plenario acordó recomendar a la COP la adopción de la propuesta
705. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.6 Propuesta de inclusión de la pardela de pata pálida (*Ardenna carneipes*) en el Apéndice II de la Convención**

706. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Nueva Zelanda presentó la propuesta de inclusión contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.6](#), señalando que se había preparado con Australia y Francia. También se consultó a autoridades tribales maoríes, que aportaron valiosos conocimientos sobre la importancia ecológica y cultural de esta especie, incluido su papel como indicador estacional en el calendario anual. Nueva Zelanda destacó varios beneficios de la inclusión, que podría dar lugar a: una mayor cooperación internacional para mejorar la adopción y la eficacia de las medidas de mitigación de las capturas incidentales de aves marinas en las pesquerías de toda el área de distribución; una mejora del seguimiento del cumplimiento y de la recopilación de datos sobre capturas incidentales; y medidas para reducir las amenazas, como los residuos plásticos marinos y la contaminación lumínica.

707. Australia, como coproponente, describió el agravamiento de las amenazas, incluido el cambio climático, la contaminación marina y la captura incidental, que ponían en peligro la supervivencia de la especie. Australia subrayó que la inclusión reforzaría la cooperación internacional para hacer frente a estas amenazas.
708. Brasil, Panamá, la UE, Mónaco, Samoa, Senegal y ACAP apoyaron la propuesta. Samoa señaló que la especie migraba por todo el Pacífico y compartió los trabajos en curso en Samoa para protegerla, incluida la lucha contra la contaminación marina y la captura incidental.
709. La propuesta se recomendó a la COP para su adopción.
710. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.7. Propuesta de inclusión del Chorlo trinador (*Numenius phaeopus hudsonicus*) en el Apéndice I de la Convención**

711. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Brasil presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.7](#), que había preparado con Chile. Brasil explicó que la subespecie dependía de hábitats situados en más de 30 países, incluidas 11 Partes de la CMS. Entre las amenazas figuraban las perturbaciones causadas por actividades recreativas no reguladas y el tráfico de vehículos en algunas playas, los cambios ecológicos derivados del cambio climático, la exposición a la contaminación por metales pesados y la caza. Brasil señaló que la familia a la que pertenecía esta subespecie ya estaba incluida en el Apéndice II y que su inclusión en el Apéndice I reforzaría los esfuerzos colectivos de conservación.
712. Chile, como co-proponente, destacó la vulnerabilidad del Chorlo trinador a lo largo de su ruta migratoria transfronteriza, ya que las amenazas afectaban a sus zonas de descanso y reproducción. Se informó de que la subespecie había experimentado una disminución de la población del 70 % en las tres últimas generaciones, lo que justificaba su inclusión en el Apéndice I, y se hizo un llamamiento a la adopción de medidas coordinadas para protegerla.
713. La UE, Mauritania, Panamá, Benín y la República Dominicana apoyaron la propuesta.
714. La propuesta se recomendó a la COP para su adopción.
715. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.8. Propuesta de inclusión del zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*) en el Apéndice I de la Convención**

716. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Chile presentó la propuesta de inclusión contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.8](#), que había presentado junto con Chile, Brasil y Perú. Chile, que alberga zonas de invernada del zarapito de pico recto, explicó que la especie estaba amenazada por la pérdida y degradación del hábitat, la caza, los efectos del cambio climático y las perturbaciones humanas.
717. Nueva Zelanda acogió con beneplácito la propuesta y explicó que también era un Estado del área de distribución, ya que un pequeño número de ejemplares de zarapito de pico recto realizaba la migración más larga del mundo, desde Alaska hasta Nueva Zelanda.

718. Perú, Brasil, Uruguay, Ecuador, la República Dominicana, la UE y Arabia Saudita apoyaron la propuesta.
719. La propuesta se recomendó a la COP para su adopción.
720. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.9. Propuesta de inclusión del Patigualdo chico (*Tringa flavipes*) en el Apéndice I de la Convención**

721. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uruguay presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.9](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.9/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, señalando que la especie, que visitaba 50 territorios, incluidas 32 Partes de la CMS, había sufrido una disminución del 60 % en las tres últimas generaciones, en parte como consecuencia de las prácticas agrícolas en el área de distribución de la especie. Uruguay apoyó que se hiciera un llamamiento a los ministerios de agricultura y a los representantes del sector agrícola para que gestionaran mejor las prácticas agrícolas en el ámbito de sus competencias. Uruguay explicó asimismo que las iniciativas existentes, como la Iniciativa para las Aves Playeras de la Ruta Migratoria del Atlántico, la Iniciativa para la Conservación de las Aves Playeras del Pacífico, la Estrategia de Conservación de las Aves Playeras de las Américas 2016, la Iniciativa para la Conservación de las Aves Playeras del Continente Medio y la Iniciativa sobre el Corredor del Mar Rojo, podían beneficiarse de la inclusión de esta especie, y que el ScC-SC había propuesto incluir una referencia a estas iniciativas.
722. Perú, Argentina, Bolivia, Panamá, la UE, Ecuador, la República Dominicana, Costa Rica y Brasil apoyaron la propuesta.
723. La Presidencia del Comité Plenario tomó nota del consenso y recomendó que la COP adoptara la propuesta.
724. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.10. Propuesta de inclusión del Búho nival (*Bubo scandiacus*) en el Apéndice II de la Convención**

725. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Noruega presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.10](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.10/Add.1](#), en el que se explicaba que el búho nival se enfrentaba a una presión creciente derivada del cambio climático, la alteración del hábitat y la disminución de la disponibilidad de presas. Noruega explicó que los programas de seguimiento en todo el Ártico habían documentado fluctuaciones significativas y, en algunas regiones, descensos en la reproducción del búho nival, el éxito reproductivo, la distribución y la estabilidad de la población. Se señaló que la propuesta de inclusión se ajustaba a las prioridades más amplias de la CMS para las especies árticas y apoyaba las colaboraciones científicas en curso entre los Estados árticos, y que el Consejo Ártico reconocía al búho nival como un indicador fundamental de la salud de los ecosistemas.
726. Arabia Saudita, Liberia, Mónaco, la UE, Panamá y Brasil apoyaron la propuesta.
727. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
728. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.11. Propuesta de inclusión del Capuchino Iberá (*Sporophila iberensis*) en el Apéndice II de la Convención**

729. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Brasil presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.11](#), en nombre de Brasil y de Argentina. Brasil indicó que la especie, descrita solo recientemente, se encontraba en Argentina, Paraguay, Bolivia y, en Brasil, donde los registros ocasionales se limitaban al estado de Mato Grosso do Sul. Se argumentó que la especie estaba amenazada por prácticas agrícolas insostenibles, agravadas por los incendios forestales, y que algunas de sus especies congéneres, con las que compartía hábitat, estaban incluidas en el MdE sobre la Conservación de Especies de Aves Migratorias de Pastizales del Sur de Sudamérica y de sus Hábitats. La inclusión de una especie denominada en referencia a los humedales del Iberá durante una COP celebrada en el Pantanal brasileño podría contribuir a llamar la atención sobre la conservación no solo de esta especie, sino también de todos los hábitats asociados a la región.
730. La UE, Panamá, Uruguay, Bolivia y Perú apoyaron esta propuesta de inclusión.
731. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
732. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.12. Propuesta de inclusión del tiburón zorro (*Alopias pelagicus*), el tiburón zorro ojón (*Alopias superciliosus*) y el tiburón zorro común (*Alopias vulpinus*) en el Apéndice I de la Convención**

733. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Panamá presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.12](#), señalando que las tres especies atravesaban zonas económicas exclusivas (ZEE) y áreas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, tenían historias biológicas singulares, como crecimiento lento, madurez tardía y baja tasa de reproducción, y sufrían una mortalidad insostenible debido a la pesca y la captura incidental. Panamá observó que, pese a las medidas existentes en algunas regiones y a la inclusión actual en el Apéndice II, las pesquerías y la identificación errónea seguían representando una amenaza o un reto importante. Subrayó que las medidas nacionales eran insuficientes y que era necesario un enfoque precautorio, explicando que la propuesta prohibiría la pesca dirigida y abordaría las amenazas en toda su área de distribución.
734. Nueva Zelanda, al señalar que las decisiones debían basarse en la mejor información científica disponible, indicó que no se habían cumplido los criterios para la inclusión del tiburón zorro ojón y del tiburón zorro común en el Apéndice I, y que el descenso no se producía en todas las zonas. No obstante, apoyó la propuesta de incluir el tiburón zorro, dado que se encontraba en peligro crítico y cumplía los criterios de inclusión. Nueva Zelanda advirtió contra el riesgo de debilitar las inclusiones de la CMS al desviar la atención de especies amenazadas de extinción, y subrayó la necesidad de garantizar que los recursos disponibles se destinaran a las especies que más los necesitaban.
735. Perú reconoció la importancia de abordar la conservación de estas especies. No obstante, tras una evaluación exhaustiva de los criterios biológicos, pesqueros y socioeconómicos, Perú no podía apoyar la inclusión propuesta en el Apéndice I en su forma actual, al considerar que ya había desarrollado un modelo de gestión pesquera progresivo, basado en datos científicos, que integraba la conservación y el

uso responsable. La inclusión impondría obligaciones excesivas, más allá de los límites del marco actual, que podrían generar repercusiones graves para las comunidades que dependen de estas pesquerías.

736. Aunque Perú reconocía la vulnerabilidad biológica de los tiburones zorro y no cuestionaba la necesidad de reforzar su conservación, argumentó que la inclusión en el Apéndice I no era el instrumento adecuado para ello, ya que incluía excepciones limitadas incompatibles con la naturaleza de las pesquerías peruanas, en las que la captura de especies de *Alopias* se producía incidentalmente en pesquerías multiespecíficas. Perú explicó además que estas pesquerías proporcionaban medios de subsistencia a miles de pescadores artesanales peruanos, así como una fuente directa de proteínas y que prohibir la pesca en virtud del Apéndice I no eliminaría la interacción con estas especies, sino que incentivaría los descartes y el comercio ilegal, al tiempo que pondría en riesgo la seguridad alimentaria de las poblaciones vulnerables. El Apéndice II ofrecía un marco de gestión basado en datos científicos y representaba un marco adecuado para garantizar tanto la conservación de las especies como los medios de vida de quienes dependen de ellas. Perú destacó la importancia de evaluar la propuesta de inclusión de forma coherente con otros instrumentos internacionales aplicables, como la CITES y las medidas vigentes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a fin de evitar obligaciones contradictorias que obstaculizaran una implementación eficaz.
737. Perú argumentó que propuestas de este alcance se beneficiarían de una difusión previa entre los Estados del área de distribución para garantizar la participación plenamente informada de los sectores nacionales pertinentes. Ello permitiría a Perú mantener su compromiso con la conservación de los tiburones zorro y con el uso sostenible de los recursos pesqueros en sus marcos científicos. Perú subrayó que seguiría promoviendo enfoques basados en datos científicos que posibilitaran la conservación sin comprometer los medios de subsistencia de las comunidades costeras. Por consiguiente, Perú se opuso a la propuesta y reiteró su llamamiento a mantener las especies en el Apéndice II.
738. Chile también se opuso a la propuesta de incluir las tres especies y añadió que la inclusión en el Apéndice I requeriría información de todos los Estados del área de distribución.
739. A raíz de una sugerencia de la Presidencia del Comité Plenario de examinar cada especie por separado, Panamá indicó que las tres especies debían considerarse conjuntamente, señalando las dificultades para distinguirlos.
740. La UE, Benín, Senegal, Uruguay, Mónaco, Paraguay, Ghana, la República Dominicana y el Reino Unido apoyaron la propuesta. La República Dominicana indicó que había prohibido la captura y el comercio de todas las especies por tiempo indefinido.
741. WWF apoyó la propuesta, señaló las dificultades y la limitada capacidad para la identificación a nivel de especie, y argumentó que la inclusión contribuiría a garantizar que las tres especies dejaran de ser sobreexplotadas, abordaría las lagunas de datos y permitiría que las poblaciones se recuperaran.
742. La Presidencia del Comité Plenario pidió a quienes se oponían a la propuesta que reconsideraran sus posiciones. Nueva Zelanda, al tomar nota del apoyo existente en la sala a la propuesta, indicó que no se interpondría en el camino del consenso. No obstante, Nueva Zelanda solicitó que constara su opinión, citando el preocupante

precedente que ello podría sentar para futuras inclusiones que no cumplieran los criterios de inclusión o se basaran en datos limitados.

743. Perú y Chile reiteraron su objeción a esta propuesta.
744. A continuación, la Secretaría informó a las Partes del procedimiento de votación, señalando que, de conformidad con el Reglamento, se requería una mayoría de dos tercios para que la propuesta fuera adoptada.
745. Panamá solicitó una votación nominal.
746. La Presidencia del Comité Plenario, señalando el carácter consensual del proceso de la CMS, preguntó si Chile, Perú y Panamá podían celebrar primero consultas para encontrar una vía de avance antes de proceder a la votación.
747. Perú reiteró su objeción y Panamá indicó que no estaba en condiciones de negociar la propuesta.
748. El Comité Plenario procedió a la votación. La Secretaría explicó los requisitos para ejercer el derecho de voto con arreglo al Reglamento: disponer de credenciales válidas, de conformidad con la evaluación del Comité de Credenciales, y no tener atrasos de tres años o más en el pago de las contribuciones. La Secretaría confirmó que 60 Partes tenían credenciales válidas y que 57 podían ejercer su derecho de voto, dado que tres Partes con credenciales válidas tenían atrasos de tres años o más.
749. La UE indicó que votaría en bloque, por lo que se contabilizarían 27 votos.
750. Las siguientes 49 Partes votaron «sí»: Australia, Brasil, Burkina Faso, Costa de Marfil, Esuatini, Etiopía, la UE (27 votos), Ghana, Liberia, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Noruega, Panamá, Paraguay, República de Moldavia, Samoa, Arabia Saudita, Somalia, Sri Lanka, Uganda, Reino Unido y Uruguay.
751. La siguiente Parte votó «no»: Perú.
752. Las siguientes seis Partes se abstuvieron: Argentina, Chile, Costa Rica, India, Nueva Zelanda y Sudáfrica.
753. Dado que más de una mayoría de dos tercios votó a favor, el Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta de inclusión.
754. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

#### **Punto 30.2.13. Propuesta de inclusión del Gatuso (*Mustelus Schmitti*) en el Apéndice II de la Convención**

755. El 27 de marzo, el Comité Plenario examinó la propuesta presentada por Brasil en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.13](#), en el que se explicaba que la población había disminuido más de un 80 % en las tres últimas generaciones, debido a la sobreexplotación y a las capturas incidentales, así como a la degradación del hábitat costero. Brasil señaló que la especie estaba incluida en el Apéndice II de la CITES en la COP20 de 2025, pero subrayó la necesidad de incluirla en el Apéndice I habida cuenta de los descensos actuales. Brasil agradeció que se aportara información adicional y explicó que esta se presentaría como documento informativo.

756. Uruguay, como Estado del área de distribución, apoyó la propuesta y agradeció a Brasil que hubiera incluido sus observaciones en el documento informativo. Panamá y Senegal también apoyaron la propuesta, y Panamá señaló que la especie estaba en peligro en todo el mundo debido a la pesca en todas las zonas de su área de distribución.
757. WCS, en nombre de Bloom Association Hong Kong, Manta Trust, IFAW, Save Our Seas Foundation, Instituto Brasileiro de Conservação da Natureza (IBRACON), Instituto Baleia Jubarte, Charles Darwin Foundation, Unidos Serra da Bodoquena y Divers for Sharks, apoyó la propuesta y destacó el estado en peligro crítico de la especie.
758. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
759. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.14. Propuesta de inclusión del tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) en el Apéndice I de la Convención**

760. El 27 de marzo, Ecuador presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.14](#), subrayando que la especie había disminuido más de un 80 % en las tres últimas generaciones y estaba clasificada como en peligro crítico por la UICN. Destacó las amenazas, incluida la sobrepesca, tanto por pesca directa como por captura incidental, impulsada por la demanda internacional de aletas y carne. Ecuador reconoció los avances logrados por la CITES y el MdE sobre Tiburones de la CMS, pero subrayó que la población seguía disminuyendo y que los mecanismos de reglamentación resultaban insuficientes frente a amenazas importantes, como la pesca ilegal, el cambio climático y la degradación del hábitat. Ecuador hizo hincapié en que la inclusión de la especie en el Apéndice I era urgente para evitar un colapso irreversible.
761. Perú acogió con beneplácito la presentación, pero señaló que los datos biológicos no permitían al país apoyar la propuesta, e hizo un llamamiento para que se realizaran trabajos complementarios entre la CMS y la CITES. Perú explicó que la transferencia de la especie al Apéndice I podría tener graves repercusiones en las comunidades que dependían de estas pesquerías. Además, las dificultades de distinción taxonómica probablemente generarían confusión en relación con las especies desembarcadas en Perú. El tiburón martillo común era objeto de captura incidental en muchas pesquerías artesanales de Perú y prohibir su captura no reduciría la mortalidad de la especie, sino que comprometería la seguridad alimentaria de muchas comunidades. Perú apoyó que prosiguieran los debates entre los Estados del área de distribución, reafirmó su compromiso con la conservación del tiburón martillo común y pidió que se mantuviera la especie en el Apéndice II.
762. Panamá, como Estado del área de distribución, observó el aumento de la pesca del tiburón martillo común y señaló que la ruta migratoria de la especie incrementaba su vulnerabilidad.
763. Brasil, Kenia, la República Dominicana, Reino Unido y Arabia Saudita apoyaron la propuesta. Kenia subrayó que la transferencia al Apéndice I era necesaria para evitar el colapso total de la especie y sería coherente con una resolución de la Comisión del Atún para el Océano Índico.

764. Charles Darwin Foundation, en nombre de Bloom Association Hong Kong, IFAW, Instituto Baleia Jubarte, Instituto Brasileiro de Conservação da Natureza, Manta Trust, Projecto Tubarões, Divers for Sharks y Save Our Seas Foundation, apoyó la propuesta, señalando la existencia de pruebas científicas sólidas que demostraban que los tiburones martillo realizan migraciones previsibles, cíclicas y de larga distancia entre zonas de cría costeras, zonas de agregación alrededor de islas oceánicas y montes submarinos y áreas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, lo que evidenciaba su carácter migratorio y su fuerte conectividad ecológica. Subrayaron el carácter global del complejo de amenazas al que se enfrentaban los tiburones martillo y destacaron la necesidad urgente de reforzar la protección internacional coordinada que ofrecía la propuesta.
765. Perú indicó que no bloquearía el consenso, pero quería que constaran sus objeciones a la propuesta.
766. Tras agradecer a Perú su flexibilidad, la Presidencia del Comité Plenario confirmó que el Comité Plenario recomendaba a la COP la adopción de la propuesta.
767. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 30.2.15 Propuesta para la inclusión del tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*) en el Apéndice I de la Convención**

768. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Ecuador presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.15](#), señalando que la especie se encaminaba hacia la extinción mundial y que su inclusión en el Apéndice I unificaría y reforzaría el apoyo a su conservación.
769. Perú agradeció la presentación de Ecuador y compartió su preocupación por el estado de la especie. No obstante, Perú se opuso a la propuesta, cuestionando que la inclusión permitiera lograr los resultados deseados. Argumentó que no podía otorgarse apoyo basándose en los criterios biológicos, señalando la insuficiencia de datos mundiales y afirmando que la inclusión en el Apéndice I tendría un efecto negativo en las comunidades pesqueras. Perú señaló que una propuesta de este alcance requería un debate previo entre los Estados del área de distribución.
770. Panamá apoyó la propuesta e hizo un llamamiento a las Partes para que mantuvieran la coherencia al hablar de conservación, subrayando que existían pruebas claras del declive del tiburón martillo gigante.
771. La UE, Brasil, la República Dominicana, Senegal, Mónaco, Noruega, Kenia, Liberia, Samoa, Fiyi, Bangladesh e Instituto Baleia Jubarte, también en nombre de Divers for Sharks, apoyaron la propuesta.
772. Perú señaló que su posición se basaba en un enfoque holístico, fundamentado en pruebas científicas, criterios biológicos y aspectos sociales. Perú no apoyó la propuesta, pero indicó que no bloquearía el consenso.
773. El Comité Plenario acordó recomendar a la COP la adopción de la propuesta.
774. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

### **Punto 30.2.16 Propuesta para la inclusión del Pez ángel espinoso (*Squatina Guggenheim*) en el Apéndice II de la Convención**

775. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Brasil presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.16](#), señalando que Argentina, Brasil y Uruguay, los tres Estados del área de distribución, habían elaborado la propuesta debido al grave descenso de la especie.
776. Al mismo tiempo, los Estados del área de distribución acordaron la necesidad de reforzar el conocimiento científico sobre la situación dinámica de la especie, que podría utilizarse para fortalecer la cooperación transfronteriza, aumentar la capacidad y consolidar el compromiso con las medidas de gestión. Brasil señaló que los Estados del área de distribución cooperarían para mejorar su conocimiento mediante un proyecto del FMAM, con el objetivo de presentar avances concretos antes de la COP16 para reforzar la propuesta.
777. En consecuencia, Brasil retiró la propuesta.
778. La Presidencia del Comité Plenario confirmó la retirada de la propuesta.

### **Punto 30.2.17 Propuesta de inclusión del Suburí (*Pseudoplatystoma corruscans*) en el Apéndice II de la Convención**

779. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Brasil presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.17](#), subrayando el importante descenso de la población. Se observó que las medidas de protección eran insuficientes para garantizar la supervivencia de la especie y que su inclusión en el Apéndice II favorecería la conservación, facilitaría el acceso a financiación internacional, mejoraría el intercambio de datos científicos y contribuiría a armonizar el apoyo entre los Estados del área de distribución.
780. Ecuador, la UE, Perú, Paraguay, Uruguay, Panamá, Senegal y WCS apoyaron la propuesta.
781. La Presidencia del Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
782. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

## **PUNTO 31. ACCIONES CONCERTADAS**

### **Punto 31.1 Acciones Concertadas**

783. El 25 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP/Doc.31.1/Rev.1](#) *Acciones Concertadas*, que había sido revisado por la ScC-SC8, señalando el reconocimiento, en el documento revisado, de los conocimientos indígenas y locales al preparar Acciones Concertadas.
784. Brasil subrayó la necesidad de coherencia con el lenguaje adoptado en otros convenios, incluido el CDB.
785. La Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento CRP.

786. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó el proyecto de enmiendas a la Resolución 12.28 (Rev.COP14), Acciones Concertadas, contenido en el documento [CRP 31.1](#).

### **Punto 31.2. Progreso en la aplicación de las Acciones Concertadas**

787. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2](#) *Progreso en la aplicación de las Acciones Concertadas*.
788. El Comité Plenario tomó nota del informe.
789. El 29 de marzo, en la sesión plenaria final de la COP, la Presidencia de la COP explicó que el Comité Plenario había examinado los informes de implementación de Acciones Concertadas correspondientes a 11 especies o grupos de especies. La COP tomó nota de los informes contenidos en los documentos UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.1 a Doc.31.2.11, incluidas cuatro Acciones Concertadas completadas.

#### **Punto 31.2.1. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la diversidad de comportamientos y culturas del Chimpancé (*Pan troglodytes*)**

790. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Sección sobre Grandes Simios del Grupo de Especialistas en Primates de la CSE de la UICN, en nombre del Grupo de Trabajo sobre las Culturas de los Chimpancés, presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.1](#) y examinó las medidas emprendidas en el marco de la Acción Concertada. Se explicó que el Grupo de Trabajo sobre las Culturas de los Chimpancés había sido designado Comité Directivo de la Acción Concertada y que se habían creado Grupos de Trabajo para centrarse en actividades específicas descritas en la propuesta. Recomendaron que se renovara la Acción Concertada.
791. El Comité Plenario tomó nota del informe.
792. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

#### **Punto 31.2.2. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada en favor del murciélago de la fruta pajizo (*Eidolon helvum*)**

793. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uganda señaló que el documento contenido en [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.2](#) había sido presentado por Bat Conservation International y el Instituto Max Planck de Comportamiento Animal.
794. Etiopía destacó los beneficios que aporta el murciélago de la fruta pajizo y felicitó a Uganda por haber asumido la iniciativa en relación con esta propuesta. Señaló que el informe de implementación podría haberse presentado de forma más informativa y que las acciones se habían desarrollado.
795. El Comité Plenario tomó nota del informe.
796. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.3. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Gato de Pallas (*Felis manul*)**

797. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad en Kazajistán, en nombre de las organizaciones que presentaban el documento, presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.3](#). Las actividades se consideraron completadas, la especie había sido reconocida oficialmente en el marco de la CAMI y se examinaría una propuesta para continuar o renovar la Acción Concertada antes de la COP16. Se destacó una red de seguimiento para la conservación en Kazajistán y Mongolia.
798. El Comité Plenario tomó nota del informe.
799. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.4. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el lince Euroasiático (*Lynx lynx*)**

800. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Macedonia del Norte presentó el informe de implementación contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.4](#), señalando que la Acción Concertada se finalizaría en el siguiente período de implementación.
801. La UE reconoció que los retos del proceso habían provocado retrasos, lo que había impedido completar la Acción Concertada, e indicó que apoyaría su continuación. No obstante, instó a los Estados del área de distribución y a las partes interesadas pertinentes a resolver cualquier complicación para lograr los resultados requeridos.
802. El Comité Plenario tomó nota del informe.
803. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.5 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la Jirafa (*Giraffa camelopardalis*)**

804. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría, en nombre de la Giraffe Conservation Foundation (GCF), presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.5](#), en el que se proponía cerrar la Acción Concertada y/o modificarla en consonancia con la nueva taxonomía de cuatro especies de jirafa, publicada recientemente por el Grupo de Especialistas en Jirafas y Okapis de la CSE de la UICN.
805. Etiopía agradeció a la GCF su apoyo en la elaboración del Plan de Acción para la Conservación de la Jirafa en Etiopía.
806. El Comité Plenario tomó nota del informe.
807. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.6 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para las ballenas yubartas (*Megaptera novaeangliae*) del mar Árabe**

808. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.6](#), que había sido preparado por la Arabian Sea Whale Network. La Secretaría destacó los avances realizados y señaló la elaboración de un plan regional de gestión de la conservación (CMP) para la ballena yubarta del mar Árabe, desarrollado con todos los Estados del área de distribución como iniciativa conjunta entre la CBI y la CMS. Tras la aprobación del CMP por la COP15, se esperaba que fuera adoptado por la próxima reunión de la CBI en 2026 y por la StC59 de la CMS en 2027, tras lo cual la Acción Concertada se consideraría completada. A continuación, las Partes se centrarían en la aplicación del CMP.
809. La CBI elogió los avances realizados y ofreció su apoyo a los trabajos encaminados al CMP conjunto CBI-CMS.
810. AWI acogió con beneplácito los avances significativos realizados en relación con la ballena yubarta, señalando que se trataba de una de las poblaciones más amenazadas del mundo.
811. El Comité Plenario tomó nota del informe.
812. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.7. Informe sobre la aplicación de la Acción concertada para el cachalote (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico Tropical Este**

813. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.7](#), señalando los avances realizados en el conocimiento de la estructura social y la cultura de los cachalotes, la mejora del seguimiento y la documentación de la situación y los movimientos de la población, y la ampliación del seguimiento acústico y de ciencia ciudadana.
814. El Comité Plenario tomó nota del informe.
815. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.8. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la franciscana (*Pontoporia blainvillei*)**

816. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uruguay, en nombre de Argentina, Brasil y Uruguay, presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.8](#), subrayando los niveles alarmantes de captura incidental y las limitaciones presupuestarias. Uruguay instó a las Partes a seguir apoyando el trabajo técnico regional y la colaboración con otros foros, como la CBI y las OROP.
817. El Reino Unido acogió con beneplácito los avances realizados y valoró las sinergias entre las Acciones Concertadas y la labor de la CBI. Panamá se hizo eco de las palabras del Reino Unido y felicitó a los proponentes por los avances logrados.
818. El Comité Plenario tomó nota del informe.

819. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.9. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*)**

820. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Nueva Zelanda, en nombre de Australia y Chile, presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.9](#), señalando los buenos avances realizados en materia de gestión pesquera y actividades de investigación, y el incremento del uso de análisis por secuenciación genética para determinar la superposición con las pesquerías de alta mar.

821. SPREP agradeció a los proponentes y señaló que había trabajado con los países insulares del Pacífico en medidas de mitigación para los albatros de las Antípodas en las pesquerías. ACAP elogió los avances realizados.

822. El Comité Plenario tomó nota del informe.

823. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.10. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el tiburón azul (*Prionace glauca*)**

824. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Marine Research and Conservation Foundation (MARECO) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.10](#), señalando los avances realizados en la identificación de Áreas Importantes para Tiburones y Rayas con el fin de mejorar el conocimiento de los hábitats críticos y la colaboración con el sector turístico. Pese a los avances, MARECO señaló que el tiburón azul era una de las especies más explotadas, que seguía disminuyendo, y propuso una Acción Concertada actualizada orientada a generar impulso y ampliar los esfuerzos en zonas clave.

825. El Comité Plenario tomó nota del informe.

826. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

**Punto 31.2.11. Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el Pez guitarra común (*Rhinobatos rhinobatos*) y para el *Rhynchobatus australiae*)**

827. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.11](#), destacando los importantes avances realizados en la base científica y técnica para la conservación de las especies. La gestión internacional del comercio se había reforzado, con todas las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES y una cuota cero de exportación establecida. También se estaba trabajando en el marco del MdE sobre Tiburones de la CMS, y el Grupo de Especialistas en Tiburones preveía que todos los trabajos restantes pudieran completarse en el marco del MdE. Por consiguiente, recomendó cerrar la Acción Concertada, lo que fue aceptado.

828. El Comité Plenario tomó nota del informe.

829. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP tomó nota del informe.

### **Punto 31.3. Propuestas de Acciones Concertadas para el trienio 2026-2029**

830. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3/Rev.1](#).
831. El Comité Plenario examinó las propuestas específicas.
832. El 29 de marzo, en la sesión plenaria final de la COP, la Presidencia de la COP señaló que el Comité Plenario había examinado las *Propuestas de Acciones Concertadas para el trienio 2026-2029*.

#### **Punto 31.3.1. Propuesta de Acción Concertada para la diversidad de comportamientos y culturas del Chimpancé (*Pan troglodytes*) ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención.**

833. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Sección sobre Grandes Simios del Grupo de Especialistas en Primates de la CSE de la UICN presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.1](#), presentada conjuntamente con el Grupo de Expertos de la CMS en Cultura Animal, señalando que los debates habían tenido lugar en el seno del GT terrestre. Explicó que esta Acción Concertada era una de las dos centradas específicamente en la aplicación práctica del conocimiento de la cultura animal en la gestión de la conservación. Las actividades propuestas tienen por objeto lograr una acción coordinada en toda el área de distribución del chimpancé, centrándose en la diversidad conductual y la cultura como aspectos fundamentales de la longevidad y la persistencia del chimpancé. La propuesta hace hincapié en integrar la cultura animal en las políticas de conservación, salvaguardar hábitats clave y reforzar la colaboración, la investigación y la implicación de las partes interesadas para garantizar que estos rasgos culturales se preserven junto con la propia especie.
834. Senegal, como Estado del área de distribución del chimpancé, apoyó la Acción Concertada y pidió que se pusieran a disposición los medios financieros y técnicos necesarios para implementarla.
835. La Alianza Panafricana de Santuarios, también en nombre de la Nigerian Conservation Foundation, apoyó firmemente la propuesta.
836. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
837. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

#### **Punto 31.3.2 Propuesta de Acción Concertada para el murciélago de la fruta pajizo (*Eidolon helvum*)**

838. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uganda presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.2](#).
839. La UE acogió con beneplácito los esfuerzos realizados para sensibilizar sobre los murciélagos en general y preguntó por qué no estaba previsto continuar dichos esfuerzos. La UE solicitó más información sobre la vinculación de la conservación de los murciélagos con la ciencia ciudadana y el ecoturismo. La UE apoyó la aprobación de la Acción Concertada, pero alentó a las Partes a reconsiderar la interrupción de las medidas de sensibilización y, en su lugar, a reforzar dichos esfuerzos mediante la Acción Concertada.

840. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

841. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.3 Propuesta de Acción Concertada para el lince euroasiático (*Lynx lynx*)**

842. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Macedonia del Norte presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.3](#), señalando que se estaban llevando a cabo varias actividades, incluida la elaboración de la Estrategia de Conservación para toda el área de distribución del lince de los Cárpatos, que estaría lista a mediados de 2026, las Directrices para la Recuperación del Lince de los Cárpatos, que estarían listas en la primavera de 2027, y estudios de referencia sobre el estado de conservación de las dos subespecies asiáticas (*Lynx lynx dinniki* y *Lynx lynx isabellinus*). Macedonia del Norte indicó que la Acción Concertada seguiría implementándose y que no era necesario modificar el enfoque.

843. La UE apoyó la propuesta, señalando que se trataba de una especie tanto clave como emblemática, pero preguntó si los proponentes tenían intención de garantizar que los resultados de estas actividades se tradujeran en medidas significativas.

844. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

845. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.4 Propuesta de Acción Concertada para la hiena rayada (*Hyaena hyaena*) propuesta para su inclusión en los Apéndices I y II de la Convención.**

846. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uzbekistán presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.4](#), señalando que se habían celebrado debates en el GT terrestre. Aclaró que la propuesta se basaba en el supuesto de que la hiena rayada sería incluida en los Apéndices I y II.

847. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

848. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.5. Propuesta de Acción Concertada para la jirafa masái (*Giraffa tippelskirchi*), la jirafa (*Giraffa camelopardalis*), la jirafa somalí (*Giraffa reticulata*) y la jirafa del sur (*Giraffa giraffa*)**

849. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Etiopía presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.5](#), señalando que se trataba de una renovación de la Acción Concertada anterior para la jirafa, que había sido elaborada inicialmente por Camerún, Chad, Etiopía, Kenia, Níger, Tanzania y Zimbabue. Etiopía observó que algunos Estados del área de distribución habían expresado preocupación durante el debate en el GT terrestre y que Etiopía consideraba la Acción como una cuestión de acción coordinada entre los Estados del área de distribución para conservar la especie a escala mundial, con independencia de su situación a nivel nacional.

850. Senegal y Kenia apoyaron la propuesta.

851. Sudáfrica propuso varias enmiendas para reflejar su posición singular en materia de conservación de la jirafa, señalando que no afrontaba los mismos retos que otros Estados del área de distribución.
852. Zimbabue apoyó a Sudáfrica, señaló que había inexactitudes y propuso enviar comentarios por escrito para corregir el CRP.
853. La Presidencia del Comité Plenario pidió a la Secretaría que preparara un CRP revisado, teniendo en cuenta las enmiendas de Sudáfrica y Zimbabue.
854. El 28 de marzo, el Comité Plenario examinó el documento CRP31.3.5/Rev.1.
855. Con enmiendas menores de Kenia y Sudáfrica, el Comité Plenario acordó recomendar la Acción Concertada. La Presidencia indicó que se presentaría a la COP un CRP revisado para su adopción.
856. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta contenida en el documento [CRP31.3.5/Rev.2](#).

**Punto 31.3.6. Propuesta de Acción Concertada para los cachalotes (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico Tropical Oriental ya incluidos en los Apéndices I y II de la Convención**

857. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, la Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.6](#), en nombre de Red Cachalotes del Pacífico, y propuso la continuación de la Acción Concertada, una de las dos Acciones Concertadas centradas en la interacción entre la cultura animal y la conservación. La propuesta se basaba en las actividades realizadas en el período entre sesiones anterior, centradas en el seguimiento a largo plazo, la colaboración en materia de investigación y la sensibilización y participación. Destacaron la necesidad de apoyo financiero en todos los Estados del área de distribución.
858. OceanCare apoyó la Acción Concertada, señalando las amenazas derivadas de las colisiones con embarcaciones, el ruido submarino y la contaminación marina.
859. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
860. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.7. Propuesta para la renovación de una Acción Concertada para el Delfín Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)**

861. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uruguay presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.7](#), preparada con Argentina y Brasil. Recomendaron renovar la Acción Concertada.
862. AWI, Fundación Cethus, Humane World for Animals, Pro Wildlife, Instituto Baleia Jubarte, el Instituto Brasileño para la Conservación de la Naturaleza y el IFAW señalaron que esta especie era el delfín más pequeño del mundo y se enfrentaba a importantes presiones antropogénicas. Se destacaron los trabajos restantes, incluida la obtención de nuevas estimaciones de abundancia en Argentina, la realización de evaluaciones del estado de conservación para las áreas de gestión de la Franciscana y de áreas de AMP, la evaluación de los factores de estrés y la implementación de medidas para mitigar las amenazas, en particular la mortalidad incidental causada por las pesquerías y la captura incidental. Se alentó la

cooperación entre los tres gobiernos y otras partes interesadas, señalando que el Plan de Gestión para la Conservación de la Franciscana, respaldado por la CBI, constituía un modelo de colaboración regional.

- 863. La República Dominicana apoyó la propuesta.
- 864. Brasil indicó que se enorgullecía de copatrocinar esta propuesta.
- 865. La CBI observó que la Acción Concertada complementaba el plan de gestión de la CBI para esta especie e indicó que el Comité Científico de la CBI realizaría una evaluación exhaustiva de la especie y compartiría sus resultados.
- 866. El Comité Plenario acordó recomendar a la COP la adopción de la propuesta.
- 867. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.8. Propuesta para una Acción Concertada para el delfín nariz de botella de Lahille (*Tursiops truncatus gephyreus*), ya incluido en el Apéndice I y II de la Convención**

- 868. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Uruguay, en nombre de Brasil, Argentina y Uruguay, presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.8](#).
- 869. Uruguay indicó que la propuesta se basaba en una responsabilidad compartida entre los tres países que albergan esta población. Pidió dar prioridad a la prevención antes que a la restauración, argumentando que las pequeñas poblaciones no podían tolerar niveles elevados de mortalidad adicional. Se destacó que la colaboración en curso entre la CBI, la CMS, los Estados del área de distribución y otras partes interesadas era esencial para garantizar que el *Plan de Gestión para la Conservación de la CBI para el Delfín nariz de botella de Lahille* y la Acción Concertada propuesta de la CMS funcionaran de manera plenamente complementaria y armonizada, evitando duplicaciones y maximizando la eficacia de la conservación de la subespecie.
- 870. Brasil reafirmó su compromiso con un enfoque colaborativo con todos los Estados del área de distribución. Brasil anunció que presentaría en la COP16 propuestas de nuevas Acciones Concertadas para el delfín del Amazonas y el delfín de la Guayana. También señaló los planes de la Presidencia brasileña para aumentar el número de miembros de la CMS, en particular de Estados amazónicos que no son Parte.
- 871. AWI, Fundación Cethus, Humane World for Animals, Pro Wildlife y otros señalaron la degradación y la contaminación del hábitat en toda el área de distribución restringida de la especie. Instaron a los Estados del área de distribución a reforzar la cooperación con la CMS y la CBI, elaborar un Plan de Acción Regional y proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para la implementación.
- 872. La CBI destacó la colaboración entre la CMS y la CBI, señalando que la Acción Concertada también beneficiaría al delfín franciscana.
- 873. WWF apoyó el plan de Brasil de presentar en la COP16 una Acción Concertada sobre el delfín del Amazonas.
- 874. El Comité Plenario acordó recomendar a la COP la adopción de la propuesta.

875. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.9 Propuesta de continuación de una Acción Concertada para el Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*), ya incluido en el Apéndice I de la Convención**

876. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Nueva Zelanda presentó la Acción Concertada contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.9](#), que había preparado con Australia y Chile. Nueva Zelanda señaló que la propuesta tenía por objeto abordar la captura incidental en pesquerías de alta mar y avanzar en la gestión de los lugares de reproducción.

877. SPREP apoyó la propuesta y compartió los planes para trabajar con sus miembros en actividades de divulgación en puertos a fin de mejorar las medidas de mitigación en los buques pesqueros. ACAP también apoyó la propuesta.

878. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

879. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.10 Propuesta de Acción Concertada para la Pardela paticular (*Ardenna carneipes*), propuesta para inclusión en el Apéndice II de la Convención**

880. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Nueva Zelanda presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.10](#), que había preparado con Australia.

881. ACAP apoyó la propuesta.

882. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

883. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.11 Propuestas para una Acción concertada para el Pelicano peruano (*Pelecanus thagus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención**

884. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Perú presentó la Acción Concertada en el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.11](#), argumentando que contribuiría a reducir el declive de la especie. Perú destacó la elevada mortalidad de la especie debido a brotes de gripe aviar, junto con otras amenazas, incluida la captura incidental en redes de pesca.

885. Los coproponentes, Chile y Ecuador, reiteraron su apoyo a la propuesta, y Chile señaló que esta se ajustaba a un enfoque One Health. Ecuador, que marca el límite septentrional de su área de reproducción, subrayó la importancia de la protección.

886. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

887. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.12 Propuesta de Acción Concertada para el Chorlo de Magallanes (Chile), chorlito ceniciento (Argentina) (*Pluvianellus socialis*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención**

888. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Chile presentó la Acción Concertada contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.12](#), explicando que Chile y Ecuador habían llevado a cabo un censo de especies y preparado planes de acción nacionales, incluido el aumento de los esfuerzos de seguimiento y el refuerzo de la cooperación.
889. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
890. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.13 Propuesta de Acción Concertada para el tiburón toro bacota (*Carcharias taurus*), ya enumerado en los Apéndices I y II de la Convención**

891. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Brasil presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.13](#), en el que se explicaba que la Acción Concertada propuesta tenía por objeto reforzar la conservación regional de esta especie en peligro crítico en el Atlántico sudoccidental, abarcando a Brasil, Argentina y Uruguay. Brasil reconoció que la especie ya estaba incluida en los Apéndices I y II de la CMS, pero seguía enfrentándose a graves descensos debido a la captura incidental, la pesca recreativa ilegal y la degradación de los hábitats costeros. Brasil explicó que la propuesta incluía la actualización del Plan de Acción Regional para la Conservación y el refuerzo de la cooperación científica y normativa entre los Estados del área de distribución. Brasil había proporcionado información adicional en respuesta a las observaciones del ScC, que se reflejaron en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.31.3.13](#).
892. Panamá apoyó la propuesta. Uruguay, como Estado del área de distribución, apoyó la propuesta y se comprometió a trabajar de forma coordinada en apoyo de la Acción Concertada.
893. WCS, en nombre de IBRACON, Instituto Baleia Jubarte, Proyecto Tubarões da Baía da Ilha Grande y Divers for Sharks, apoyó la propuesta, señalando que la población de tiburón toro había disminuido más de un 80 % en los últimos 75 años. Consideraron que la Acción Concertada era un paso hacia la mitigación de las amenazas a las que se enfrentaba la especie debido tanto a la pesca comercial como a la pesca deportiva.
894. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.
895. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.14 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención**

896. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, MARECO presentó la Acción Concertada contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.14/Rev.1](#), subrayando la necesidad de seguir conociendo la ecología del tiburón peregrino. Se solicitó suprimir una referencia al Reino Unido y las Islas Caimán en la Acción Concertada para corregir un error factual.

897. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

898. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.15 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón azul (*Prionace glauca*), ya incluido en el Apéndice II de la Convención**

899. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, MARECO presentó la Acción Concertada contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.15/Rev.1](#), subrayando la explotación significativa de la especie y que la comprensión de los beneficios de la conservación del tiburón azul ofrecería una referencia para especies similares que afrontan amenazas comparables.

900. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

901. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**Punto 31.3.16. Propuesta de Acción Concertada para las mantas y las rayas diablo (*Mobulidae*), ya incluidas en los Apéndices I y II de la Convención**

902. El 27 de marzo, en el Comité Plenario, Manta Trust presentó la Acción Concertada propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.16/Rev.1](#), presentada por Manta Trust, WCS y Ecuador. Manta Trust señaló que diez especies estaban amenazadas por el consumo interno de su carne y el comercio de sus branquias. Citaron descensos de más del 80 % en todos los océanos y subrayaron la necesidad de movilizar apoyo técnico y financiero.

903. Ecuador indicó que el país albergaba la mayor población de rayas oceánicas del mundo y que las acciones aisladas no serían suficientes. Señalaron la cooperación entre la CITES y la CMS e indicaron que el apoyo técnico contribuiría a la formulación de políticas.

904. Brasil apoyó la Acción Concertada y expresó su deseo de añadirse como coproponente de la propuesta.

905. El Comité Plenario recomendó a la COP la adopción de la propuesta.

906. El 29 de marzo, la sesión plenaria final de la COP adoptó la propuesta.

**CLAUSURA DEL COMITÉ PLENARIO**

907. El Presidente del Comité Plenario, Sr. Khalid Cherki, agradeció a todos su compromiso y el espíritu de solidaridad y consenso que había prevalecido. Expresó su agradecimiento a Brasil, al personal, al voluntariado, a los equipos técnicos, a los intérpretes, a los traductores y a todo el equipo de la Secretaría, en especial a la Sra. Melanie Virtue, que había apoyado su labor.

908. Brasil agradeció al Presidente del Comité Plenario que hubiera asumido la función y elogió su capacidad para lograr el consenso.

909. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, agradeció al Sr. Khalid Cherki su disposición a ejercer como Presidente del Comité Plenario y le entregó como obsequio de la región un cinturón artesanal hecho a mano del Pantanal.

910. El Presidente del Comité Plenario indicó que había sido un placer presidir el Comité Plenario y declaró clausurado el Comité Plenario a las 10:05 a. m. del 29 de marzo de 2026.

## IX. ASUNTOS FORMALES Y DE CLAUSURA

### PUNTO 32. INFORMES DE LOS COMITÉS REUNIDOS DURANTE EL PERÍODO DE SESIONES

911. La Presidencia de la COP reanudó la sesión plenaria final de la COP el 29 de marzo de 2026.

#### Punto 32.1 Informe del Comité de Credenciales

912. El Presidente de la COP, Excmo. Sr. João Paulo Ribeiro Capobianco, invitó a la Presidencia del Comité de Credenciales a presentar el informe final del Comité.
913. Australia informó de que el Comité había celebrado reuniones diarias para evaluar las credenciales presentadas y había validado las credenciales de 60 Partes, de las 77 que habían asistido.
914. La COP aprobó el informe del Comité de Credenciales.

#### Punto 32.2 Informe del Comité Plenario y de los Grupos de Trabajo

915. La Presidencia de la COP informó de que todos los GT, incluido el GT sobre Presupuesto, habían concluido satisfactoriamente su labor. Agradeció a las Presidencias de los GT su extraordinario trabajo al guiar a las Partes a lo largo del orden del día, en especial al Presidente del Comité Plenario, Sr. Khalid Cherki.
916. El Presidente del Comité Plenario, Sr. Cherki, informó de que el Comité Plenario había concluido su labor en un ambiente cordial y con muy buenos resultados. El Comité Plenario aprobó la inclusión de 40 especies en los Apéndices, recomendó la adopción o actualización de 39 Resoluciones, acordó 16 nuevas Acciones Concertadas y aprobó 9 planes de acción para especies migratorias. Indicó que todas ellas habían sido recomendadas para su adopción por la COP.

### PUNTO 33. ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES, DECISIONES Y ENMIENDAS A LOS APÉNDICES

917. Durante la sesión plenaria final, la COP adoptó las Resoluciones, Decisiones, enmiendas a los Apéndices y Acciones Concertadas que habían sido recomendadas por el Comité Plenario. Estas se detallan en los puntos pertinentes del orden del día en el presente informe. La lista de enmienda a los apéndices figura en el anexo 1 del presente informe.

### PUNTO 34. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA COP16

918. Tras consultar con la Mesa, el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP34](#) se publicó el 27 de marzo de 2026, anunciando el ofrecimiento del Gobierno de Alemania de acoger la COP16.

919. Alemania indicó que le complacía acoger la COP16 en 2029 y dio la bienvenida a todos a Bonn, donde se firmó la Convención, para celebrar el 50.º aniversario de la CMS.
920. La Sra. Amy Fraenkel expresó su agradecimiento al Gobierno de Alemania por este ofrecimiento. La Sra. Fraenkel destacó la importancia de Bonn como lugar de origen de la CMS, señalando que era un lugar adecuado para celebrar el 50.º aniversario de la Convención.
921. La COP adoptó el documento CRP34, aceptando el ofrecimiento de Alemania de acoger la COP16 en 2029 e instruyendo a la Secretaría y al StC para que comenzaran a planificar la reunión.

### **PUNTO 35. OTROS ASUNTOS**

922. No se plantearon otros asuntos.

### **PUNTO 35. DECLARACIONES DE CLAUSURA**

923. Uruguay, en nombre de América Central, América del Sur y el Caribe, agradeció a Brasil su ejemplar Presidencia y liderazgo al facilitar un espacio inclusivo que fomentó la participación de jóvenes y de pueblos indígenas y comunidades locales. Uruguay destacó la adopción de Decisiones clave relativas a la movilización de recursos y celebró la inclusión de nuevas especies en los Apéndices, así como la adopción y el refuerzo de Acciones Concertadas. Reiteró que persistían retos importantes, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos, y pidió que se siguiera reforzando el apoyo internacional para garantizar la implementación efectiva de las Decisiones de la COP15.
924. Zimbabue, en nombre de África, expresó su agradecimiento a Brasil por acoger la COP15 y elogió especialmente a los jóvenes voluntarios. Señaló que los compromisos y Resoluciones de la COP15 solo serían tan eficaces como lo fuera su implementación. Zimbabue hizo un llamamiento a las Partes para que ayudaran a cambiar la trayectoria descendente de las especies y aumentar el número de especies que puedan ser objeto de retirada de la lista en futuras COP. Destacó el potencial catalizador de las Acciones Concertadas, que contenían «ideas brillantes y compromisos ambiciosos» capaces de contribuir a lograr avances positivos en el marco del SPMS. Se alentó a las Partes a establecer más áreas de conservación transfronterizas (TFCA) para promover la colaboración a través de las fronteras, mejorar las rutas migratorias, eliminar barreras en los corredores de fauna silvestre e innovar más allá de los enfoques actuales con el fin de crear un entorno mejor para la naturaleza y las personas.
925. La UE se mostró satisfecha con los resultados de la COP15 y señaló la adopción de una serie de Decisiones importantes que aportarían beneficios tangibles a las especies migratorias y sus hábitats. La UE valoró la dedicación y flexibilidad de las Partes, que permitieron a la COP15 lograr tantos resultados positivos. Expresó especial satisfacción por la adopción de medidas relativas a la anguila europea, el cazón y la avutarda, así como por la inclusión de la nutria gigante. La UE acogió con beneplácito todas las incorporaciones a los Apéndices, señalando que mejorarían la protección, fomentarían la conservación internacional y aumentarían la concienciación.

926. Mónaco, en nombre de los países europeos no pertenecientes a la UE presentes en la COP, agradeció a Brasil y a la Secretaría, y destacó el compromiso y la profesionalidad de la Secretaría, que propiciaron una COP constructiva e inclusiva. Mónaco explicó que las Decisiones adoptadas demostraban un compromiso colectivo para abordar los retos internacionales y reforzar la cooperación internacional, lo que confirmaba que esta COP había sido realmente una «COP feliz». Los países europeos no pertenecientes a la UE instaron a todos a continuar con el espíritu de diálogo y compromiso que guió la COP15, agradecieron a la Sra. Fraenkel su visión y su compromiso inquebrantable con la COP15 y esperaban con interés la COP16 en Alemania.
927. Nueva Zelanda, en nombre de Oceanía, agradeció a Brasil que hubiera acogido la reunión y elogió a la Secretaría y a las Presidencias por su arduo trabajo. En particular, la región quiso agradecer a la Sra. Amy Fraenkel su labor incansable y su cuidadosa orientación, que habían tenido un profundo efecto en la eficacia de la Convención. Oceanía acogió con beneplácito el resultado de las propuestas de inclusión de aves marinas, destacando que estas se encontraban entre los grupos de aves más amenazados. Señaló sus extraordinarias migraciones, que abarcan cuencas oceánicas enteras, lo que las convierte en potentes indicadores de la salud y la conectividad de los océanos. Oceanía instó a las Partes a ayudar a elevar estas especies en las iniciativas nacionales, regionales e internacionales, y a cooperar para evitar que avancen hacia la extinción. También acogió con beneplácito la Resolución sobre aves marinas y corredores migratorios marinos, así como el reconocimiento de múltiples sistemas de conocimiento. Oceanía subrayó la importancia de abordar las presiones clave sobre las especies migratorias, incluidas la captura incidental, la degradación del hábitat y las amenazas emergentes, e hizo un llamamiento para que se reconocieran las circunstancias y necesidades especiales de los PEID del Pacífico, incluidos recursos financieros efectivos, la movilización de recursos, el refuerzo de la capacidad y la simplificación y armonización de la presentación de informes.
928. India agradeció a la Secretaría de la CMS su apoyo a la Iniciativa del Corredor Aéreo del Asia Central (CAF) y explicó que estaba estableciendo una Unidad de Coordinación para implementar el CAF. Elogió los avances realizados en los SSAP, incluidos los relativos al águila esteparia, el halcón sacre y las aves marinas. India anunció que acogería una reunión de la International Big Cat Alliance en junio y manifestó su deseo de colaborar con los países asociados.
929. Argentina agradeció a Brasil que acogiera la COP15, destacó el papel de Argentina como coproponente de varias propuestas y señaló su intención de cooperar con Brasil y Uruguay para promover la conservación del angelote. Argentina subrayó la importancia de reforzar las sinergias entre la CMS y otros acuerdos, destacando la necesidad de respetar los mandatos para garantizar un sistema multilateral coherente. Destacó que el Acuerdo BBNJ era el foro adecuado para conservar áreas y especies situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, y que la ISA era el foro apropiado para debatir la minería de los fondos marinos.
930. La UICN agradeció a Brasil y acogió con beneplácito la adopción del SPMS de Samarcanda y su marco de seguimiento, así como las nuevas inclusiones y Acciones Concertadas para la protección de las especies. La UICN expresó su disposición a contribuir a apoyar la implementación y la comprensión científica.
931. BirdLife International intervino en nombre de AWI, BEES, BirdLife International, Born Free Foundation, Charles Darwin Foundation, CCF, Deep Sea Conservation Coalition, Fondation Franz Weber, Fundación Cethus, Humane World for Animals,

IFAW, Irish Basking Shark Group y Marine Research and Conservation Foundation, Law of the Wild, Manta Trust, OceanCare, Pan African Sanctuary Alliance, Panthera, Pro Wildlife, Save Our Seas Foundation y WWF. Elogiaron los esfuerzos para mitigar la captura incidental y no participar en la exploración de minerales de los fondos marinos, aplaudieron la Iniciativa de las Rutas Migratorias de las Américas y la nueva iniciativa sobre la matanza, captura y comercio ilegales y no sostenibles, y celebraron las medidas destinadas a proteger los montes submarinos de las prácticas pesqueras destructivas y la inclusión del búho nival en el Apéndice II.

932. Instituto Baleia Jubarte, también en nombre de Divers for Sharks, acogió con beneplácito la valentía demostrada en la conservación de especies migratorias en la CMS, subrayando que la biodiversidad es un patrimonio común y pidiendo que se mantuviera el valor para abordar las amenazas a las especies migratorias.
933. Born Free Foundation subrayó el reto que supone financiar la implementación, alentando a las y los participantes a debatir la importancia del capital natural con sus ministros de finanzas. Pidió la adopción del «Pago por los Servicios Ecosistémicos de los Animales» (PESA) para medir el valor de cada animal para la función de los ecosistemas a lo largo de su vida. Propuso que el concepto de PESA podría ayudar a resolver el déficit de financiación de la biodiversidad.
934. Un representante de los pueblos indígenas de Brasil expresó su agradecimiento por la contribución de los conocimientos y las prácticas tradicionales a la COP15. El representante reafirmó que los pueblos indígenas y las comunidades locales del Brasil entendían los hábitats como territorios tradicionales, y pidió que este término se incluyera en la CMS y que se habilitara un espacio permanente para los pueblos indígenas en futuras COP. También se pidió a las Partes que incluyeran a estos grupos en sus conversaciones sobre especies migratorias.

### **PUNTO 36. ADOPCIÓN DEL INFORME**

935. La Presidencia invitó a la COP a adoptar el informe de la reunión. Los comentarios sobre los informes diarios publicados en el sitio web podrían enviarse a la Secretaría, y los delegados dispondrían de un mes a partir de la fecha de publicación del informe final en el sitio web de la CMS para remitir por escrito a la Secretaría sus comentarios, correcciones u otras propuestas de enmienda.

### **PUNTO 37. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

936. En sus observaciones de clausura, la Presidencia de la COP elogió a la COP15 por demostrar que el multilateralismo seguía siendo importante y que la naturaleza no reconoce fronteras. Destacó el profundo sentido de responsabilidad compartida que constituía el núcleo de la Convención, señalando la forma única en que las especies migratorias conectaban el mundo. Subrayó que la conectividad marcaba la diferencia entre la supervivencia y el colapso, y entre ecosistemas que funcionaban y ecosistemas que fracasaban. El Sr. Capobianco afirmó que la clausura de la COP15 representaba el inicio de un mandato y que Brasil trabajaría durante los dos años siguientes para ampliar el número de miembros de la CMS, aumentar la visibilidad de la Convención y establecer vínculos sólidos con otros AMUMA. El Sr. Capobianco agradeció al equipo del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático del Brasil y a la Secretaría de la CMS. Expresó un agradecimiento especial a la Sra. Amy Fraenkel por su pasión, que había dejado un legado para la Convención.

937. En su declaración de clausura, la Sra. Fraenkel señaló que, pese al período entre sesiones más breve de lo habitual, se había realizado una enorme cantidad de trabajo, partiendo de la base establecida por la COP14, el informe sobre el Estado de las especies migratorias del mundo y el inicio de la implementación del SPMS de Samarcanda. La Sra. Fraenkel destacó la incorporación de 40 nuevas especies a los Apéndices de la CMS para orientar el trabajo durante los tres años siguientes.
938. La Sra. Fraenkel afirmó que la CMS era uno de los acuerdos internacionales más importantes en materia de medio ambiente, ya que abordaba las mismas presiones que los tres Convenios de Río, la CITES, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, los convenios sobre productos químicos y otros instrumentos. La CMS funcionaba desde la perspectiva de los seres vivos de todo el mundo que dependen de la migración para sobrevivir, conectando países, continentes y comunidades.
939. La Sra. Fraenkel indicó que uno de sus principales objetivos como secretaria ejecutiva había sido situar a la CMS en el lugar que le correspondía dentro del mosaico de los AMUMA. Consideraba que la CMS era más sólida que cuando asumió por primera vez su cargo. La Sra. Fraenkel reflexionó sobre el hecho de que la CMS también la había marcado profundamente y de forma positiva, y citó varios logros de su mandato, entre ellos: la elevación del concepto de conectividad ecológica; el lanzamiento de iniciativas sobre conectividad ecológica y sobre la matanza, captura y comercio ilegales y no sostenibles de especies migratorias; y la integración de la CMS en el GBF, la programación del FMAM y una nueva evaluación del IPBES sobre conectividad ecológica.
940. La Sra. Fraenkel describió el aumento de la concienciación sobre la importancia de las especies migratorias y de la CMS entre los medios de comunicación de todo el mundo, y citó la importante cobertura mediática de la COP15, con 4213 artículos en 26 idiomas en 1153 medios de comunicación diferentes, en 78 países, con una audiencia potencial en línea de 6000 millones de impresiones. La Sra. Fraenkel señaló que varios gobiernos que no eran Parte se habían incorporado a la CMS durante su mandato, y que las COP estaban atrayendo una representación cada vez mayor de Partes y observadores de todo el mundo.
941. De cara al futuro, la Sra. Fraenkel subrayó cinco prioridades clave para la CMS:
- implementar las recomendaciones del informe sobre el *Estado de las especies migratorias del mundo*;
  - seguir integrando la conectividad ecológica;
  - adoptar un enfoque más sólido y holístico de la gestión de la fauna silvestre;
  - lograr una colaboración más significativa con los pueblos indígenas y las comunidades locales; y
  - aumentar el número de Partes en la CMS.
942. La Sra. Fraenkel agradeció a todos los presentes, incluidos el Gobierno del Brasil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las Presidencias del StC y del ScC, los consejeros científicos y los miembros del ScC, los consejeros designados por la COP, el personal local brasileño y el voluntariado, los equipos técnicos, los intérpretes, los redactores de informes y el personal de la Secretaría de la CMS. La Sra. Fraenkel agradeció al Gobierno de Alemania que acogiera la Secretaría de la CMS y su ofrecimiento de acoger la COP16.

943. La Secretaría agradeció a la Sra. Fraenkel sus contribuciones al multilateralismo, tras casi 20 años en las Naciones Unidas, incluidos sus cargos en el PNUMA y el CDB, y por haber guiado a la CMS durante tres COP.
944. El Presidente de la COP levantó la COP15, declarando clausurada la reunión a las 15:16 horas del domingo 29 de marzo de 2026.